



Facultad de Filosofía y Letras

Master del Mediterráneo al Atlántico: la construcción de Europa entre el Mundo  
Antiguo y Medieval

**LA PERCEPCIÓN DEL MÁS ALLÁ EN LA CASTILLA  
BAJOMEDIEVAL A TRAVÉS DE LAS FUENTES PASTORALES**

**THE PERCEPTION OF THE AFTERLIFE IN LATE MEDIEVAL  
CASTILE THROUGH PASTORAL SOURCES**

Trabajo de Fin de Master

AUTORA: Laura Saavedra Álvarez

DIRECTORA: Susana Guijarro González

Curso 2019/2020

## **Resumen**

Este trabajo tiene como objetivo explorar la percepción bajomedieval del más allá a través del análisis de algunas fuentes doctrinales de carácter pastoral, de entre los siglos XIV y XV en Castilla, que muestran la gran presencia que estos elementos escatológicos tenían en la mentalidad medieval. Se pretende así dar una visión de la construcción mental de las ideas y los espacios asociados al más allá, de cómo se pensaba que se desarrollaba la existencia en ellos y a quién estaban destinados. Para ello, además, es necesario contar con las concepciones de muerte y pecado y su relación con el acceso a los espacios del infierno, purgatorio y paraíso; así como comprender las diferencias entre juicio particular y Juicio final. Después de presentar una síntesis del tema y su evolución a lo largo de la Edad Media, se tratará de buscar en algunas fuentes concretas si prevaleció la uniformidad o la pluralidad de visiones.

Palabras clave: *más allá, infierno, purgatorio, paraíso, Juicio final, pecado.*

## **Abstract**

The objective of this paper is to explore the late medieval perception on the spaces of the Afterlife, through some doctrinal sources written between the XIV<sup>th</sup> and XV<sup>th</sup> centuries in Castile, that show the great presence these elements had within the medieval mentality. We intend to give a general perspective about the mental construction of the ideas and spaces associated to the Afterlife, how people thought their existence would carry on in them and to whom they were oriented. To do so it is necessary to understand the concept of death and sin so we comprehend how those Afterlife spaces were accessed and to understand the differences between particular judgement and Final Judgment. After presenting a synthesis about the topic and its evolution along the Medieval Ages, we will try to determine if it was the uniformity or the plurality of the perceptions about these spaces that lived on.

Keywords: *Afterlife, hell, purgatory, paradise, Final Judgement, sin.*

# ÍNDICE

|   |            |
|---|------------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>3</b>   |
| 1.1. OBJETIVOS .....  | 3          |
| 1.2. METODOLOGÍA Y FUENTES .....  | 4          |
| 1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....  | 6          |
| <b>2. LAS DIMENSIONES DEL MÁS ALLÁ EN LOS AUTORES MEDIEVALES.....</b>   | <b>9</b>   |
| 2.1. JUICIO INDIVIDUAL Y JUICIO FINAL.....  | 10         |
| 2.2. EL INFIERNO.....   | 12         |
| 2.3. EL PURGATORIO.....   | 13         |
| 2.4. EL PARAÍSO .....   | 17         |
| <b>3. LA PERCEPCIÓN DEL MÁS ALLÁ EN LOS SÍNODOS .....</b>   | <b>18</b>  |
| 3.1. INFIERNO .....   | 19         |
| 3.1.1. <i>Comportamientos que conducen a pecar mortalmente</i> .....  | 19         |
| 3.1.2. <i>Situaciones que constituyen un peligro para las almas</i> .....   | 25         |
| 3.1.3. <i>Uso no ortodoxo de espacios sagrados</i> .....  | 29         |
| 3.2. PURGATORIO.....  | 31         |
| 3.3. LOS SACRAMENTOS COMO PUERTA ACCESO AL PARAISO/SALVACIÓN .....  | 33         |
| 3.3.1. <i>Consolidación de los sacramentos que encauzan hacia la salvación al inicio y al fin de la vida humana: el bautismo y la extremaunción</i> .....         | 33         |
| 3.3.2. <i>Sacramentos de renovación y rehabilitación en el camino hacia el paraíso (confesión y comunión) como instrumentos de control de las conductas</i> ..... | 37         |
| 3.3.3. <i>El testamento como pasaporte a la salvación</i> .....   | 40         |
| 3.3.4. <i>La salvación codificada en acciones y principios de obligado conocimiento: catecismo y predicación</i> .....  | 41         |
| <b>4. LA PERCEPCIÓN DEL MÁS ALLÁ EN LAS FUENTES PASTORALES CASTELLANAS.....</b>   | <b>47</b>  |
| 4.1. SALVACIÓN/CIELO .....  | 48         |
| 4.2. CONDENA/INFIERNO .....   | 50         |
| 4.3. CAMINOS QUE OBSTACULIZAN LA SALVACIÓN (PECADOS Y VICIOS) .....   | 52         |
| 4.3.1. <i>Pecado Mortal</i> .....   | 57         |
| 4.3.2. <i>Pecados determinados por el oficio o actividad social desempeñada</i> .....   | 64         |
| 4.3.3. <i>Los pecados que conllevan la mayor pena canónica: la excomunión</i> .....   | 69         |
| 4.4. CONDUCTAS E INSTRUMENTOS QUE ALLANAN EL CAMINO A LA SALVACIÓN .....  | 71         |
| 4.4.1. <i>Sacramentos</i> .....   | 71         |
| 4.4.2. <i>Devoción</i> .....  | 82         |
| 4.4.3. <i>Buenas obras</i> .....  | 84         |
| 4.4.4. <i>Virtudes y dones del Espíritu Santo</i> .....   | 86         |
| 4.4.5. <i>Conocimientos básicos para alcanzar la salvación</i> .....  | 89         |
| 4.5. METÁFORAS E IMÁGENES DEL CIELO, EL PURGATORIO Y EL INFIERNO .....  | 90         |
| 4.5.1. <i>El mundo terrenal como metáfora del mal y la fugacidad de la vida</i> .....   | 90         |
| 4.5.2. <i>La imagen de un Juicio final presidido por Dios Padre</i> .....   | 92         |
| 4.5.3. <i>Las ramificaciones del pecado</i> .....   | 93         |
| 4.5.4. <i>Las imágenes del infierno y el purgatorio: mayor visualización de las penas y tormentos</i> .....   | 95         |
| 4.5.5. <i>Imágenes y metáforas utilizadas en el desarrollo de la liturgia</i> .....   | 97         |
| <b>5. CONCLUSIONES.....</b>   | <b>98</b>  |
| <b>6. BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>103</b> |
| <b>ANEXO I.....</b>   | <b>108</b> |

# **1. INTRODUCCIÓN**

El más allá y su conceptualización con relación a la muerte biológica ha sido un tema de reflexión y representación en todas las culturas en la historia de la humanidad. El ser humano, desde sus orígenes, se ha sentido atraído por el misterio y la fascinación que han ejercido sobre él innumerables fenómenos antaño inexplicables que atribuían a múltiples figuras divinas, dando así lugar a numerosas deidades dentro de cada sociedad. Los interrogantes sobre el destino final del ser humano en su dimensión espiritual desembocaron en el mundo medieval en la elaboración doctrinal e iconográfica de diferentes espacios o estados del alma ultraterrenales, siguiendo el dogma cristiano de la existencia de otra vida tras la extinción física del cuerpo humano. Al llegar el siglo XIII y durante la Baja Edad Media, la sociedad cristiana había fijado con bastante éxito ya un “mapa tripartito” del más allá en el imaginario y la consciencia de los hombres y mujeres medievales. En este trabajo vamos a adentrarnos en la percepción de los espacios y estados del más allá que los canonistas y teólogos medievales difundieron y convirtieron en canónicos a través de la creación de normas (legislación sinodal) y el cultivo de géneros escritos con una finalidad moral y pastoral. Lo haremos centrándonos en algunas de las fuentes escritas que fueron producidas en la Castilla bajomedieval.

## **1.1. OBJETIVOS**

Este trabajo tiene como objetivo principal realizar una aproximación a las percepciones y visiones del más allá que fueron asimiladas, a veces interpretadas por los fieles cristianos en la Baja Edad Media a partir de las ideas, imágenes y definiciones sobre diversos conceptos y nociones relativos a la doctrina del más allá elaborada por autores eclesiásticos. En primer lugar, nos proponemos dilucidar cuál fue el discurso dominante sobre el más allá que autores y legisladores trataron de extender y si se vislumbran resistencias en su recepción, como revelan la reiteración de algunas normas y las aclaraciones sobre la definición de las nociones de cielo/salvación, infierno/condena, etc. El segundo de ellos es tratar de establecer si estos espacios se entendían realmente como espacios o estados del alma, si ambas interpretaciones coexistían o se excluían. El tercero, es comprobar si la formulación y difusión de la doctrina del purgatorio se refleja en la literatura doctrinal que sirvió de base a la profusión de las prácticas penitenciarias y funerarias. Por otra parte, es interesante ver hasta qué punto quedó establecido el purgatorio como uno más de esos lugares. En cuarto y último lugar, trataremos de concretar las vías e instrumentos ofrecidos por la Iglesia para alcanzar la salvación y evitar el mal (condena).

## 1.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

La metodología empleada está determinada por el tipo de fuentes analizadas. Se trata, de cuatro fuentes textuales a las que se suman la revisión de la bibliografía reunida y consultada. La selección de fuentes coetáneas a la época favorece un acercamiento más riguroso a la construcción ideológica y las representaciones de los espacios del más allá realizados por la sociedad bajomedieval castellana. La propia estructura del trabajo se deriva, en gran medida, del método de análisis seguido. En primer lugar, se presenta un análisis de los sínodos bajomedievales de León, Oviedo, Palencia y Burgos, a través de los cuales acotamos las nociones directa (cielo, paraíso, infierno, purgatorio, Juicio final) e indirectamente implicadas en el discurso sobre el más allá (sacramentos, pecados y vicios, intercesores con la divinidad, etc.) como vías e instrumentos de salvación que trata de difundir la Iglesia y que se traducen en la normalización de conductas sociales asociadas a la condena o a la salvación. Tras esto analizaremos los mencionados aspectos, estableciendo similitudes o diferencias con las fuentes sinodales anteriores cuando sea posible, es decir, comparativamente, cuatro obras pertenecientes a diferentes géneros de la literatura doctrinal y pastoral bajomedieval de gran impacto: el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar (1325), el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez (1316), los Sermones del manuscrito 40 de la Real colegiata de San Isidoro de León (edición de Pedro Manuel Cátedra) y el “Libro de los exenplos por a. b. c.” de Clemente Sánchez de Vercial (siglo XV).

La primera de las fuentes utilizadas ha sido el volumen tercero del *Synodicon Hispanum* dedicado a las diócesis de Astorga, León y Oviedo<sup>1</sup>. Se trata de una recopilación de cánones sinodales de esas demarcaciones eclesiásticas que ofrece una imagen de las preocupaciones de la Iglesia, siendo un texto de carácter normativo persigue la regulación de numerosos aspectos relativos al gobierno de la diócesis y la cura de almas, haciendo especial hincapié en las conductas de clérigos y laicos. Nos ha servido para extraer información especialmente sobre los sacramentos, la doctrina catequética y los medios de salvación y condena en los que las actitud y prácticas de los fieles adquieren una clara centralidad en relación con el destino del ser humano tras la muerte. También se ha empleado el volumen VII del *Synodicon Hispanum* correspondiente a las diócesis

---

<sup>1</sup> GARCÍA Y GARCÍA, A. (Dir.) (1984): *Synodicon Hispanum*, Vol. III: Astorga, León y Oviedo. Madrid: Biblioteca de autores cristianos. En adelante: S. H. III, León/Oviedo.

de Burgos y Palencia como elemento comparativo, dado que aportan información sobre los aspectos tratados<sup>2</sup>.

Las otras fuentes utilizadas son: el “Libro de los exenplos por a. b. c.” de Clemente Sánchez de Vercial editado en 1961 por John Esten Keller. El editor realiza una introducción que nos presenta la obra, dándonos una idea de su contenido. Después habla de sus versos, las fuentes de la obra y el porqué de su creación. Posteriormente, presenta la transcripción de la obra original, realizada a partir de los dos manuscritos en los que se conserva, los de las bibliotecas nacionales de Madrid y París<sup>3</sup>. Esta transcripción corrige los errores de los manuscritos y presenta de una manera más accesible la obra de Clemente Sánchez de Vercial, que mediante sus fábulas no sólo muestra las creencias y la moralidad medievales, sino que da una idea de la mentalidad de la época. Los *exempla* resultaban ser un recurso muy útil para los predicadores a la hora de dirigirse a públicos populares, a los que conseguían conmover mediante los relatos cortos que ejemplificaban la doctrina<sup>4</sup>, asimismo constituyen un recurso de interés para el estudioso, por proporcionar una idea general de las preocupaciones más marcadas en la religiosidad popular medieval.

El “Catecismo” de Pedro de Cuéllar (1325) es, en realidad, más que una edición al uso, ya que José Luis Martín y Antonio Linage Conde realizaron a partir de la edición del catecismo un estudio paradigmático de la relación entre religión y sociedad medievales<sup>5</sup>. En la mitad final del libro se proporciona una transcripción del texto original. Previamente, se proporciona el contexto histórico que rodea la obra y, sobre todo, las motivaciones para la escritura de dicho texto. En su conjunto proporciona una imagen de gran utilidad para todo el intento de aproximación al estudio del control que la Iglesia ejercía sobre la sociedad bajomedieval a partir de los comportamientos individuales.

Lo mismo puede decirse de la tercera de nuestras fuentes analizadas, el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez, autor original de una extensa guía para confesores que contenía abundante información sobre los sacramentos, los pecados, las confesiones y las penitencias de los fieles. En concreto, utilizamos la versión publicada por Antonio García y García, acompañada de un

---

<sup>2</sup> GARCÍA Y GARCÍA, A. (Dir.) (1997): *Synodicon Hispanum*, Vol. VII: Burgos y Palencia. Madrid: Biblioteca de autores cristianos. En adelante: S. H. VII, Burgos/Palencia.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c.*, ESTEN KELLER, J. (Ed.). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<sup>4</sup> MARCOTEGUI BARBER, B. (2015): “Los *Exempla* del códice 48 de la biblioteca de la catedral de Pamplona”. *Revista de poética medieval*, 29. Madrid: Universidad de Alcalá, p. 230.

<sup>5</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE A. (1967): *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*. Salamanca: Junta de Castilla y León.

modélico estudio<sup>6</sup>. Se divide en tres partes que a su vez se subdividen en una variada gama de temas. La primera se dedica a los pecados del hombre, la segunda los pecados de estados concretos y, por último, la tercera nos aporta información sobre los sacramentos.

La cuarta obra analizada pertenece al género de los sermones. En concreto, se trata de la edición de los sermones del manuscrito 40 de la Real colegiata de San Isidoro de León editados por Pedro M. Cátedra<sup>7</sup>. Comienza con un estudio sobre dicho códice, en el que además se da una lista de los sermones que en él aparecen, presentándolos mediante una breve descripción del tema que tratan.

### 1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La bibliografía recopilada y consultada para este trabajo pone de manifiesto que los historiadores de la España medieval se han aproximado al mismo, integrándolo en la religiosidad y sus prácticas. Naturalmente ha tenido un mayor tratamiento en la historia del Arte<sup>8</sup>, pero no es ese el angular elegido en este trabajo. Es bien sabido que el medievalista se ve obligado a interpretar la religiosidad popular<sup>9</sup> a través de fuentes producidas por la denominada cultura erudita. Sin duda, las fuentes normativas han permitido describir y detectar prácticas y creencias religiosas medievales como muestran los trabajos de Antonio García y García en colaboración con otros autores para la compilación del *Synodicon Hispanum*, entre otros estudios<sup>10</sup>. Menos abundantes en el panorama historiográfico castellano han sido los estudios basados en fuentes doctrinales y pastorales aunque hay aportaciones significativas como las de Pedro M. Cátedra o Antonio García y García<sup>11</sup>. Todos ellos sitúan en el IV Concilio de Letrán (1214) un punto de inflexión en la fijación

---

<sup>6</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones: una radiografía de la sociedad medieval española*, GARCÍA Y GARCÍA, A. et al. (Ed.). Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

<sup>7</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. Salamanca: Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas.

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval en la Corona de Aragón*. Tesis doctoral inédita, YARZA LUACES, J. (Dir.), Barcelona: Universidad autónoma de Barcelona y RUIZ GALLEGOS, Y. (2016): *Aproximación al estudio de la justicia divina en la Corona de Castilla en la baja Edad Media*. Tesis doctoral inédita, BAZÁN DÍAZ, I. y MARTÍNEZ DE LAGOS, E. (Dir.). Vitoria: Universidad del País Vasco. PORRAS GIL, M. C. (2009): "Construyendo la Jerusalén Celeste. La espiritualidad medieval y su representación en el arte". *Biblioteca: estudio e investigación*, nº24. Ayuntamiento de Aranda de Duero, pp. 65-76.

<sup>9</sup> SÁNCHEZ HERRERO, J. (2004): "Desde el cristianismo sabio a la religiosidad popular en la Edad Media". *Clío y Crimen: Revista del centro de historia del crimen de Durango*, nº1, pp. 301-335.

<sup>10</sup> LEÓN GÓMEZ, J. L. (2003-2004): "La praxis sobre la extremaunción en el derecho particular diocesano de la Península Ibérica desde el IV concilio de Letrán al concilio de Trento". *Cuadernos doctorales: derecho canónico, derecho eclesiástico del Estado*, nº20, TEJERO, E. (Dir.). Navarra: Servicio de publicaciones de la universidad de Navarra, pp. 345-392.

<sup>11</sup> CÁTEDRA, P. M. (Dir.) (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit.; PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, op. cit.

y codificación de los puntos esenciales de la doctrina cristiana, así como su implementación a través de la potenciación de los sacramentos de la confesión, la eucaristía y el control de las faltas y delitos de clérigos y fieles mediante la justicia eclesiástica<sup>12</sup>.

Desde una perspectiva historiográfica y, en lo que toca a nuestro tema de estudio, la obra que Jacques Le Goff publicó en 1981 bajo el título “El nacimiento del purgatorio” fue determinante en las investigaciones sobre los espacios del más allá. Este libro desarrolla el concepto del purgatorio desde los primeros siglos del cristianismo hasta finales de la Edad Media. Los principales temas que se tratan son la evolución de la idea de purgatorio, si se reflexiona sobre la comprensión del purgatorio como lugar o como un estado del alma, sobre el fuego del purgatorio y cómo este espacio ayuda a solventar el debate sobre la existencia de dos juicios: uno post mortem y otro al final de los días. En nuestro trabajo hemos tomado, sobre todo, algunas de las nociones sobre el fuego purgatorio, la solución del problema del doble juicio y parte de esa evolución del espacio purgatorio a través de autores medievales, específicamente entre los siglos XII y XIII.

En las dos últimas décadas hay que destacar obra de síntesis sobre la religiosidad en la sociedad plenomedieval como la Francisco Javier. Fernández Conde<sup>13</sup> y planteamientos teóricos sobre los cambios producidos en las actitudes ante la muerte entre la Alta y la Baja Edad Media<sup>14</sup> Sin ser abundantes, se han producido también algunas obras colectivas que siguen indagando en temas similares o afines al que nos ocupa en diversos tipos de fuentes. Destacan los coordinados por Esther López Ojeda<sup>15</sup> en el contexto de las Semanas de Estudios Medievales de Nájera. Se trata de dos dedicados respectivamente a los pecados y los delitos, así como al más allá, a través de la

---

<sup>12</sup> DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine du salut”. *Structures et dynamiques religieuses dans les sociétés de l’Occident latin (1179-1449)*, DE CEVINS, M. M. y MATZ, J. M. (Dir.). Rennes: Presses Universitaires de Rennes, p. 304; LEÓN GÓMEZ, J. L. (2003-2004): “La praxis sobre la extremaunción...”, *op. cit.*; LINAGE CONDE, A. (1977): “El sacramental del sepulvedano Clemente Sánchez y el catecismo del obispo segoviano Pedro de Cuéllar”. *Helmantica: revista de filología clásica y hebrea*, tomo 28, nº85-87, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 295-314; MARCOTEGUI BARBER, B. (2015): “Los Exempla...”, *op. cit.*; MITRE FERNÁNDEZ, E. (2013): “Integrar y excluir (comunidad y excomunión en el medievo)”. *Hispania Sacra*, 132, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 519-542; y HAINDL UGARTE, A. L. (2016): “La idea del purgatorio en la Edad Media. Organización y definición de una tradición”. *Revista de Historia*, nº23, vol. I, Chile: Universidad de Concepción, pp. 53-72.

<sup>13</sup>FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (2011): *La religiosidad medieval en España. Vol. III, Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Gijón: Trea; Oviedo: Ediuono.

<sup>14</sup>ARRANZ GUZMÁN, A. (1986): “La reflexión sobre la muerte en el medievo hispánico: ¿Continuidad o ruptura?”. *En la España Medieval*, 5, Madrid: Universidad Complutense, pp. 109 -124.

<sup>15</sup> LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.) (2012): *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos. (2014): *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuerunt?*, XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Logroño: Instituto de estudios riojanos.



exposición de varios estudios de diversos autores e incluyendo también el mundo del arte. Sobre el más allá destaca entre sus capítulos el de Emilio Mitre Fernández, en el que pormenorizadamente se analiza cada uno de los espacios<sup>16</sup>. Lo mismo puede decirse de “Pecar en la Edad Media”, un estudio dedicado a comprender hasta qué punto la noción de pecado impregnaba los diferentes ámbitos de la sociedad medieval. Se trata de un análisis muy completo en el que se incluyen tanto las artes predicatorias como las visuales. Sobre el pecado, en uno de los estudios coordinados por López Ojeda encontramos capítulos de interés como los de Carrasco Manchado<sup>17</sup>, Córdoba de la Llave<sup>18</sup>, José Moya<sup>19</sup> o Torres Jiménez<sup>20</sup>.

Desde una perspectiva antropológica se han tenido en cuenta conceptos como el de la devoción, estudiado en el artículo de Pérez Monzón<sup>21</sup>, que se centra en concreto en la devoción hacia las imágenes. La muerte y las actitudes ante la misma planean sobre nuestro tema de estudio, la percepción del más allá, que surge, en definitiva, como una respuesta a la condición finita de la vida humana. Sabido es que los estudios sobre la muerte a través de los testamentos han sido abundantes en la historiografía medieval desde que a los llamados padres de la historia de la muerte del pasado siglo (Émile Mâle, John Huizinga, Philippe Aries, etc.<sup>22</sup>) se unieran obras como la de Jacques Chiffolleau<sup>23</sup> que, poniendo el foco en la relación entre los vivos y los muertos, integraba

---

<sup>16</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios del más allá”. *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuerunt?* LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 31-74.

<sup>17</sup> CARRASCO MANCHADO, A. I. (2012): “Sentido del pecado y clasificación de los vicios”. *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 51-79.

<sup>18</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2012): “Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión. La Península Ibérica (ss. XIII-XIV)”. *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 13-50.

<sup>19</sup> MOYA, J. (2012): “Pecado y delito: de la religión al ordenamiento jurídico”. *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudio riojanos, pp. 375-446.

<sup>20</sup> TORRES JIMÉNEZ, R. (2012): “El castigo del pecado: excomunión, purgatorio, infierno”. *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 245-307.

<sup>21</sup> PÉREZ MONZÓN, O. (2012): “Imágenes sagradas. Imágenes sacralizadas. Antropología y devoción en la Baja Edad Media”. *Hispania Sacra*, 130. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 449-495.

<sup>22</sup> MÂLE, E. (1908): *L'Art religieux de la fin du Moyen Âge en France. Étude sur iconographie du Moyen Âge et sur ses sources d'inspiration*. París: Armand Colin. HUIZINGA, J. (1930): *El Otoño de la Edad Media. Estudios sobre las formas de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*, CAOS, J. (Trad.). Buenos Aires-Madrid, reed. Madrid: Alianza, 1985. ARIÉS, P. (1977): *L'homme devant la mort*, París: Seuil, 1977.

<sup>23</sup> CHIFFOLEAU, J. (1980): *La comptabilité de l'Au-Delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon a la fin du Moyen Âge (v. 1320-v- 1480)*, Roma: Escuela Francesa de Roma.

la historia de la muerte en la historia social. Aunque no es objeto específico de este trabajo se hace necesario destacar obras que a partir fundamentalmente del estudio de los testamentos se han convertido en modelos de referencia, tales como las de Susana Royer de Cardinal, Ariel Guance, Jaume Casamitjana i Vilaseca, Jaume Aurell y Julia Pavón, así como la de Julia Pavón con Ángeles Rodríguez de la Borbolla<sup>24</sup>. No menos importante ha sido el estudio del género específico de los *Ars moriendi*, de los cuales no ha resultado de gran interés el realizado por Velvet Hein<sup>25</sup>.

Finalmente, conviene enfatizar la importancia de edición de fuentes de utilidad para el tema de estudio. Los autores de las ediciones que hemos utilizado ofrecen además aparatos críticos y, en alguno de los casos, estudios introductorios de gran ayuda. Ya se ha hecho mención a la edición de Pedro M. Cátedra, pero no debemos olvidar las de María del Mar Gutiérrez y John Esten Keller sobre el “Libro de los exenplos por a. b. c.”, de ambas nos quedamos con la del segundo, por ser la base de la realizada por la primera autora<sup>26</sup>. José Luis Martín y Antonio Linage Conde también se incluyen en esta categoría por su edición del “Catecismo” de Pedro de Cuéllar<sup>27</sup>. En general, puede decirse que la atención prestada a la fuentes teológico-doctrinales es todavía limitada si la comparamos con la recibida por las fuentes normativas.

## 2. LAS DIMENSIONES DEL MÁS ALLÁ EN LOS AUTORES MEDIEVALES

La muerte y el sueño pueden considerarse puntos de comunicación entre los vivos y el más allá. Hasta que se llegó a una concepción y discurso unitario sobre la muerte medio un largo camino en el que puede rastrearse la voz de diferentes autores. Podemos fechar el inicio del proceso a finales del siglo IV cuando San Ambrosio distingue entre muerte física, muerte del alma que peca y la muerte del pecado. Esta distinción será repetida por San Agustín (ss. IV-V) y recogida en el siglo

---

<sup>24</sup>ROYER DE CARDINAL, S. (1992): *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*. Buenos Aires: Universidad Católica de Argentina. GUIANCE, A. (1998): *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval, siglos VII-XV*. Valladolid: Junta de Castilla y León. CASAMITJANA I VILASECA, J. (2004): *El testamento en la Barcelona bajomedieval: la superación de la muerte patrimonial, social y espiritual*. Pamplona: Eunsa. AURELL, J. y PAVÓN, J. (Eds.) (2002): *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*. Pamplona: Eunsa. PAVÓN, J. y RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, A. (2007): *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*. Valencia: Universitat de Valencia.

<sup>25</sup>VELVET HEIN, G. (2017): “Los *Ars Moriendi* y otras representaciones de la muerte en la Europa medieval”. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, nº19, pp. 1489-1502.

<sup>26</sup>DEL MAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, M. (2009-2019): “Edición del *Libro de los exenplos por a. b. c.*”. *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial medieval*, 12, 1ª parte. Universidad de Valencia; SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*

<sup>27</sup>MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*

XIII en el *Speculum Morale*, donde se presenta la muerte física con dos vertientes: la del alma pecadora y la muerte del pecado. Entre los siglos XIV y XV, San Vicente Ferrer (1350-1419) planteará la muerte física (muerte primera), la caída en pecado (muerte segunda) y la condena perdurable (muerte tercera)<sup>28</sup>. Como podemos comprobar en este concepto de muerte están profundamente relacionados el cuerpo y el alma, contraponiendo una dimensión mortal a otra inmortal, no necesariamente opuestas<sup>29</sup>, ya que ambas son necesarias en la vida y muerte del sujeto. A su vez esto denota la idea de que la existencia física, o vida, es simplemente un tránsito hacia el más allá<sup>30</sup>.

Los espacios son invisibles al ser humano, sólo es posible acceder tras la muerte o visualizarlos mediante el sueño, tal y como sucede en la mayoría de las visiones medievales del más allá. Hablamos de espacios fundamentalmente, porque en muchas de las visiones y en algunas de las fuentes así se entiende y, por otra parte, el creyente tiene presente la existencia de Dios, que si bien es inmaterial, necesita un espacio de existencia<sup>31</sup>. Esta interpretación es profundamente dualista en su origen: hay dos destinos para el alma, el infierno y la gloria. Sin embargo, no todos concebían el más allá en términos de lugares y espacios, otros afirmaban que se trataba de un estado del difunto, suponemos que se refiere a su alma, que no necesariamente es eterno<sup>32</sup>. A continuación vamos a exponer brevemente cuales eran los espacios del más allá y el discurso que prevaleció en su conceptualización. También nos adentraremos en la contraposición entre el Juicio final y los juicios individuales, ya que es un tema de suma importancia a la hora de comprender el acceso a los espacios de ultratumba.

## 2.1. JUICIO INDIVIDUAL Y JUICIO FINAL

*“Doble es el juicio divino: el uno con el que los hombres son juzgados ya ahora, ya en lo venidero; el otro con el que son juzgados ahora para no ser juzgados después. Y por tanto para algunos la pena temporal sirve de purgación, para otros empero está aquí el principio de la condenación y allí consumará la temida perdición”*<sup>33</sup>. Con estas palabras, San Isidoro de Sevilla, manifiesta la existencia de dos juicios, y es que siguiendo las Sagradas Escrituras parece que sólo hay uno, el final, un juicio colectivo en el que se manifestarán todas las acciones realizadas por

---

<sup>28</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, pp. 34-35.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>31</sup> ZUMTHOR, P. (1994): *La medida del mundo*. Madrid: Cátedra, p. 272.

<sup>32</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, p. 41.

<sup>33</sup> ANDRÉU, M. y OTEO, J. (1990): *Libro tercero de las sentencias*. Sevilla: Apostolado Mariano, p. 116.

cada individuo y que supondrá la condena o salvación, no sólo del alma sino del cuerpo también, es decir, la recompensa o el castigo serán también físicos. Sin embargo, desde el momento de la muerte hasta el momento del Juicio final ¿dónde está el alma?

En los Padres griegos y latinos de la Iglesia se dan principalmente dos opiniones: una recompensa o castigo inmediatos tras la muerte o la espera al Juicio final. La opinión mayoritaria coincidiría con la propuesta de Justino e Ireneo: se da una sentencia inmediata tras la muerte, pero es imperfecta y su objetivo es separar en dos grupos a las almas que esperan el día del Juicio. Otros autores que se muestran de acuerdo con esta idea proponen que esos lugares serían el seno de Abraham y un lugar semejante a la Gehena. Otros propusieron la existencia de unos receptáculos que devolverían las almas a tiempo para el Juicio final, tal y como se insinúa en el evangelio según San Juan<sup>34</sup>. San Agustín difiere de esta opinión, a nuestro modo de ver, parcialmente: hay que esperar hasta el Juicio final para recibir la sentencia definitiva, sin embargo, cree que el destino de las almas se fija de manera inmediata tras su muerte física<sup>35</sup>. Gregorio Magno contemplará algunos añadidos para esta explicación: surge la idea de la obtención de la sentencia definitiva tras la muerte, no obstante, en el caso de la gloria sólo se aplica a las *perfectorum iustorum animae*. Los condenados, por otro lado, no tienen distinción entre sí<sup>36</sup>.

Es con el nacimiento de la noción de purgatorio cuando se trastoca la geografía del más allá, configurándose en sus inicios como lugar dedicado a pulir a todos los que no están condenados pero tampoco han obtenido la gloria tras su fallecimiento. Entre los siglos XII y XIII, a la vez que se desarrolla la doctrina del purgatorio, se clarifica poco a poco el asunto del juicio individual. Pedro Abelardo (1079-1142), genuino representante de la teología escolástica establece explícitamente que el alma se someterá a dos juicios y Santo Tomás (1225-1274) reafirma esta idea comentando que efectivamente tras la muerte del cuerpo el alma se someterá a un juicio personal, sin embargo, como en él sólo se evalúa el alma, es incompleto y se requiere del final para dar una sentencia completa<sup>37</sup>. Es más, aquellos que no estén condenados al infierno pero cuyas almas no se encuentran en el estado de perfección necesario para obtener el acceso inmediato al paraíso tendrán la ocasión de acudir al purgatorio con el objetivo de purificar y limpiar sus almas<sup>38</sup>. Aporta

---

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia divina...*, *op. cit.*, Jn 14, 2.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

<sup>38</sup> RUÍZ GALLEGOS, Y. (2015): *Aproximación al estudio...*, *op. cit.*, p. 165.

además tres argumentos que justifican la necesidad de ambos juicios: el individual solo afecta al alma, se requiere de otro que juzgue ambas dimensiones y se requiere la resurrección para que la recompensa sea completa; el hombre es un individuo más o menos independiente, pero existe dentro de la humanidad, por ello debe haber un juicio individual y uno colectivo; por último, las acciones de un hombre pueden traer repercusiones tras su muerte, por ello, el Juicio final es necesario, para juzgar las acciones de los hombres en su totalidad<sup>39</sup>.

## 2.2. EL INFIERNO

Los conceptos del infierno y las penas que en él se aplican vienen principalmente de la Biblia, al igual que sucede con el concepto de Juicio final. Aun así debemos puntualizar que solo los tormentos del fuego cuentan con esa base, los demás tormentos y la asignación de penas concretas a cada pecado datan de época medieval y realmente no se basan en la teología<sup>40</sup>. Concretamente se basa en las siguientes fuentes: el descenso de Cristo a los infiernos y el Apocalipsis de San Pablo, del siglo III. Este último, sobre todo, influye sobremanera en las visiones de la Edad Media<sup>41</sup>, además de su idea de los ríos de fuego, junto con las menciones bíblicas al fuego infernal, vendría esa asociación de llamas e infierno. Con anterioridad hemos comentado la inmediatez de la retribución tras la muerte, pues en este caso los Padres de la Iglesia consideraban que el inicio del infierno se situaba en el Juicio final, sin embargo, esta idea evoluciona hasta la que ya hemos visto sobre la inmediatez de la condena<sup>42</sup>. La pena infernal, además, no sólo suponía un tormento físico, que sólo puede llevarse a cabo tras el Juicio final, cuando las almas retoman sus cuerpos materiales, sino que quizás el principal castigo es la privación de la visión de Dios<sup>43</sup>. Las imágenes e iconografía infernales vienen por lo tanto de esos textos y numerosas visiones, entre las que encontramos la de Herrada de Hohenbourg, del siglo XII, que presenta varios elementos más allá del fuego: habla de un fuego inextinguible ubicado bajo la tierra, con nueve lugares en total, cada uno con un elemento diferente. El primero es de “fuego ascendente”; el segundo de hielo; en el tercero moran dragones; el cuarto está repleto de un hedor insoportable; en el quinto se sufren

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>40</sup> TORRES JIMÉNEZ, R. (2011): “El castigo del pecado...”, *op. cit.*, p. 295. Añade que las jerarquías demoníaca y angélica se definen por la Iglesia carolingia en el siglo IX. Entre los siglos X y XII se organizan las penas infernales, mientras que sus representaciones (del tormento y de su geografía) proceden de los relatos de visiones escritos desde el siglo II, difundidos profusamente durante el XII. La figura del diablo, además, gana una gran presencia entre los siglos XI y XII.

<sup>41</sup> CARRASCO MANCHADO, A. I. y DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ, M. (Coords.) (2008): *Pecar en la Edad Media*. Madrid: editorial Sílex, p. 380.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 383.

<sup>43</sup> DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine...”, *op. cit.*, p. 306.

tormentos de hierro; el sexto está dominado por la oscuridad; el séptimo por la confusión; en el octavo se sufren visiones de demonios horripilantes; y en el noveno arden todos. Se asemeja ligeramente a lo que luego Dante escribirá sobre su infierno de círculos concéntricos, fuente principal para la representación infernal desde el siglo XIV<sup>44</sup>. Además de visiones se hablará en algunas de las fuentes sobre las visitas de los condenados, que se aparecen a los vivos no en busca de ayuda, pues no les serviría de nada, sino que disuaden al fiel para redimir sus pecados a través de la descripción de los tormentos que padecen en el infierno<sup>45</sup>

Sin duda, el infierno del cristianismo quedó profundamente diferenciado de su representación en la mitología griega e incluso romana, en las cuales todas las almas acudían allí a su muerte y se trataba de una morada acogedora<sup>46</sup>. Sin embargo, sí podría asemejarse más al Tártaro griego, un lugar de castigo. Puede provenir también del Sheol griego, no obstante, la diferenciación entre los conceptos de infierno y muerte, lleva a situarlo más cerca del concepto de Gehena en el caso judío, o como ya hemos mencionado de Tártaro/Érebo, más que al Hades griego<sup>47</sup>.

### 2.3. EL PURGATORIO

Ha sido mencionada la importancia de la dualidad. Este concepto marca la cultura y filosofía griegas, que a su vez marcan una pauta para el Occidente Europeo. De este modo, el pensamiento occidental, incluso hasta nuestros días, viene marcado por un sesgo dualista, diferenciado nuestras religiones y filosofías de aquellas cuyo origen procede del Oriente. Esto tiene mucho que ver con la ordenación espacial de ultratumba y especialmente con el purgatorio. En la cristiandad encontramos una balanza, en cada uno de sus extremos uno de los espacios: a un lado el castigo infernal y al otro la recompensa celestial, reforzado por una confrontación cielo-tierra<sup>48</sup>, o mejor, cielo-subsuelo, lo alto y lo bajo, no se piensan en ningún momento como complementarios, sino como adversarios.

El nacimiento del purgatorio, tal y como estableció Le Goff se da en el siglo XII, pero eso no significa que su origen deba situarse en el mismo siglo, de hecho, entre los siglos II y IV el cristianismo ya planteó la diferencia temporal entre la muerte de cada individuo y el Juicio final, y

---

<sup>44</sup>CARRASCO MANCHADO, A. I. y DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ, M. (Coords.) (2008): *Pecar en...*, *op. cit.*, pp. 382-384.

<sup>45</sup>RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>46</sup>DUCOLOMB, L. (2010): "La doctrine..." *op. cit.*, p. 306.

<sup>47</sup>MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): "Los espacios..." *op. cit.*, pp. 44-45.

<sup>48</sup>LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento del purgatorio*. Madrid: Taurus, p. 10.

lo que sucedería con las almas hasta el momento de la resurrección<sup>49</sup>. Así se plantearon la posibilidad de que algunas almas en pecado pudieran salvarse antes del Juicio postrimero<sup>50</sup>. De hecho, se considera que la primera referencia bíblica a este espacio se encuentra en el Antiguo Testamento<sup>51</sup>. Para San Agustín las almas que no son totalmente malas, entre ambos juicios, van al infierno con una pena más suave, mientras que los no totalmente buenos aguardan una purgación para poder acceder a la gloria, esa purgación sucedería en el propio Juicio final<sup>52</sup>. Sin embargo, en *De Cura pro mortis* subraya lo importante que resultaba la oración por los difuntos, de modo que podemos comprobar que si bien no existía un lugar de purgación como tal, sí había una creencia sobre la purgación<sup>53</sup>. La mayoría de los autores se imaginaba una purgación basada en el fuego, mientras que presentan muy diversas opiniones sobre el lugar en el que se llevaría a cabo: para Gregorio Magno, se da en el lugar donde se ha cometido el pecado a purgar, sin embargo, Beda el Venerable propuso la idea de la montaña<sup>54</sup>, que es la que triunfaría al final.

La aparición de este espacio no rompe con el dualismo, pero introduce la noción de lo intermedio en el pensamiento cristiano y es un elemento muy útil que aporta un argumento más a favor del doble juicio. Ya hemos hablado sobre la condena o recompensa inmediata tras la muerte y sobre cómo sólo los justos perfectos podían acceder al paraíso, mientras que los pecadores no tenían que esperar. Este pensamiento introduce un concepto de pecado no tan grave y que justificaría que muchas almas cristianas no fueran perfectamente bondadosas y obedientes, así se introduce la noción de pecado cotidiano o venial, término que a su vez ayuda a configurar el espacio de purgación como indispensable en el más allá<sup>55</sup>. Su resurgimiento y posterior triunfo se deben a varios factores, entre los que encontramos la lucha contra algunas herejías y desacuerdos dentro de la Iglesia, las indulgencias, las diferentes categorías de pecados existentes o incluso por el beneficio que recibe la Iglesia por la venta de las indulgencias<sup>56</sup>.

---

<sup>49</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, p. 57. Algunos autores se han referido al mazdeísmo como posible raíz. Dentro de esta religión aquellos cuyas buenas acciones se equilibraran con las malas irían a un lugar similar al purgatorio.

<sup>50</sup> LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento...*, *op. cit.*, p. 11.

<sup>51</sup> HAINDL UGARTE, A. L. (2016): “La idea del purgatorio...”, *op. cit.*, p. 54: “Por eso, encargó un sacrificio de expiación por los muertos, para que fueran liberados del pecado”, 2 Mac 12, 46.

<sup>52</sup> LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento...*, *op. cit.*, pp. 154-155.

<sup>53</sup> HAINDL UGARTE, A. L. (2016): “La idea del purgatorio...”, *op. cit.*, p. 57.

<sup>54</sup> LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento...*, *op. cit.*, p. 155.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>56</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, pp. 60-61.

El tiempo que el alma pasa en él es limitado, debe permanecer allí hasta cumplir la pena impuesta o hasta el día del Juicio, porque si es un lugar que brinda oportunidades de redención a las almas, tras el juicio final que supone una sentencia definitiva para estas, entendemos que no estará operativo. También se le supone lugar intermedio no solo en cuanto al concepto espacialmente, sin embargo históricamente siempre ha basculado hacia uno de los otros dos espacios: en un principio hacia el infierno, porque se consideraba su parte superior o una estancia más de este, posteriormente hacia el cielo, ya que es un medio de redención que permite a las almas que superan sus pruebas acceso a la gloria eterna<sup>57</sup>.

Vamos a continuar exponiendo el proceso que se sigue a partir del siglo XII para configurar este espacio en una geografía del más allá que llevaba siendo inamovible desde hacía varios siglos. Le Goff considera a Pedro el Cantor (1130-1197) y a Simón de Tournai (1130-1201) los primeros teólogos del purgatorio, ambos maestros de la escuela de Notre Dame de París. Pedro el cantor consideraba que había dos purgatorios, al que se acudía tras la muerte, cuya pena podía disminuirse mediante misas y buenas obras, y otro era la penitencia, esto resulta curioso porque denota que no sólo pensaba en el purgatorio como lugar sino que también la pena penitenciara era para él una forma de purgatorio<sup>58</sup>. Simon de Tournai, por su parte, aclaraba otras dudas al respecto. Creía que dependiendo de si se fallecía habiendo cumplido penitencia o sin haberla cumplido, suponía una diferencia a la hora de determinar si la pena purgatoria, basada en el fuego, era terna o no. Con relación a este fuego decía que el del infierno era corporal, mientras que el purgatorio era espiritual. Por otra parte, afirmaba que mediante sufragios de la Iglesia era posible quedar exento del purgatorio<sup>59</sup>. La mencionada escuela de París era clave en cuanto al nacimiento del purgatorio y un segundo núcleo de difusión fue la orden del Císter, mediante la especial atención que prestaron a la relación entre vivos y muertos<sup>60</sup>.

El purgatorio es, además un lugar de pruebas. Predominantemente, en las fuentes se encuentran referencias al fuego y al hielo. Según Le Goff, el fuego purgatorio representaría un proceso de transición, hacia la obtención de pureza, es decir, purgación. Se considera que el fuego sagrado es

---

<sup>57</sup>LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento...*, *op. cit.*, p. 16.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 191.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>60</sup> *Ibid.*, pp. 193-194.



un medio de transformación en ritos de iniciación. Esta concepción muestra una larga tradición: desde ritos hindúes e iraníes hasta griegos y romanos<sup>61</sup>. Este fuego se presentaría a modo de ordalía, pasando a través de él y su función es rejuvenecer y llevar la inmortalidad, pero parece ser que este caso incluía alternar entre elemento caliente (fuego) y frío (el agua). Esto puede evocar el bautismo de fuego de los primeros tiempos del cristianismo<sup>62</sup>. Las almas sufren mediante el fuego purgatorio porque estas son más sensibles a él que el cuerpo, si a esto le sumamos que la concepción del paso del tiempo en este espacio se creía dilatada, nos encontramos ante un terrible sufrimiento<sup>63</sup>

Hacia mediados del siglo XII, cuatro grandes teólogos teorizaron sobre el purgatorio y su fuego. El primero de ellos fue Hugo de San Víctor (1096-1141) que propuso la existencia de dos fuegos purgatorios: el primero lo pasaban los que iban a salvarse tras la muerte y una vez superado debían aguardar al Juicio final para obtener su recompensa. En dicho juicio atravesarían el segundo fuego purgatorio sin dolor. Este fuego no purgaba a los hombres si no que purificaba el cielo y la tierra. Por otra parte, situaba en una estrecha relación a las penas purgatorias con el sacramento de la confesión y la penitencia. En cuanto a la ayuda que los vivos podían proporcionar a las almas del purgatorio se mostraba de acuerdo con Gregorio Magno, que afirmaba que si en vida mereció la ayuda entonces la eucaristía podría serle favorable<sup>64</sup>. San Bernardo de Claraval (1090-1153) no hablaba de un lugar fijo, sino que las almas necesitadas de purgación vagaban entre espacios purgatorios que describía como tenebrosos y llenos de fango. Su noción de infierno era además tripartita, distinguiendo tres espacios infernales: el inferior, el infierno tal y como lo entendemos *per se*; el intermedio que es el espacio de purgación; y superior que se corresponde a los limbos<sup>65</sup>. Graciano de Bolonia (ss. XI-XII) puso en valor las actividades que los vivos podían llevar a cabo para la ayuda de las almas, que se liberaban mediante cuatro métodos: mediante las misas, por el sacrificio; por las plegarias a los santos; por las limosnas realizadas por sus seres queridos y por el ayuno de estos<sup>66</sup>. El último de estos teólogos es Pedro Lombardo (1096-1160) quien defendió la opinión de la existencia de receptáculos, que ya formuló San Agustín y como el anterior autor defendió el papel de los seres queridos a la hora de ayudar al alma del difunto, pero sólo si esta

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>62</sup> *Ibid.*, pp. 19-20.

<sup>63</sup> RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia divina...*, *op. cit.*, pp. 55-56.

<sup>64</sup> LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento...*, *op. cit.*, pp. 165-166.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 168-169.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 170.

mereció la ayuda en vida<sup>67</sup>, tal y como afirmaba Gregorio Magno y repitió Hugo de San Víctor. Fue determinante para su establecimiento final el sermón de Inocencio III (1198-1216)<sup>68</sup>.

## 2.4. EL PARAÍSO

Este tercer espacio sufre desde sus inicios hasta el final de la Edad Media modificaciones por parte de las formulaciones de los teólogos. Su base son las Escrituras sagradas, al igual que para el infierno, pero sobre esa base se añaden numerosos matices y otras tantas interpretaciones diferentes entre sí, pero en ocasiones complementarias. Esto hace que su interpretación sea compleja, por supuesto la de los demás recintos del más allá también, ya que no siempre se entienden como lugares. Sin embargo, mediante la organización del más allá que acaece en la segunda mitad del siglo XII, la posición mayoritaria es la de aquellos que se refieren a estas categorías como lugares<sup>69</sup>.

San Agustín no situó el plano celeste en un lugar concreto de la realidad espacial. Para ello debemos esperar a los escolásticos medievales, que tomando como referencia a Aristóteles, asignaron un espacio concreto, el paraíso celeste, siguiendo el modelo geocéntrico predominante: el infierno se situaba en el centro de la tierra, hacia arriba las esferas celestes, cuanto más altas más etéreas. La última de ellas se correspondería al espacio del paraíso que es parte del mundo de Dios dividido en cielo espiritual y empíreo (morada de ángeles y los bienaventurados, en este espacio si bien accederán a él en cuerpo y alma el espíritu dominará la carnalidad, haciendo innecesarias las necesidades y funciones del cuerpo físico), por encima el cielo de la Trinidad, hogar de Dios<sup>70</sup>. Se denota un jerarquización no sólo en el esquema general, sino que también dentro del propio paraíso: es un reflejo de la jerarquización social terrena<sup>71</sup>: la sociedad, o parte de ella, generó la concepción del más allá subdividido en numerosos espacios, esto junto a la propia concepción social dominante en la época medieval, posiblemente contribuyera a que en sus imágenes creasen un reflejo de su sociedad, de lo que les rodea, quizás porque era el único modo en el que concebían una sociedad organizada. Esta organización y situación del paraíso nos recuerda al infierno de Dante, que si bien es sumamente original en muchas de sus concepciones y representaciones de personajes y espacios,

---

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 171.

<sup>68</sup> BUENO SÁNCHEZ, M. (2008): “«*Quasi per ignem*». Claves figurativas de la topografía del más allá”. *Pecar en la Edad Media*, CARRASCO MANCHADO, A. I. y RÁBADE OBRADÓ, M. P. (Coords.), Madrid: Sílex, p. 389.

<sup>69</sup> DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine...”, *op. cit.*, p. 304.

<sup>70</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>71</sup> DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine...”, *op. cit.*, p. 305: “El Paraíso, imagen de la sociedad eterna, es el lugar donde se define el ideal de la sociedad terrena”.

en el esquema de división de espacios espirituales o de los muertos, prácticamente lo tomó tal cuál de la formulación de la escolástica.

No podemos olvidarnos de que ya existió otro paraíso, pero terrenal, el Jardín del Edén. Este espacio se situó en algún punto del Oriente por los teólogos, por ello en algunas representaciones orientales el paraíso se asemeja un jardín de esas características, una especie de vergel. En Occidente sin embargo, prima la representación como ciudad, específicamente como Jerusalén celeste<sup>72</sup>, por la descripción que se da en el libro del Apocalipsis: rodeada de murallas repletas de piedras preciosas, perforada por doce puertas que dan paso a una ciudad de planta cuadrangular<sup>73</sup>.

### **3. LA PERCEPCIÓN DEL MÁS ALLÁ EN LOS SÍNODOS**

Los sínodos aluden con cierta frecuencia a los espacios del más allá. En este epígrafe vamos a comentar fragmentos extraídos de las compilaciones sinodales de las diócesis de León, Oviedo, Burgos y Palencia. Se dividirá en tres secciones atendiendo a cada una de las dimensiones atribuidas al más allá. Se expondrán los aspectos sobre las mismas tratados con mayor insistencia en dichas compilaciones a fin de determinar cuáles eran las ideas dominantes que se desprenden de la percepción del espacio ultraterrenal en la época bajomedieval. La difusión del discurso canónico-eclesiástico sobre el más allá se vio reforzada, al mismo tiempo, por la consolidación de los sacramentos como vías que aseguraban el camino correcto hacia la salvación y como instrumento de uniformización y control de las conductas. Las constituciones sinodales son la expresión más certera del proceso de codificación de la noción de salvación/paraíso en una serie de principios y acciones concretas de obligado cumplimiento para laicos y clérigos.

Este apartado se complementará más adelante con otros dedicados a analizar fuentes de carácter teológico-pastoral y doctrinal, obteniendo así una visión más completa de cómo se transmitía a los fieles y clérigos con cura de almas este discurso y contrastar las similitudes y diferencias con la fuente normativa de la que partimos en este epígrafe.

---

<sup>72</sup> PORRAS GIL, M.C. (2009): “Construyendo la Jerusalén...”, *op. cit.*, pp. 66-67. Capítulo 21 del Apocalipsis según San Juan: “Yo, Juan, vi la Ciudad Santa, la nueva Jerusalén que bajaba del cielo junto a Dios. Tenía la gloria de Dios y su resplandor era como el de la piedra más preciosa, como jaspe cristalino. Y tenía una muralla grande y alta con doce puertas”.

<sup>73</sup> DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine...”, *op. cit.*, p. 305. Ap 21, 9-27.

### **3.1. INFIERNO**

El infierno entendido como la caída en el pecado se proyectaba en los comportamientos cotidianos de clérigos y fieles. Se traducían en el incumplimiento de deberes para con la Iglesia (pago del diezmo, usurpación de bienes de la Iglesia, etc.), en “quedar fuera de la Iglesia” (excluido del espacio sagrado y de la propia comunidad en ciertos casos) y, en general, en ignorar los deberes del “buen cristiano” y la doctrina básica que debía de conocerse. La raíz de todos ellos se encontraba en la naturaleza pecaminosa del ser humano y en la existencia de un ente que instiga a los hombres a hacer el mal: el demonio, cuyo único objetivo es alejarlos del camino que conduce a Dios y la gloria.

#### **3.1.1. Comportamientos que conducen a pecar mortalmente**

En general, la normativa sinodal no menciona de manera directa el pecado mortal lo que provoca que principalmente nos encontremos ante constituciones que amenazan con la excomunión o la negación de enterramiento eclesiástico. En un primer momento, trataremos las constituciones que describen lo que se predicaba a los fieles en las misas sobre los pecados y cómo se hacía esta predicación.

Las constituciones que mencionan el pecado de manera directa son menos numerosas y aparecen habitualmente bajo el título de *Summa Trinitate et fide catholica*, donde se describen los artículos de la fe y otros contenidos que todos los fieles debían conocer, algo que veremos con mayor atención cuando analicemos las referencias al paraíso. Los fieles debían estar familiarizados con la lista de los pecados mortales, con cómo éstos se oponen a ciertas virtudes y con las diferencias entre pecado mortal y venial. Por eso, se ofrece una breve descripción de los pecados<sup>74</sup> que más preocupaban y probablemente los más habituales: la lujuria, la gula, la pereza, principalmente enfocada a la dejadez en el servicio de Dios; la perjuración, el sacrilegio, la soberbia, la usura y la envidia. En la constitución de León (la más antigua de los sínodos consultados, es de 1303) se puntualiza que todo aquel que muriera en uno de ellos sin confesión iría al infierno tras la muerte. En algunos sínodos encontramos un apartado que expone las virtudes que debían poseerse para poder eludir el pecado: ante la soberbia se necesitaba humildad; la generosidad contra la avaricia;

---

<sup>74</sup> S. H. III, León, 3. 35.

para evitar la lujuria la castidad; mansedumbre contra la ira; temperamento contra la glotonería; benevolencia oponiéndose a la envidia y, por último, diligencia contra la pereza<sup>75</sup>.

En el resto de las constituciones de este tipo se vuelven a enumerar los pecados, a modo de guía sobre cómo debían predicarse a los fieles<sup>76</sup>. Lo que principalmente se indica en este tipo de constituciones es que el párroco o cura tenía que tener un cuaderno con la doctrina cristiana en latín o romance, preferiblemente en este último para que los fieles pudieran aprenderla y entenderla, debían predicar estos temas a los fieles en determinados momentos, por ejemplo, en uno de los sínodos burgaleses encontramos una constitución dedicada a describir qué había que predicar cada día:

*“E porque esta confesión e explicación cotidiana de la santa fee se fase en los oficios divinales en lengua latina, e la mayor parte del pueblo comúnmente no la entiende, parescenos que es cosa conveniente que en algunos días señalados del año se diga o lea por los curas delante del pueblo en la manera que en las constituciones se contiene. Por ende, aprobándolo la santa synodo, ordenamos que de aquí en adelante en las dominicas de la Quaresma los curas(...)digan de coro(...)los artículos de la fee e los sacramentos e los diez mandamientos e virtudes e pecados e obras de misericordia, repartiéndolo en esta manera: en la primera dominica digan o lean los dichos artículos según se contienen en la constitución que el obispo don Paulo...fizo en el primero synodo que celebro, leyendo la rubrica que dize “Los siete artículos que pertenecen a la divinidad se ponen en esta manera” (...), e la otra rubrica que dize “Los siete artículos que pertenecen a la humanidad de Jesuchristo se han de poner en esta manera” (...). E en la segunda dominica digan o lean de las constituciones que fizoe el obispo don Juan Cabeça de Vaca (...) del artículo De summa Trinitate et fide catholica, aquella rubrica que dize “Los sacramentos de santa Yglesia son estos” (...). E en la tercera dominica digan o lean la dicha rubrica que dize “Los diez mandamientos de la ley” (...). En la quarta dominica digan o lean la dicha rubrica que dize “Las virtudes cardinales e teologales son estas”, con lo que esta so ella, e la otra rubrica siguiente que dize “Los siete pecados mortales”, con lo que esta so ella,*

---

<sup>75</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [61]. El tema se repite en: S. H. VII, Burgos, 19, X, [267]; S. H. VII, Palencia, 22. [17].

<sup>76</sup> S. H. III, Oviedo, 6, c. 1; S. H. III, Oviedo, 11, c. 2; S. H. III, Oviedo, 12, c. 2; S. H. VII, Burgos, 19, I, [8]; S. H. VII, Burgos, 19, I, [19, 20]; S. H. VII, Burgos, 19, IV, tít. I, [60, 61]; S. H. VII, Burgos, 19, VI, [207]; S. H. VII Burgos, 19, IX, tít. I, [239, 240, 241, 242]; S. H. VII, Burgos, 19, X, [267]; S. H. VII, Burgos, 21, tít. I, [11, 12]; S. H. VII, Palencia, 3, [10]; S. H. VII, Palencia, 22, libro I, tít. I, [15, 16, 17, 23, 25].

*e la otra rubrica que dize “Las siete virtudes contrarias a estos pecados” (...). E en la dominica que se llama In passione digan o lean la dicha rubrica que dice “Las catorze obras de misericordia”, con lo que esta so ella. (...)”<sup>77</sup>.*

Otro tema bastante frecuente, dada la pervivencia de algunas supersticiones antiguas en la cristiandad medieval, es el de los sortílegos. Los adivinos que persistían en su actividad automáticamente perdían el derecho a ser enterrados en suelo sagrado, a no ser que contaran con permiso del obispo<sup>78</sup>. Sucedió lo mismo con toda persona que hubiera dado cobijo a uno de ellos en su hogar, a no ser que fueran absueltos antes de que transcurriera un año<sup>79</sup>, y con aquellos que acudían a sus servicios<sup>80</sup>. Es importante destacar que a estas personas se les relacionaba inmediatamente con el demonio, llegando a insinuar que colaboraban con él<sup>81</sup>:

*“...a las veces con ayuda del diablo, que asi se esfuerça en engannar los omes e apartarlos de fuzia e sperança de Dios e allegarlos a a si... malditos de Dios e de la Iglesia”<sup>82</sup>.*

Sin embargo, no se trata solo de comportamientos o actos pecaminosos específicos sino también de determinadas situaciones que favorecían comportamientos considerados indecorosos por la Iglesia. En Burgos y Palencia quedaba prohibido celebrar vigiliass nocturnas, en las que se cantase o se bailase de manera deshonesta, lo que suponía pena de excomuni3n, a no ser que se tratase de las fiestas de Navidad o el *Corpus Christi*<sup>83</sup>. Tambi3n quedaban penadas bajo excomuni3n las personas que no respetaban los d3as festivos y decid3an trabajar en las artesan3as sin permiso expl3cito del cura o p3rroco<sup>84</sup>. Igualmente reprochable era no cumplir con preceptos propios de cada fiesta. En una constituci3n del s3nodo de Oviedo se menciona que en el arcedianato de Benavente no se realiz3 el ayuno en las vigiliass de San Juan Bautista y Santo Tom3s, de modo que los que no lo hicieron pusieron en peligro sus almas al estar en pecado mortal<sup>85</sup>. Se trata tambi3n la simon3a, que no se robasen objetos de culto y de la iglesia para venderlos; que no se exigiese pago por

---

<sup>77</sup> S. H. VII, Burgos., 19. IX. T3t. I. [241]. L3neas 41-73.

<sup>78</sup> S. H. III, Le3n, 1. 26.

<sup>79</sup> S. H. III, Le3n, 1. 27

<sup>80</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [176]; Synod. Palent., 19. I. [102].

<sup>81</sup> S. H. III, Le3n, 16. 37.

<sup>82</sup> S. H. VII, Palencia, 11. [22]. L3neas 4-6 y 10-11.

<sup>83</sup> S. H. VII, Burgos, 19. XI. [335]; S. H. VII, Burgos, 20. [26]; S. H. VII. Palencia, 19. I. [69].

<sup>84</sup> S. H. VII, Palencia, 11. [14].

<sup>85</sup> S. H. III Oviedo, 10. c. 4.

otorgar los sacramentos, que debían darse de forma gratuita<sup>86</sup>; y que no se dejasen cosas a logro prestado<sup>87</sup>. También se prohibía guisar y comer en las iglesias<sup>88</sup>, y que no se practicasen purgaciones vulgares<sup>89</sup>.

Una práctica muy habitual y a la que se dedican bastantes constituciones es la del amancebamiento: *“Dios nuestro Señor, criador de todas las cosas, estableció en el paraíso terrenal el matrimonio para que el varón e la mujer, ayuntados por legitimo consentimiento, fuessen dos en una carne”*<sup>90</sup>. Aquellos que estando casados tuvieran manceba, o estando solteros tuvieran manceba casada incurrían en excomunión, si en dos meses antes de morir no cesaban en su comportamiento, aunque fueran absueltos, no podrían recibir sepultura eclesiástica. El resto de las constituciones sobre el amancebamiento se dirigían a clérigos y hombres de Iglesia en general, en cuyos casos, la mayoría de las veces el castigo realmente severo era para la manceba: generalmente, se privaba de beneficio al clérigo y a ella se le negaba la sepultura, quedando excomulgada<sup>91</sup>.

Es importante señalar la significación ambivalente que se otorgaba a la pena de excomunión: *“La sentencia de excomunión es medicina de las animas de aquellos que la temen e obedecen, e es pecado mortal en aquellos que la menosprecian”*<sup>92</sup>. Tal y como se refleja en la frase anterior, la sentencia excomunicatoria parecía ser una herramienta coercitiva para mantener a los fieles en el camino recto de la salvación. A la vez que se consideraba una medicina para el alma, podía reflejarse como *“enfermedad pestilente”*<sup>93</sup>, es más, se consideraba su culpa que el alma del difunto descendiera al infierno, y por extensión, culpa del propio difunto por no haber satisfecho la pena:

*“...quando no es menospreciada, sea melezinal porque retrae el al ome de pecado, enpero, si es menospreciada, es mortal, porque por el menospreçiamiento della, el cuerpo e el alma son atados, en tal manera que por el el alma desçiende al infierno, e la sepultura del cuerpo al muladar”*<sup>94</sup>.

---

<sup>86</sup> S. H. VII, Burgos., 2. Tít. XLVII. [353, 354]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [163]; S. H. VII, Palencia, 11. [8].

<sup>87</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [171, 172].

<sup>88</sup> S. H. VII, Burgos., 19. VIII. [232].

<sup>89</sup> S. H. VII, Palencia, 11. [12]; S. H. VII, Palencia, 19. I. [103].

<sup>90</sup> S. H. VII, Palencia, 19. I. [94], Líneas 2-4.

<sup>91</sup> S. H. III, León, 1. 46; S. H. III, León, 1. 51; S. H. III, León, 3. 21; S. H. III, León, 9. 6; S. H. III, León, 16. Tít. XIII. c. 2 y c. 4.

<sup>92</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. Tít. XXXIX. [180], Líneas 5-7.

<sup>93</sup> S. H. VII, Palencia, 1. [6], Líneas 19-20.

<sup>94</sup> S. H. VII, Palencia, 1. [6], Líneas 2-6.

Este castigo tenía además varias consecuencias para el que lo sufría. La primera es que se debía buscar siempre en primera instancia la absolución, esto podía convertirse en una tarea complicada cuando se trataba de casos reservados, es decir, casos que sólo ciertas figuras eclesiásticas podían perdonar. Por ejemplo, los casos reservados al obispo podían llegar a ser una absolución complicada de obtener pero no imposible. Sin embargo, había excomuniones que sólo Roma era capaz de absolver, lo cual lo complicaba sobremanera. En los siguientes apartados veremos como la primera consecuencia que se menciona normalmente es que no se les enterrara en suelo eclesiástico, en otras palabras, no podían acceder a la Salvación. Es más, si se daba el caso de que se había sepultado a alguien así en el cementerio de la iglesia, se procedía a desenterrarlo<sup>95</sup>. A esta consecuencia, seguramente terrible para la mentalidad medieval, se añadía la dificultad de que todas las personas cristianas debían evitar al excomulgado y no relacionarse con él o ella, incluidos los clérigos. Si alguien les hacía compañía estarían pecando mortalmente, por ende quedaban excomulgados a su vez<sup>96</sup>.

Otra manera de quedar expulsado de la Iglesia era no respetar la exención fiscal (o libertad como lo refieren en los sínodos) del estamento clerical. Nos encontramos con numerosas constituciones que recordaban a los fieles la obligatoriedad del pago del diezmo en su parroquia. Los frutos de la tierra eran dados por Dios, si no se pagaban a la Iglesia como se debía, Dios podía quitarlos, provocando pobreza y hambre<sup>97</sup>, se menciona a Malaquías, en cuyo libro se dice: “*¿Puede defraudar el hombre a Dios? ¡Pues vosotros me estáis defraudando a mí! Decís: “¿En qué te defraudamos?” ¡En los diezmos y tributos! Estáis del todo malditos; me defraudáis, todo el pueblo me defrauda. Traed todos los diezmos al tesoro y habrá sustento en mi templo. Ponedme así a prueba, dice el Señor del universo, y veréis como abro las compuertas del cielo y derramo bendición sin medida. Ahuyentaré de entre vosotros el insecto devorador y no se os echarán a perder los frutos de la tierra, ni se estropeará la viña...*” (Mal 3, 8-12). Ir contra la libertad de la Iglesia era ir contra la voluntad de Dios y por ello se sometía a pena de excomunió<sup>98</sup>. Dios retenía para sí estos diezmos, para redimir las almas de los fieles, y para sus servidores de la Iglesia: el que

---

<sup>95</sup> S. H. III, León, 1. 64.

<sup>96</sup> S. H. III, León, 1. 59.

<sup>97</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XXIII.

<sup>98</sup> S. H. VII, Burgos, 5. [7]; S. H. VII, Palencia, 7-8. [4].



cumpliese debidamente conocería una mejor vida y la gloria del paraíso, pero el que no lo hiciera sería expulsado de él<sup>99</sup>. Un argumento más completo se da en Palencia:

*“Porque la celestial Jherusalem, madre nuestra, es libre por la libertad que le concedio Christo nuestro Señor, digna cosa es que todo lo que es suyo goze de libertad. Pero el enemigo del linaje humano, assi aparta los coraçones de los hombres del temor de Dios e los induze contra la libertad ecclesiastica, que se atreven a dañar a las personas ecclesiasticas e prenderlas, tomándoles los diezmos, destruyendo e robando los otros bienes e lugares de la Iglesia, e, lo que mas grave es, algunas vezes no han verguença, con atrevimiento sacrílego, ocupar e destruir e quemar las mismas iglesias e monasterios, e en diversas maneras quebrantar sus derechos”<sup>100</sup>.*

En el resto de las constituciones recopiladas se repite el mismo argumento más o menos de manera constante. Preocupaba, sobremanera, que los poderes laicos atacasen la libertad de la Iglesia sustrayendo el diezmo a los clérigos, destruyendo iglesias, embargando bienes eclesiásticos o violando la exención fiscal de los clérigos<sup>101</sup>. Estos aparecen representados en figuras como los mayordomos, oficiales, alcaldes, jueces o caballeros. En general, se les daba un plazo máximo para pagar el diezmo y si no lo cumplían quedaban excomulgados (lo cual ya implicaba la incapacidad de enterrarse en la iglesia, aunque no siempre de manera explícita), no se les administraban los sacramentos y, en algunos casos, solo podían ser absueltos por el propio obispo<sup>102</sup>. Encontramos una constitución en Burgos que corrige la de un sínodo anterior<sup>103</sup>: en vista de que la pena de excomunión no era suficiente para refrenar esta costumbre se indica que en adelante la pena sería de exceso o sacrilegio<sup>104</sup>. En otros casos, no exclusivamente de poderes laicos, lo que se hacía era vender a los mejores animales y entregar en el diezmo los peores ejemplares<sup>105</sup>. Este es uno de los temas en los que con mayor claridad se puede observar cómo la Iglesia empleaba su poder espiritual como justificación de la fiscalidad eclesiástica como vía de financiación.

---

<sup>99</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [111].

<sup>100</sup> S. H. VII, Palencia, 19. I. [65], líneas 3-12.

<sup>101</sup> S. H. VII, Burgos, 4. [2, 3]; S. H. VII, Burgos, 5. [7]; S. H. VII, Burgos, 19. II. [35].

<sup>102</sup> S. H. III, León, 9. c. 2; S. H. VII, Burgos, 5. *Proemio*, líneas 1-2; S. H. VII, Burgos, 5. [2, 3 y 4]; S. H. VII, Burgos, 19. V. [191]; S. H. VII, Palencia, 11. [17]; S. H. VII, Palencia, 11. [33].

<sup>103</sup> S. H. VII, Burgos, 19. V. [191].

<sup>104</sup> S. H. VII, Burgos, 19. [231].

<sup>105</sup> S. H. III, Oviedo, 12. c. 8; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [114, 115].

También encontramos constituciones dedicadas a evitar comportamientos punibles en las prácticas funerarias que ponían en peligro el destino del difunto que se enfrentaba a la condena (infierno) o a la salvación (cielo) y la de sus allegados, alcanzando también a los eclesiásticos que respetaban la liturgia funeraria. Así, no se permitía a clérigos que exigieran comidas o algún otro tipo de pago en los enterramientos, simplemente que tomaran lo que se les ofrecía o estarían cometiendo exceso; además se pide que en los treintenarios (ciclos de misas por el alma del difunto) se respetase el oficio que se debía decir por el difunto, no se podía cambiar ya que se pecaba de soberbia; así como que todo clérigo presente en el mismo lo respetase y solo saliese en caso de tener que administrar un sacramento, debiendo volver inmediatamente<sup>106</sup>. Por otra parte, las familias del difunto, en ocasiones, gastaban casi todo el dinero de éste en invitar a muchas personas, dejando a los herederos sin recursos, lo que suponía la excomunión. Además, muchos no cumplían las voluntades de los difuntos, por lo que se estableció que se dispusiera de un año para cumplir las mandas, también bajo pena de excomunión<sup>107</sup>.

### **3.1.2. Situaciones que constituyen un peligro para las almas**

A lo largo de varias constituciones contenidas en este apartado, veremos que se alude a la honestidad del alma, al peligro que puede ser sometida o a la ira de Dios recurrentemente, especialmente en los sínodos de Burgos. Veremos también, a qué tipo de temas suelen referirse dichas expresiones. Muchas de ellas se refieren a actitudes de clérigos, apareciendo en constituciones que les advierten sobre qué actitudes o actividades no deben mostrar. Encontramos varias constituciones relacionadas con los diezmos, dinero o bienes. En general, se trata de una fórmula muy común empleada para denotar que esas actitudes eran incorrectas a los ojos de Dios. Uno de los problemas era que algunos clérigos comían y hacen meriendas de los diezmos y de los bienes de la Iglesia<sup>108</sup>. También se daban situaciones similares con los ornamentos de las iglesias, por ejemplo, había iglesias mal provistas de ornamentos y libros, pero cuando acudían los visitantes se celebraban grandes comidas con ellos<sup>109</sup>; en otros casos simplemente se enajenaban ornamentos y bienes eclesiásticos<sup>110</sup>. Había casos de hombres de la iglesia que coaccionaban a otros clérigos para que les diesen dinero, obligando a los últimos a mendigar para mantenerse<sup>111</sup>.

---

<sup>106</sup> S. H. VII, Burgos, 19. X. [292]; S. H. VII, Palencia, 19. XI. [255].

<sup>107</sup> S. H. VII, Burgos, 19. XI. [343]; S. H. VII, Burgos, 19. [366 y 367].

<sup>108</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [70]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [175].

<sup>109</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [73].

<sup>110</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [102]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [104].

<sup>111</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [74]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [101]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [136].

Esto nos lleva al siguiente punto; la residencia. Este tema se aborda en muchas otras constituciones, como iremos viendo en las siguientes páginas, pero dentro de este tema se menciona dos veces: la primera es una especie de advertencia, para evitar el peligro de las almas *“Porque la honra e el servicio de Dios se acrecienta quando los clerigos son residentes en sus beneficios e en sus yglesias”*<sup>112</sup>; debido a esto en otra constitución se pedía que el beneficio eclesiástico, mayormente en parroquias, requiriese de residencia para que no hubiera defecto en los sacramentos y oficios divinos<sup>113</sup>. En Palencia, exigían que por esta negligencia se privase de beneficio al responsable si se había ausentado durante un determinado período de tiempo<sup>114</sup>. Se buscaba evitar negligencias mediante la residencia, ya que no solo suponían el peligro de las almas de los fieles que no podían oír misa o recibir los sacramentos de manera adecuada, sino porque también peligraba la del propio clérigo<sup>115</sup>. La función principal del sacerdote era guiar a los fieles por el buen camino, es decir, asegurarse de que cumplían las exigencias de la Iglesia Católica para salvarse, parte de esta labor consistía en enseñar a los fieles los conocimientos sobre la fe que necesitaban para encaminarse hacia la gloria. La confesión se convirtió en uno de los sacramentos fundamentales cuya omisión conducía a la situación de pecado<sup>116</sup>. Por otra parte, el párroco sólo debía desposar a las gentes de su parroquia y a nadie más fuera de ella<sup>117</sup>. En última instancia, el párroco era el responsable de las gentes de su parroquia: sus almas dependían de él a la hora de ser guiadas hacia la salvación.

Dentro de estas constituciones también se ordenaba que los capellanes no acudieran a peleas de caballeros ni de otro tipo, porque se daban homicidios, por lo cual solo Roma podía absolverlos; esto se presentaba como recomendación para la honestidad de las almas<sup>118</sup>. La absolución de Roma era algo difícil de conseguir pero *“...por quanto a la salud de las animas conviene que en algunos delitos e pecados haya alguna dificultad en conseguir la absolución dellos, porque la facilidad del perdón da ocasión de hacer excesos y pecados...”*<sup>119</sup>. En esta última constitución se pide que ningún clérigo absolviese de casos reservados.

---

<sup>112</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. Tít. XIII. [95], líneas 39-40.

<sup>113</sup> S. H. VII, Burgos, 19. X. [278].

<sup>114</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XIV. c. 1; S. H. VII, Palencia, 11. [26]; S. H. VII, Palencia, 19. I. [45].

<sup>115</sup> S. H. III, Oviedo, 12. c. 11; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [146].

<sup>116</sup> S. H. VII, Burgos, 19. II. [38]. Respecto a la confesión y a las fiestas, se establece como obligación que cada individuo se confiese dos veces al año, desde los quince años.

<sup>117</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [107].

<sup>118</sup> S. H. III, León, 3. Tít. 2.

<sup>119</sup> S. H. VII, Palencia, 19. XI. [260], líneas 3-5.

Como ya se verá en otros apartados, más concretamente en el dedicado al paraíso, no se permitía pedir dinero u otro tipo de compensación o privilegio por otorgar sacramentos, esto era simonía, ya que se vendían o compraban bienes sagrados. En este apartado vamos a dirigir la atención sobre una serie de constituciones que nos dicen que no se negase sepultura a nadie, excepto, claro está, a un excomulgado; así como que a los pobres les fuera otorgada de forma gratuita<sup>120</sup>. Por otra parte, el llorar a los difuntos de manera exagerada, era considerado un comportamiento deplorable, que se relacionaba a los paganos, ya que denotaba una falta de fe en la vida más allá de la muerte, por lo tanto, falta de creencia en la salvación<sup>121</sup>. Se encuentran constituciones que ordenaban a los clérigos a respetar los treintanarios y a no realizar juegos en ellos<sup>122</sup>, a los fieles que respetasen la misa cuando esta se celebraba y que no se paseasen por la iglesia durante su transcurso<sup>123</sup> o que los trajes de hombres de la iglesia se llevasen correctamente, con “*honestidad*”<sup>124</sup>.

Como vamos observando, queda claro que los castigos impuestos a clérigos no son tan estrictos como los impuestos a legos. Así, vemos que cuando había un clérigo amancebado, la peor parte del castigo era para la mujer en cuestión, pero al amancebamiento ya le hemos dedicado espacio en otro de los apartados, así que aquí vamos a incluir una cita sobre la justificación de por qué los clérigos no debían hacerlo:

*“Hermoso mas que todos los hijos de los hombres, lleno de gracia, fuente de virtudes, glorioso esposo de la Iglesia, Jesuchristo nuestro Señor, entre las otras cosas e insignias de santidad que dio a la su ínclita e sin mazilla esposa la santa madre Iglesia, fue la castidad, sin la qual ninguna buena obra esta para que assi la esposa como sus ministros al esposo, virgen y de la Virgen nacido, administrassen e serviessen. Pero algunos clerigos o religiosos, olvidando su propia fama e salud, tienen mancebas públicamente, con las cuales biven vida disoluta e deshonesta (...) una constitución, la qual por instigación del demonio no se ha guardado”*<sup>125</sup>.

Lo que sí se define tajantemente como un mal comportamiento es el de las salvas realizadas cuando un marido sospechaba que su mujer era adúltera. Se trataba de una especie de ordalías

---

<sup>120</sup> S. H. III, León, 1. c. 50; S. H. VII, Palencia, 22. [270].

<sup>121</sup> S. H. VII, Burgos, 19. IV. [109].

<sup>122</sup> S. H. VII, Burgos, 19. XI. [330].

<sup>123</sup> S. H. VII, Palencia, 22. [325].

<sup>124</sup> S. H. VII, Palencia, 19. II. [113].

<sup>125</sup> S. H. VII, Palencia, 19. I. [49], líneas 3-13.

mediante hierro candente ante testigos, entre ellos un clérigo que “purificaba” con su estola el hierro. Si la mujer se quemaba era entregada al marido para que la matase<sup>126</sup>, y mediante esta constitución quedaron prohibidas.

Otro comportamiento cuestionable, en este caso dedicado a clérigos, es el de asociamiento con legos, ya fuera en tabernas, en juegos, etc. En general, estas constituciones se dedicaban a establecer qué cosas no eran recomendables para un clérigo, y principalmente se trataba de decirles que no se involucrasen en ningún tipo de juego, ni con legos, ni con otros clérigos, ya que daba un mal ejemplo a los feligreses. Respecto a las tabernas, se dice que de la asociación con legos, especialmente en lugares deshonestos, nacían peleas y otros tipos de problemas, así que era recomendable que no acudiesen a esos lugares. Por supuesto, se dice que no cantasen ni bailasen en público, de nuevo con esa idea de decoro que conllevaba honestidad y, por lo tanto, pureza. Finalmente, también se dice que no debían participar en ningún tipo de negocio, ni ser negociadores ni mercaderes<sup>127</sup>.

Algo que aparece mucho a lo largo de estos sínodos es el tema de la honestidad, sobre todo cómo los clérigos, párrocos, etc., que debían hacer obras puras y vestir con honestidad, es decir, con corrección, llevando sus atuendos correctamente y limpios. Esto era extensible a los ornamentos de la iglesia, que había que mantener de manera adecuada y con cuidado<sup>128</sup>. “... cerca de la decencia de los *vestidos y hábitos de los eclesiásticos, porque, demás de ser conveniente para la autoridad y gravedad que a las personas de su profesion conviene, es necesario para la honestidad y buen exemplo, y para que todos conozcan, por lo exterior, la sinceridad y limpieza que debe aver en el hombre interior, y que lo uno con lo otro es conforme*”<sup>129</sup>.

Para los fieles en general, sobre las fiestas, se establecían una serie de días festivos concretos, por la imposibilidad de celebrarlos todos y por la ociosidad que ello acarrearía<sup>130</sup>. Como vemos las fiestas eran algo que era importante respetar y limitar. No podían celebrarse demasiadas en un mismo obispado, ya que las personas ociosas tendían a hacer cosas cuestionables, además había

---

<sup>126</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XXXIX.

<sup>127</sup> S. H. VII, Burgos, 2. [247]; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [85, 86]; S. H. VII, Palencia, 19. XI. [269, 272, 273]; S. H. VII, Palencia, 22. [186].

<sup>128</sup> S. H. III, León, 16, tít. XII, c. 1, c. 2, c. 3; S. H. III, León, 16, tít. XLI, c. 3; S. H. VII, Burgos, 19, VII, [229]; S. H. VII, Palencia, 19, XI, [268].

<sup>129</sup> S. H. VII, Burgos, 21, tít. XIX, [127], líneas 4-9.

<sup>130</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XLII. c. 3; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [79, 80]; S. H. VII, Palencia, 19. I. [60].

personas necesitadas que no podían dejar de trabajar si querían subsistir<sup>131</sup>. De hecho todo cristiano debía respetar esas fiestas, llegando a decirse en uno de los sínodos de León que “...en el obispado hay mucha diversidad al guardar las fiestas y algunos guardan unas fiestas que otros no y al contrario; y así algunos parecen cristianos y otros no”<sup>132</sup>.

Por último, encontramos constituciones referidas a supersticiones varias: personas que celebraban misas empleando un número determinado de candelas, buscando que eso tuviera algún efecto concreto<sup>133</sup>; no permitir que un niño menor de dos años se acostase en la misma cama que su madre, ya que supuestamente peligraba su vida<sup>134</sup>; no se permitía cuestionarse dogmas de la Iglesia o artículos de la fe, alegando que debían creerse sin más y no preguntar por ellos cuando alguna cuestión de su contenido no se entendía<sup>135</sup>.

### 3.1.3. Uso no ortodoxo de espacios sagrados

La normativa eclesiástica de la Baja Edad Media generalizó la prohibición de realizar enterramientos dentro de las Iglesias como había sucedido durante la Alta Edad Media aunque esta medida no afectó de igual modo a la nobleza laica y al clero. Sin embargo, sobre este tema hay discrepancias entre los sínodos consultados. Enterrarse dentro de la iglesia no solía ser una opción válida en los sínodos leoneses mientras que en los palentinos se permitían los sepulcros, bajo unas condiciones que tenían que cumplir<sup>136</sup>. Esas condiciones se referían a la altura de los sepulcros que no debían molestar a la hora de celebrar misas, ni romper la estética de la arquitectura eclesial. Así, en el segundo sínodo de Palencia (1345) se pedía que la sepultura fuera llana, a la par con el suelo, ya que de otro modo “...faze gran fealdat en las iglesias...”<sup>137</sup>.

La sepultura era una garantía de la pervivencia de la memoria del difunto en la vida terrenal y un lugar ligado al otro mundo entendido como morada eterna. No ha de extrañar por ello que entre las causas de la simonía se denunciase el otorgamiento de sepultura mediante la compraventa: “Porque las cosas sagradas e religiosas no se pueden comprar ni vender, ni por ellas se puede

---

<sup>131</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [11]; S. H. VII, Burgos, 19, IV, [79]; S. H. VII, Burgos, 19, IX, [243, 244]; S. H. VII, Burgos, 19, XIII, [388]; S. H. VII, Palencia, 2, [24].

<sup>132</sup> S. H. III, León, 16, tít. XI, c. 2, líneas 1-4.

<sup>133</sup> S. H. VII, Burgos, 19, XI, [334].

<sup>134</sup> S. H. III, León, 1, c. 34; S. H. III, León, 16, Tít. XXXIV.

<sup>135</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [169].

<sup>136</sup> S. H. III, León, 1, c. 66; S. H. III, León, 2, c. 18; S. H. VII, Palencia, 2, [30]; S. H. VII, Palencia, 11, [29]; S. H. VII, Palencia, 19, [63]; S. H. VII, Palencia, 22, [267].

<sup>137</sup> S. H. VII, Palencia, 2, [30], líneas 2-3. El tema se repite en: S. H. VII, Palencia, 11, [29]; S. H. VII, Palencia, 19, I, [63]; S. H. VII, Palencia, 22, Libro III, [267].

*dar precio alguno, e desta calidad son las sepulturas en las iglesias e cimiterios dellas, e los santos padres establecieron que quien hiziesse lo contrario, incurriesse crimen de simonía... ”*<sup>138</sup>. Se ordenó que el fiel que quisiera tener en la iglesia o cementerio cierto lugar de sepultura, que acudiese al obispo o alguien que tuviera capacidad para ello, para que le asignase el lugar que merecía según sus servicios y méritos. De otra manera, no tendría un lugar específico asignado. Estas constituciones se dirigían principalmente a los ladrones de bienes de las iglesias y a la gente que alquilaba o vendía esos bienes. Esto se consideraba un pecado, así que se trataba de algo grave que podía conllevar la excomunión<sup>139</sup>. En los sínodos burgaleses se negaba la sepultura eclesiástica a los ladrones, aunque hubiesen cumplido penitencia. Asimismo, tampoco se permitía homenajearlos de ninguna manera: que no se orase por ellos, ni se dieran ofrendas ni misas<sup>140</sup>.

Un tema en el que no hay discrepancias, al menos no dentro de los sínodos que se han consultado para este trabajo, es el del encastillamiento (o fortificación) de iglesias y/o sus cementerios, que no estaba permitido. Uno de los argumentos empleados es que era un espacio dedicado a la alabanza de Dios, por tanto, sagrado, tal y como se desprende del hecho de que en ocasiones se refirieran a ella como “Casa de Dios”, por lo que debía dedicarse exclusivamente a la alabanza divina. Era un espacio que debía respetarse, llegando al extremo de excomulgar al que no lo hiciera<sup>141</sup>. Era también un espacio donde debía reinar la calma y todo aquello que no la respetase debidamente quedaba prohibido: no apresar a alguien que hubiera entrado buscando refugio<sup>142</sup>; las peleas dentro del edificio y en el cementerio,<sup>143</sup>; la celebración en el cementerio corridas de toros<sup>144</sup>; los bailes y cantos en las vigiliass nocturnas de las iglesias, así como llevar infieles a las mismas<sup>145</sup>. No cumplían con el decoro requerido durante la celebración de los oficios y constituían una transgresión de la sacralización del espacio de la Iglesia por lo que se convertían en sacrilegios.

Dentro de las ceremonias litúrgicas la misa cobraba especial importancia, también los pregones<sup>146</sup>. Durante el transcurso de la misa, debía tenerse un comportamiento correcto: no

---

<sup>138</sup> S. H. VII, Palencia, 19. XI. [277].

<sup>139</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XIX. c. 1; S. H. III, León, 16. tít. XXXIII. c. 2; S. H. VII, Burgos, 19. IV. [162, 163]; S. H. VII, Burgos, 19. X. [312].

<sup>140</sup> S. H. VII, Burgos, 19. X. [313].

<sup>141</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XV. c. 1; S. H. VII, Palencia, 11. [4]; S. H. VII, Palencia, 19. I. [36].

<sup>142</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XV. c. 1.

<sup>143</sup> S. H. III, León, 16. Tít. XXVIII. c. 2.

<sup>144</sup> S. H. VII, Burgos, 20. [32].

<sup>145</sup> S. H. VII, Palencia, 19. I. [69].

<sup>146</sup> S. H. VII, Palencia, 19. I. [62].

ofender a Dios, que no hubiera clamores ni ruidos, celebrarla con alabanza, atender a lo que se decía, etc.<sup>147</sup>, volveremos a mencionarlo al hablar del paraíso. Finalmente, la identificación del espacio sagrado con el edificio de la iglesia cristiana excluía a los fieles de otras religiones de la participación en las ceremonias litúrgicas. Se dice que las personas ajenas a la religión cristiana no podían atender el oficio, debían salir de la iglesia, o si es requerido que se quedasen dentro, debían ser llevados a un lugar desde el que no pudieran presenciar el rito cristiano<sup>148</sup>.

### 3.2. PURGATORIO

El establecimiento definitivo de este espacio en la Baja Edad Media, como parte de la geografía del más allá, no implica que sea una idea surgida en la propia Baja Edad Media. De hecho, sus raíces van mucho más lejos en el tiempo. Si bien es posible que sus orígenes no sean exclusivamente cristianos, podemos encontrar dentro del primer cristianismo indicadores de que ya concebían la existencia de este espacio: Tertuliano (+220 d. C.) nos cuenta que el período entre muerte y resurrección es un estado de cárcel del alma. Clemente de Alejandría (+215 d. C.) hablaba sobre una purificación tras la muerte<sup>149</sup>. Hablaban, pues, de un estado del alma pero en las *Moralia in Job*, Gregorio Magno nos hablaba de su localización geográfica en el más allá: entendía tanto el más allá, como el purgatorio a modo de espacios físicos<sup>150</sup>.

En el año 741, el papa Gregorio III instauró el día de “Todos los Santos”. La instauración de este día como festividad fue determinante para la noción del purgatorio, como afirma en Jacques Le Goff en “El nacimiento del purgatorio”. A partir del siglo XII dos corrientes difundirían la idea del purgatorio como espacio: los cistercienses y la escuela de Notre Dame. Hacia 1180 y en el año 1200 se dio una convergencia entre ambas, lo que condujo al triunfo del purgatorio en el siglo XIII<sup>151</sup>.

Los sínodos denotan la idea del purgatorio como un estado intermedio entre la muerte física y el destino final del alma humana que ofrecía al ser humano la posibilidad de purgar sus pecados y optar a la gloria eterna, así fue asimilada por los fieles cristianos durante la Baja Edad Media. Los familiares del difunto podían ayudar a superar felizmente ese trance al alma purgante de los suyos haciendo uso de los instrumentos que desarrolló la Iglesia para tal fin. Desde la intercesión a la

---

<sup>147</sup> S. H. VII, Palencia, 11. [13].

<sup>148</sup> S. H. VII, Palencia, 11. [5]; S. H. VII, Palencia, 19. I. [61].

<sup>149</sup> MITRE FERNÁNDEZ, E. (2014): “Los espacios...”, *op. cit.*, p. 58.

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 59.



Virgen María y a los Santos, las donaciones a la Iglesia, la práctica de la limosna hasta la obtención de indulgencias o gracias concedidas por la autoridad eclesiástica que eximían de la pena temporal derivada de un pecado a cambio de un acto piadoso. En alguno de los sínodos estudiados se hacen referencias breves que lo confirman: apareciendo en sínodos de León de los años 1318 y 1526; en el de Oviedo de 1384; en el de Burgos de 1500 (recogido en la recopilación de sínodos de 1503-1511); y en Palencia en la compilación del año 1500.

Las escasas referencias al purgatorio en los sínodos contrastan con el peso, variedad y costo económico que adquirieron las prácticas funerarias encaminadas a asegurar la salvación del alma de los difuntos. Los sínodos dan buena cuenta de la mercantilización y fraudes que se producen con la concesión de las indulgencias. Es un tema recurrente la aparición de los falsos predicadores que pedían limosnas a cambio de supuestas indulgencias. Estas personas, además, parece que se autoasignaban la capacidad de perdonar pecados y absolverlos, así como aligerar la penitencia de aquellos que estaban en proceso de compensar sus faltas. Se critica no solo la acción de engañar si no el hecho de que su actividad empobrecía a las gentes humildes, que creyendo en su predicación ofrecían el poco dinero del que disponían por ayudar a familiares difuntos o eliminar/aligerar sus pecados. Así, en el sínodo de León de 1318 se cuenta cómo había demandadores que llevaban falsos perdones del Papa y que podían sacar varias almas del purgatorio, así como tenían la capacidad de relajar penitencias y perdonar ciertos pecados<sup>152</sup>. La tendencia general en estos casos y que se manifiesta en el sínodo, era la de advertir de que en el obispado sucedían esas cosas para tratar de prevenirlas. Se solía establecer que no se aceptase a estos impostores en las iglesias y que sin permiso del obispo no se les permitiera realizar su predicación dentro del dicho territorio.

No sólo aparece el tema del purgatorio con relación a indulgencias y limosnas, en ocasiones se habla de salud y detrimento de las almas de los difuntos. Aunque no se mencione específicamente el purgatorio, creemos que guarda relación: el alma del difunto entraba en un estado de purgación de los pecados tras el deceso antes de la condena (infierno) o la salvación (cielo). El purgatorio era una especie de etapa transicional en la que se purgaban las faltas cometidas en vida que no se compensaron en su momento, dependiendo de cuál fuera la falta debían pasar más o menos tiempo en él. Una de las vías que comenzó a institucionalizarse a partir del siglo XIII para ayudar a los

---

<sup>152</sup> S. H. III, León, sínodo de García de Ayerve, 1318, c. 5, pp. 289-290; S. H. VII, Burgos, 1427, III, [228], compilación sinodal de 1503-11, pp. 171-72; S. H. VII, Burgos, 1500, XIX [381], compilación sinodal de 1503-11, p. 262; S. H. VII, Palencia, I [96] c. 61, compilación y sínodo de Diego de Deza, 1500, p. 489.

difuntos en su tránsito hacia el más allá fue la redacción de un testamento donde se establecieran mandas piadosas por parte del testamentario para que fueran financiadas las misas, aniversarios y memorias, fundación de capillas para los más acomodados, que se celebrarían tras su óbito. La responsabilidad de la ejecución de estas mandas piadosas recaía sobre los familiares o personas designadas en el testamento<sup>153</sup>. Los sínodos insistían en otras prácticas como las procesiones celebradas en un día concreto tras la misa mayor, en las que se derramaba agua bendita sobre las sepulturas de la iglesia y cementerio<sup>154</sup>. Se decía que eran cosas beneficiosas para las almas del más allá y, por lo tanto, algo que se recomendaba cumplir.

No había distinciones de estatus socioeconómico o jerárquico ante la obligatoriedad que se impuso de purgar los pecados tras abandonar el mundo terrenal pero los privilegiados también lo fueron en este sentido. En el sínodo de Oviedo de 1384 encontramos un curioso pasaje, en el que se pedía que cuando falleciera el rey Juan I de Castilla, Jesucristo lo salvase y lo librase de las penas purgatorias, llevándolo directamente al paraíso<sup>155</sup>.

### **3.3. LOS SACRAMENTOS COMO PUERTA ACCESO AL PARAISO/SALVACIÓN**

Los sacramentos constituyeron la mejor herramienta de salvación para los fieles cristianos. Eran de una ayuda inestimable en el esforzado camino que habían de recorrer hasta las puertas del paraíso, ya que se encargaban de la limpieza del alma de los fieles, borrando sus pecados y restableciendo la gracia de Dios en ellas.

#### **3.3.1. Consolidación de los sacramentos que encauzan hacia la salvación al inicio y al fin de la vida humana: el bautismo y la extremaunción**

Los sacramentos eran el fundamento de la salud de las almas cristianas y debían ser dispensados a todos los fieles por los clérigos autorizados. Solo el Obispo podía otorgar a los clérigos la capacidad de administrar los sacramentos<sup>156</sup>. Por supuesto, se debían administrar de forma gratuita, de hecho se consideraba simonía pedir un pago a cambio de estos, pero muchas veces los propios fieles ofrecían algo al clérigo de voluntad propia, lo cual podían aceptar<sup>157</sup>. La compilación sinodal de Burgos, de entre los años 1503 a 1511<sup>158</sup> los presenta del siguiente modo: el primer sacramento

---

<sup>153</sup> S. H. III, León, sínodo de Pedro Manuel, 1526, tít. XX, 1-7, pp. 344-345; tít. XXI, c. 3, 1-8, pp. 345-346.

<sup>154</sup> S. H. III, León, sínodo de Pedro Manuel, 1526, tít. XXI, c.1, p. 345.

<sup>155</sup> S. H. III, Oviedo, sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 1384, 50-57, p. 450.

<sup>156</sup> S. H. III, Oviedo, 6, c. 13.

<sup>157</sup> S. H. VII, Palencia, 19, XI, [264, 266].

<sup>158</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [17].

a recibir era el bautismo, mediante el cual el que lo recibía se convertía en cristiano por el agua. Tras esto se realizaba la confirmación, una única vez. En tercer lugar, venía la comunión que debía recibirse como mínimo, una vez al año (según las constituciones de esta compilación y como aparece en la mayoría de los sínodos consultados). Su fundamento era que el pan y el vino se convertían respectivamente en cuerpo y sangre de Cristo, y lo que se conseguía era que el fiel recibiese a Jesucristo. Se recomendaba recibir penitencia al menos una vez al año, para la absolución de los pecados, ya que libraba al hombre de la pena infernal. Este sacramento se llevaba a cabo en tres fases: la contrición del corazón, es decir, dolerse del pecado; la confesión de boca, mediante la cual para que la penitencia surtiese efecto debía confesarse todo al sacerdote; y la enmienda, otorgada por el confesor y que debía de ser cumplida. El siguiente era el matrimonio, mediante el cual se unían hombre y mujer, permitiéndoles tener descendencia. Existía un sacramento voluntario, el Orden, que se otorgaba por medio de los Obispos a aquellos que quisieran ser clérigos. Por último, la extremaunción, que correspondía a las personas, generalmente enfermas, en peligro de muerte. Este sacramento otorgaba la salud del cuerpo y el alma, así como el perdón de los pecados veniales, mediante confesión y la unción de cinco lugares del cuerpo: los ojos, el oído, la nariz, la boca, las manos y los pies. Nos interesa tratar con más detalle el bautismo y la extremaunción, ya que en última instancia eran los sacramentos que permitían acceder a la salvación.

Sobre el bautismo encontramos muchas constituciones que establecían una serie de pautas a seguir, ya que dada su importancia era necesario asegurarse de que el recién nacido recibiera este sacramento lo antes y lo mejor posible, dados los grandes riesgos de fallecimiento en los recién nacidos. Generalmente se pedía que se bautizara a la criatura antes de que pasasen seis días desde su nacimiento, para lavar de la mancha del pecado original al niño, marcándolo como cristiano mediante la limpieza de su alma<sup>159</sup>. Hay casos en los que al niño había que bautizarlo de emergencia, porque se creía que estaba en peligro, en esos momentos debía llamarse al rector para que oficiara el bautismo en la casa, si no pudiera acudir, debía realizar el rito cualquiera echándole agua desde arriba a la criatura, ya que si fallecía y se habían cumplido estas pautas, el bebé podría ser enterrado en suelo sagrado. Si finalmente sobrevivía, debía acudir a la iglesia para completar el rito, pero si el clérigo tenía dudas sobre su bautismo o encontraba delante de la iglesia a un niño, debía asumir que no había recibido el sacramento y debía emplear la siguiente fórmula: *“se bautizado es, non te*

---

<sup>159</sup> S. H. III, Oviedo, 7, c. 2.

*rebaptizo; et se non es baptizado, yo te baptizo in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen*''<sup>160</sup>. Además, se recomendaba que durante el parto, cuando asomaba la cabeza del bebé, alguna partera le bautizara, porque si moría junto a su madre, podrían enterrarse ambos en el cementerio de la iglesia. Lo mismo sucedía con los bebés fallecidos que se encontrasen en las inmediaciones de la iglesia, se asumía que habían sido bautizados y se les daba sepultura eclesiástica<sup>161</sup>. Generalmente, se establecía un número de días recomendables para que el niño fuera llevado a la iglesia y se completase su bautismo, para el caso de Palencia en el año 1545 es un período de quince días<sup>162</sup>.

Sobre el mismo tema encontramos otras constituciones que incluso, puntualizaban más las pautas y dejaban claro que la perentoria necesidad de ser bautizado para asegurar el paraíso estaba por encima de las diferencias de credo o religión. Ha quedado ya claro que debía realizarlo el sacerdote, pero se dice también que en caso de que esto no fuera posible lo podía realizar prácticamente cualquiera, incluso, si era completamente necesario, alguien ajeno al cristianismo como personas de fe musulmana o judía<sup>163</sup>. En otras ocasiones, se establecía una especie de jerarquía: si no podía ser un clérigo de orden mayor, podía realizarlo uno de orden menor; si esto no era posible, debía hacerlo un hombre cristiano cualquiera, en su lugar si no había ninguno, lo podía hacer una mujer. Por último, si no había ningún cristiano disponible para hacerlo, lo podía hacer un hereje<sup>164</sup>.

Cuando el bautismo se demandaba para niños cierta edad los prejuicios contra las otras religiones volvían a tomar protagonismo y su inmersión en los principios de la fe cristiana se ponían en primer plano. Hay casos en los que niños mayores acudían a la iglesia para pedir que se les bautizara, solían ser niños de religión judía o musulmana que buscaban la conversión. Se establecía que no se otorgase el sacramento a niños mayores de siete años, si tras un período de evaluación por parte de un clérigo, no se veía que tuviera verdadera voluntad de recibirlo. En ese período de evaluación se les debían enseñar los fundamentos de la fe católica y debían aprender los artículos de la fe, en un período tres días. Sucedió que en ocasiones niños judíos y musulmanes acudían

---

<sup>160</sup> S. H. III, León, 3, c. 26, líneas 25-27.

<sup>161</sup> S. H. III, León, 3, c. 26; S. H. VII, Burgos, 19, V, [197].

<sup>162</sup> S. H. VII, Palencia, 22, libro III, tít. XVII, [340].

<sup>163</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [17].

<sup>164</sup> S. H. VII, Burgos, 19, V, [197].

pidiendo el bautismo sin voluntad real de recibirlo, simplemente con la idea de amenazar a sus progenitores, por ello el clérigo debía enseñar la fe al niño durante esos tres días<sup>165</sup>.

El sacramento de la extremaunción debía otorgarse a todo hombre en peligro de muerte, por enfermedad generalmente, o por cualquier causa<sup>166</sup>. Como ya se ha dicho con anterioridad otorgaba el perdón de los pecados veniales e incluía una confesión, cosa muy necesaria para la obtención del perdón por parte del cura. Dentro de las obligaciones de los clérigos estaba la de educar a los fieles en la fe y los mandatos de esta, esta actividad incluía la de concienciar a los fieles de que cuando alguno caía enfermo debían avisar al cura para que le otorgase la extremaunción por si falleciera. El miedo a la extremaunción refleja la pervivencia en la cultura popular de una simbiosis entre los preceptos de la fe cristiana y las creencias supersticiosas. Muchos no lo querían hacer porque si sobrevivían tenían la creencia de que haber recibido este sacramento les impedía realizar una vida normal. Esto era mera superstición y por ello se pedía que se comunicase a los fieles que era falso. Debían recibirla en cualquier caso de peligro ya que otorgaba el perdón de todos los pecados y sin este sacramento no era posible la salvación del alma<sup>167</sup>. Teniendo esto en cuenta, no es de sorprender que los médicos estuvieran obligados a advertir al enfermo de que debía recibir el sacramento, ya que los médicos se encargaban de la salud del cuerpo, pero no podían hacer nada por la del alma. Por ello, se pedía que si el enfermo no les hacía caso en un período de dos días, dejaran de atenderlo hasta que hubiera recibido la extremaunción<sup>168</sup>. Sobre cómo debía otorgarse encontramos algunas constituciones, que se dedicaban a dar una justificación de por qué era necesario recibirlo:

*“...Et porque los omes non pueden seer salvos sin los sacramentos de la sancta Egleſia, que nuestro Salvador estableſcio a melezina et remedio de los peccados et acrescentamiento de las virtudes, de las cuales es el uno la poſtremera uncion, de la qual el apostoſant Yago nos amoneſta reſcebir en una ſu canonica, do dize que «ſi alguno enfermare, que llame a los ſacerdotes que le vengan con olio ſancto et rueguen por el, et por la ſu fiel oracion ſerá la enfermedat alleviada et los peccados perdonados»”<sup>169</sup>.*

---

<sup>165</sup> S. H. VII, Burgos, 19, X, [305].

<sup>166</sup> S. H. III, León, 3, c. 37.

<sup>167</sup> S. H. VII, Burgos, 19, V, [202].

<sup>168</sup> S. H. VII, Palencia, 19, XI, [274].

<sup>169</sup> S. H. III, Oviedo, 11, c. 1, líneas 4-12. La cita bíblica que se incluye es de Jac. 5. 13-15. El mismo texto se repite en: S. H. III, Oviedo, 12, c. 1, líneas 4-12.

También está reglada la forma en la que el clérigo debía llevar este sacramento a los enfermos, había todo un ritual detrás de este acto, que incluía una procesión. El cura debía tener siempre preparado el cuerpo de Cristo para llevarlo a los enfermos con la mayor rapidez posible. En cuanto a la procesión, debía ir primero la luz: es decir, como mínimo dos cirios que iluminasen el camino; después debía ir una campanilla, esto se debe a que aquellos que veían el cortejo debían mostrar reverencia, respeto y piedad, así como debían hacerlo los que no estaban presentes pero escuchaban el tañido; los fieles, además debían inclinarse a su paso, tal y como hacían en el oficio cuando se alzaba el cuerpo de Cristo sobre el altar. Por otra parte, acompañar al cuerpo de Cristo otorgaba cuarenta días de perdón al fiel, este era un modo de concesión de indulgencias común a los cuatro obispados estudiados<sup>170</sup>.

### **3.3.2. Sacramentos de renovación y rehabilitación en el camino hacia el paraíso (confesión y comunión) como instrumentos de control de las conductas**

Instalar el hábito de la penitencia que conllevaba los sacramentos de la confesión y la comunión entre los clérigos y los fieles laicos fue una ardua tarea para la Iglesia. De ahí la insistencia de la legislación sinodal bajomedieval todavía en la periodicidad de recepción de estos sacramentos y la dureza de las medidas coercitivas impuestas. Tanto la excomunión como la aparición del nombre del cumplidor o incumplidor de la obligación en una lista pública, afectaba su fama y, por tanto, su honra social. Vamos a dirigir nuestra atención a las constituciones de cada obispado por separado, ya que si bien tienen factores en común, también encontramos diferencias, no solo en el propio código de normas, sino también a la hora de ver a quién se dirigen principalmente las constituciones referidas aquí. Las constituciones relativas a este tema en el tercer sínodo de León (1303) no se refieren a la confesión de fieles o clérigos per se, más bien se dirigen a los clérigos, advirtiendo de que no podían demandar compensaciones por dar sacramentos o confesiones, y que no se negase confesión a aquel que la pida<sup>171</sup>. Ya en ese mismo sínodo, encontramos una constitución dedicada a establecer el número mínimo de veces que un fiel debía confesarse anualmente. Para este caso era un total de una o dos veces. Se estipula que debía respetarse la penitencia que se le impusiese. Debían confesarse de este modo, porque como ya se ha mencionado anteriormente la comunión era uno de los sacramentos indispensables para los fieles y si no cumplían su confesión y penitencia de la manera adecuada no se les daría la comunión<sup>172</sup>. En esa misma constitución, se daban ciertas

---

<sup>170</sup> S. H. VII, Burgos, 19, IV, tít. XXVI, [151]; S. H. VII, Burgos, 19, V, [201]; S. H. VII, Burgos, 19, XI, tít. V, [338].

<sup>171</sup> S. H. III, León, 3, c. 23; S. H. III, León, 3, c. 24.

<sup>172</sup> S. H. III, León, 3, c. 28.

recomendaciones a los clérigos: que fueran insistentes a la hora de preguntar al fiel si estaba confesando todos sus pecados, ya que de lo contrario la confesión y consiguiente penitencia no servirían de nada; si no era posible que se confesase de todos sus pecados se le haría confesión general, pero sin absolverlo de sus pecados y sin que pudiera comulgar; o que preguntasen cosas específicas sobre la condición del fiel que se confesaba, preguntas relativas a su profesión y los pecados que se asociaban a esta. En el primer sínodo de la recopilación, datado en 1262 o 1267, se dice que los legos debían comulgar al menos una vez al año, el día de Pascua, siempre y cuando no estuviesen en pecado mortal. Si el fiel no se confesaba para que se le perdonase el pecado no se le permitía ir a la iglesia o ser enterrado en el cementerio<sup>173</sup>.

El caso de Oviedo es bastante breve, ya que entre los sínodos de la diócesis, el tema de la confesión se trata un mayor número de veces en los sínodos celebrados después del Concilio de Trento (1545-1563). Hasta ese momento contamos con una constitución del sínodo de 1377 que establecía que rectores y capellanes debían tener por escrito todos los años los nombres de los fieles pertenecientes a su parroquia, adjuntando la información de si se habían confesado o no; así como tenían la obligación de advertirles de que debían confesarse y comulgar. Desde ese momento se les daba un año para hacerlo, después del cuál quedaban excomulgados hasta que se confesasen<sup>174</sup>.

Para el obispado de Burgos las constituciones siguen una línea similar a las dos últimas de León. Comenzamos por las dos que nos hablan de las partes que componen la penitencia: la contrición o arrepentirse por lo hecho, la confesión y, finalmente, la enmienda, según lo que el confesor creyese necesario para su absolución<sup>175</sup>. Para este obispado la norma, de nuevo, era confesarse una vez al año, antes de Pascua. En un principio se debía llevar el recuento de los fieles que se confesaban y comulgaban desde la edad de once años en adelante, y los que no cumplían serían excomulgados<sup>176</sup>. En sínodos más tardíos la edad mínima cambia a catorce años, y debían confesarse una vez al año hasta el día de Cuasimodo, este incluido<sup>177</sup> (es decir, el primer domingo tras la Pascua de Resurrección). En caso de que alguien fuera a morir y no encontrase ni clérigo ni lego al que confesarse, debía pedir merced a Dios y arrepentirse de todos sus pecados, a través del dolor por lo hecho, creyendo en la salvación<sup>178</sup>. En el caso de los clérigos era diferente, debían confesarse un

---

<sup>173</sup> S. H. III, León, 1, c. 40.

<sup>174</sup> S. H. III, Oviedo, 6, c. 4.

<sup>175</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [17], líneas 135-140.

<sup>176</sup> S. H. VII, Burgos, 19, V, tít. IV, [194].

<sup>177</sup> S. H. VII, Burgos, 19, XI, [346]; S. H. VII, Burgos, 19, XIII, [409, 410, 411].

<sup>178</sup> S. H. VII, Burgos, 19, V, tít. VIII, [199], líneas 16-21.

mínimo de tres veces al año, y en caso de tener que celebrar una misa, el que la oficiase debía confesarse antes, por si había pecado, había tenido cualquier tipo de pensamiento impuro o había estado en contacto con algún excomulgado<sup>179</sup>. Por último, se amonestaba a los curas para que llevasen cuenta de las almas encomendadas, insistir a esos fieles en la confesión y vigilar y saber si había adúlteros, excomulgados, etc. Si esas personas no rectificaban, se debía contar a los visitantes, para que dieran noticia de ello al obispo<sup>180</sup>.

En Palencia encontramos unas constituciones sinodales similares a las comentadas para la diócesis de Burgos pero más enfocadas a los clérigos. Por ejemplo, el hecho de llevar cuenta de los que se confesaban y los que no se aplicaba también al caso de los propios hombres de iglesia<sup>181</sup>. Por otra parte, se pedía que todos los curas trabajasen en Cuaresma y que todos hicieran penitencia *“Pues haciendo penitencia se acerca el reyno de los cielos...”*<sup>182</sup>. Para los clérigos de orden sacro que no eran presbíteros, se pedía que se confesasen un mínimo de cuatro veces al año, lo mismo para comulgar, en las tres fiestas principales de nuestro Señor y en la de la Asunción de la Virgen<sup>183</sup>. Por parte del fiel, se debían confesar los pecados una vez al año y cumplir la penitencia exigida, de lo contrario quedaba excomulgado<sup>184</sup>. Para que los fieles lo tuvieran presente se pedía que los curas todos los domingos de Cuaresma recordasen a legos y clérigos la obligación de confesarse y comulgar en la Pascua, llevando cuenta de quién cumplía<sup>185</sup>. De este modo todos deberían estar confesados y comulgados para el domingo de Cuasimodo, de lo contrario, para los que para ese día no lo hubieran cumplido se daba un plazo para hacerlo hasta el segundo domingo de Cuasimodo. Si aun así no lo hacían quedaban excomulgados pero tenían hasta el tercer domingo (o si siguen insistiendo el cuarto domingo), para cumplirlo y ser absueltos. Los que no lo obedecieran quedaban excomulgados por anatema y sus nombres se presentaban al alcalde del lugar para encarcelarlos hasta que se confesasen<sup>186</sup>. En el caso de los enfermos era importante confesarse y recibir la comunión por si fallecían, por ello se ordenaba a los médicos que no visitasen al enfermo una tercera vez si este aún no había cumplido<sup>187</sup>. En definitiva, la imposición de la penitencia trascendía

---

<sup>179</sup> S. H. VII, Burgos, 19, V, [192].

<sup>180</sup> S. H. VII, Burgos, 21, tít. I, c. 6, [12].

<sup>181</sup> S. H. VII, Palencia, 19, II, [111].

<sup>182</sup> S. H. VII, Palencia, 19, XI, [261], línea 1.

<sup>183</sup> S. H. VII, Palencia, 19, IX, [213].

<sup>184</sup> S. H. VII, Palencia, 11, [24].

<sup>185</sup> S. H. VII, Palencia, 19, XI, [261].

<sup>186</sup> S. H. VII, Palencia, 22, libro V, tít. XI, [440].

<sup>187</sup> S. H. VII, Palencia, 22, libro V, tít. XI, [435].



la esfera personal como vía de salvación para convertirse en un medio de control social promovido por autoridades eclesiásticas y laicas.

### **3.3.3. El testamento como pasaporte a la salvación**

No puede decirse que los sínodos estudiados reflejen la intensidad que adquirió la redacción del testamento como pasaporte a la salvación en la baja Edad Media<sup>188</sup>. Sin embargo, evidencian la preocupación por controlar el efectivo cumplimiento de las mandas piadosas expresadas por los testadores. Con anterioridad, en el apartado sobre el infierno, ya hemos comprobado que se castigaba a aquellas personas que no cumplieran con las mandas de los testamentos dentro de un determinado plazo de tiempo, medida tomada por el hecho de que muchos encargados de hacer cumplir esas últimas voluntades, no llegaban a realizarlas nunca, algo considerado perjudicial para el alma del difunto. Por lo tanto, la ejecución de las mandas piadosas era de vital importancia para la buena salud del alma (aniversarios, misas, etc.). Estas no debían repartirse entre muchas personas porque entonces a la hora de dar los pagos a la Iglesia, esta podía perder dinero. Se recomendaba dejar ese dinero a un único descendiente que sería el encargado de pagar a la iglesia en cuestión cuando fuera necesario<sup>189</sup>. Por otra parte, las celebraciones en honor de algún difunto debían llevarse a cabo con honestidad y devoción, esto era aplicable tanto a legos como a los propios clérigos, que debían estar presentes y atentos, sin distraerse con otras cosas durante su celebración como, por ejemplo, algún tipo de juego. Se argumenta que cuanto más quietud hubiera y más devotas fueran las personas presentes, mayor probabilidad existía de que el Señor complaciera las peticiones y deseos para el alma<sup>190</sup>.

Un tema destacable dentro de la correcta gestión y del comportamiento adecuado en las costumbres fúnebres es el del llanto. Cuando un ser querido o cercano fallece es normal entristecerse y sentir la pérdida, pero la Iglesia limitaba el llanto y las demostraciones de tristeza: se debía llorar de una manera decorosa y moderada, no de una manera escandalosa. Llorar por un ser querido estaba relativamente mal visto por el hecho de que la fe cristiana cree en la resurrección al final de los tiempos y en la inmortalidad del alma. Por lo tanto, la Iglesia cristiana no permitía

---

<sup>188</sup> Véase a este respecto los trabajos de RODRÍGUEZ ESTEBAN, M. L. (2002): *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. Zaragoza: Ediciones 94; y MARTÍN CEA, J. C. (2003-2004): "El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales". *Edad Media: Revista de Historia*, 6, pp. 103-156.

<sup>189</sup> S. H. VII, Burgos, 19, IX, tít. VIII, [259].

<sup>190</sup> S. H. III, León, 16, tít. XXV, c. 3.

ese tipo de comportamientos, por demostrar una falta de fe y de esperanza en la resurrección, y se consideraba un comportamiento propio del paganismo<sup>191</sup>.

### **3.3.4. La salvación codificada en acciones y principios de obligado conocimiento: catecismo y predicación**

La referencia más temprana, que se encuentra en estos sínodos, a qué temas debían predicarse en la misa para que el fiel las conociera y aprendiera, la encontramos en el sínodo de León de 1303. Se refiere en particular a los artículos de la fe, los Diez Mandamientos, los pecados capitales y las buenas obras. En el sínodo estas constituciones se ubicaban entre las que nos explican uno a uno los sacramentos, pero como esto ya se ha expuesto con anterioridad, vamos a centrarnos en estas “amonestaciones”. Casi podría decirse que es una especie de versión “primitiva” de lo que luego aparecería bajo los títulos de *“De summa Trinitate et fide catholica”*. Se expone el credo, en primer lugar, del cual nos interesa enfatizar el descenso de Cristo a los infiernos en el sexto, su ascenso a los cielos en el octavo y la resurrección de todos los muertos en el doceavo como pilares de las concepciones del cielo y el infierno que fueron sistemáticamente transmitidas a los fieles a través de la palabra, la escritura y el arte<sup>192</sup>, y después enumera los Diez Mandamientos<sup>193</sup>.

La tercera amonestación habla de exponer a los fieles los pecados mortales para que los identificasen y pudieran evitarlos<sup>194</sup>. Finalmente, la cuarta amonestación, se dedicaba a las buenas obras: que acudieran a misa cada domingo y festivo, que rogasen a Dios por las cosas que necesitasen, que dieran los diezmos y primicias a la iglesia correctamente, que los ricos dieran limosna a los pobres, que ayunasen todos de dieciséis años en adelante, todo cristiano debía tratar a los demás como a él le gustaría ser tratado. Respetando la ley y cumpliendo con estas obras se alcanzaba la salvación<sup>195</sup>.

---

<sup>191</sup> S. H. III, Oviedo, 12, c. 12; S. H. III, Oviedo, 15, c. 4.

<sup>192</sup> S. H. III, León, 3, c. 33: “*El primero es este: Creo en Dios Padre, poderoso sobre todas las cosas, que crio el cielo y la tierra. /El ii., Et en Ihesucristo so fijo. /El iii., que es concebido de Spiritu Sancto. /El iii., que nascio de sancta Maria virgen. /El v., que fue preso, ferido, crucifigado, morto et sepultado por Poncio Pilato. /El vi., que descendio a los emfiernos et los quebranto. /El vii., que resurgio al tercero dia de muerte a vida. /El viii., que sobio a los cielos et sie a la diestra de Dios Padre poderoso. /El ix., que ha de venir iulgar los vivos et los muertos. /El x., que creo en el Spiritu Sancto. /El xi., que creo en la Sancta Eglesia catholica, ayuntamiento de los sanctos, remission de peccados. /El xii., que creo en la resurreccion de los muertos que ha de seer, et espero la vida del sieglo perduravle. Amen”.*

<sup>193</sup> S. H. III, León, 3, c. 34. Los Diez Mandamientos: amarás a Dios y despreciarás los ídolos, no perjures, respetarás las fiestas, honrarás a tu padre y amarás a tu madre, no matarás, no fornicarás, no robarás, no dirás falso testimonio, no amarás a la mujer de tu vecino con mala intención, no codiciarás las cosas de tu vecino.

<sup>194</sup> S. H. III, León, 3, c. 35.

<sup>195</sup> S. H. III, León, 3, c. 36.

La siguiente referencia que aparece en un sínodo de León a este tipo de temas la tenemos en el sínodo de 1526, donde se expone de manera breve cuáles eran las oraciones que todo buen cristiano debía saber. Aquí ya se expresa como un deber, algo que estaban obligados no solo a conocer, sino a aprender. Las oraciones por aprender eran: el Pater Noster y el Credo, que contiene los artículos de la fe, el Ave María y Salve Regina. El que no los aprendiera debía pagar una multa, que si no podía abonar debía cumplir mediante penitencia: tenía que presentarse todos los domingos en misa vestido con una camisa y una soga al cuello, hasta que aprendiera las oraciones<sup>196</sup>. A pesar de pertenecer ya al siglo XVI, no es la constitución más completa pues en los sínodos de Burgos aparecen los mismos puntos y otros nuevos, abordando estos temas de un modo más pormenorizado.

Entre los sínodos de Oviedo recopilados hasta 1545 sólo tenemos una referencia que va en la línea de las dos leonesas, perteneciente al año 1381. Se refiere particularmente a las cosas que los rectores debían saber, porque si ellos no las conocían no se las podían enseñar a los fieles, que era su misión, como se dice en la propia constitución<sup>197</sup>: “*si el ciego destrare o guiare al ciego, ambos caerán en la foya*” (Mt. 15. 14/ Lc. 6. 39), esto lo dice Jesús sobre los fariseos. Debían saber los Mandamientos y artículos de la fe, los sacramentos, pecados mortales y las catorce obras de piedad.

Tras el primero visto en León, del año 1303, el siguiente más temprano es una constitución encontrada en el sínodo de Palencia de 1345. Se trata de un apartado bastante breve sobre el oficio del cura. Viene a decir que el cura debía tener al menos en romance los Diez Mandamientos, artículos de la fe, sacramentos, virtudes, pecados y las obras de misericordia<sup>198</sup>. Resume así y clasifica lo que hemos visto en las anteriores constituciones de León y Oviedo. En Palencia encontramos otros ejemplos que veremos seguidamente pero las constituciones sinodales de Burgos son las más completas de todas.

En Burgos, encontramos estas mismas exigencias en el Sínodo de Juan de Villacreces (¿1394-1406?), recopilado en la compilación de Pascual Ampudia de Rebenga, datada entre 1503 y 1511. Los responsables de transmitir a los fieles las verdades de la fe católica necesarias que debían conocer para preparar el camino hacia su salvación eran los arciprestes, vicarios y curas. Por ello, debían llevar consigo los artículos de la fe, los Mandamientos de la ley y los sacramentos, los siete

---

<sup>196</sup> S. H. III, León, 16, tít. I.

<sup>197</sup> S. H. III, Oviedo, 11, c. 2, líneas 9-10. Se repite igual en: S. H. III, Oviedo, 12, c. 2.

<sup>198</sup> S. H. VII, Palencia, 2, [21].

pecados, siete virtudes y las obras de misericordia<sup>199</sup>. Era preciso conocer y creer en los catorce artículos de la fe del Credo apostólico, los Mandamientos, los sacramentos, las catorce obras de piedad, los pecados mortales y las virtudes<sup>200</sup>. Los artículos de la fe son catorce, de los cuales los siete primeros pertenecen a la dimensión divina de Cristo y los restantes a la humana<sup>201</sup>.

Sobre los Diez Mandamientos, que ya hemos mencionado con anterioridad, lo único diferente en este caso es que se especifica que los tres primeros versan sobre el amor hacia Dios, y los otros siete sobre el amor que se debe tener con todo cristiano<sup>202</sup>. Las virtudes se enumeran y se dividen en dos grupos: cardinales y teologales. Las cardinales son la prudencia, consistente en ser sabios a la hora de elegir lo que se va a hacer; la justicia; la templanza, ser personas comedidas que no van contra las reglas divinas; y la fortaleza. Las teologales son la fe, la caridad y la esperanza, específicamente en la Gloria del Paraíso y en Dios<sup>203</sup>. Lo mismo se hace con los pecados, contraponiéndolos a sus correspondientes virtudes, como se ha comentado en un apartado anterior. Finalmente, el conocimiento de las obras que pueden garantizar la salvación se facilita con la concreción de trece actos bien definidos, las obras de misericordia, que enfatizan la generosidad con los hermanos de fe: son catorce y se dividen en siete corporales y siete espirituales<sup>204</sup>.

En las constituciones del Obispo don Juan Cabeza de Vaca de 1411 se insistía en la necesidad de que clérigos y fieles conocieran los artículos de la fe y las obras que debían poner en práctica<sup>205</sup>.

---

<sup>199</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [8].

<sup>200</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [14].

<sup>201</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [15]. Los catorce artículos son los siguientes: Dios es uno en esencia y substancia; en la esencia divinal el padre es Dios y no es engendrado ni sale de ninguna cosa; el Hijo es Dios, engendrado del Padre; el Espíritu Santo es Dios, no es engendrado, pero sale del Padre y del Hijo, en esa esencia son tres personas separadas y juntas a la vez; es uno en Trinidad y es creador de todas las cosas, las que se ven y las que no; Dios deja a los hombres los pecados; Dios da a los hombres galardón y gloria perdurables; el Hijo de Dios fue concebido de la Virgen Santa María por el Espíritu Santo sin obra de varón; nació de la Virgen; recibió pasión por nosotros y fue crucificado, muerto y enterrado; descendió a los infiernos para librar a los santos que allí se encontraban; resucitó al tercer día; subió a los cielos 40 días tras la resurrección, se sentó a la diestra del Padre; y vendrá al fin de los tiempos a juzgar a vivos y muertos.

<sup>202</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [16].

<sup>203</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [18].

<sup>204</sup> S. H. VII, Burgos, 19, I, [21]. Las buenas obras corporales: alimentar al hambriento, dar de beber al sediento, dar hospedaje al que lo necesite, dar vestimentas al desnudo, visitar a los enfermos, redimir y soterrar a los muertos. Las espirituales: enseñar al que no sabe, aconsejar al que duda, consolar al triste, perdonar al que se arrepiente, soportar al enojado y al doliente, rogar para que los hombres se alejen del mal y castigar al pecador.

<sup>205</sup> S. H. VII, Burgos, 19, IV, [48], líneas 7-10; S. H. VII, Burgos, 19, IV, [66], líneas 3-6: *“Por quanto al nuestro oficio pastoral pertenece de velar cerca de la salud de las animas de los nuestros súbditos, asi de los clerigos, como de los legos, por la carga de Dios dellos nos encomendo e por la cuenta que le havemos a dar dellos”. “... arcipreste e vicarios e los otros curas de la Yglesia, por el oficio que tienen, son tenidos de informar a sus parrochianos de las cosas que son de Dios, entre todas acerca de las virtudes, por las quales se reglan e se endereçan las vidas de los homes”.*

No obstante, las reflexiones teológicas debían ser asimiladas por un clero parroquial deficientemente formado y una mayoría de fieles iletrados. La comunicación en lengua romance del cuerpo doctrinal básico de exigencias concretas al pueblo cristiano, tal y como quedó fijado desde el siglo XIII (Los Diez Mandamientos, los 7 sacramentos, las obras de misericordia, los pecados mortales y veniales y las siete virtudes) resultó más sencilla que la formulación de los dogmas, especialmente el dogma de la Trinidad.

Así, los artículos comprendidos bajo el título *de summa Trinitate et fide catholica* fueron reformulados en el sínodo del Obispo Pablo de Santa María de 1418<sup>206</sup>. Se corrigieron los puntos concretos que se consideraban erróneos, esta corrección resulta importante porque “...*el cimiento de todo el edificio espiritual, según que pone el Apostol, es la santa fee, en la cual vive el home justo, e sin ella imposible es de complazer a Dios, e por ende, según sentencia de sant Agustin, con gran maturidad y modestia debe home hablar de las cosas altas de la santa fee catholica, ca dize que no hay cosa en que mas peligrosamente pueda home errar, por quanto no solamente es necesario tener en el coraçon firmemente la verdad de la fee, mas aun se requiere la necesidad a la salud del anima confesarla derechamente por la boca*”<sup>207</sup>. Siguiendo a los Apóstoles, a los Padres de la Iglesia y, por supuesto, a la Biblia, debían considerar no solo la verdad de la fe sino también las palabras utilizadas para expresarla que tenían que ordenarse de acuerdo con la Sagrada Escritura y predicarse al pueblo de forma que no indujeran a la confusión o al error. Pablo de Santa María tomó como referencia para definir en breves artículos la naturaleza divina y humana de Cristo el Credo del I Concilio de Nicea (325) que se centró en la relación entre Dios (Padre) y Jesucristo (Hijo). Junto con el Credo de Constantinopla (391) que colocó al Espíritu Santo al mismo nivel que el Padre y el Hijo por ser consustanciales a ellos, fueron considerados por la Iglesia latino-romana como la doctrina ortodoxa sobre la Trinidad. El obispo Pablo de Santa María corrigió cuatro de los artículos sobre la divinidad de Cristo publicados por su antecesor el Obispo Juan Cabeza de Vaca (1411), mejorando la traducción del latín al romance y la fidelidad al Credo niceno. El primer artículo lo transformó en una breve sentencia: “Dios es una sola esencia y sustancia”. En el segundo artículo señaló que a la frase “el padre es Dios y no es engendrado ni sale de ninguna cosa” se debe añadir “que no es hecho ni creado”. En el tercer artículo, a la frase “el Hijo es Dios y es engendrado del Padre” se debe también añadir que no es “hecho ni creado”. En el cuarto

---

<sup>206</sup> S. H. VII, Burgos, 19, IV, tít, I, [49-62].

<sup>207</sup> S. H. VII, Burgos, 19, VI, [207], líneas 12-19.

artículo la frase “el Espíritu Santo es Dios, no es engendrado, pero sale del padre y del hijo. En esencia son tres personas separadas y juntas a la vez”, se matizó pues no se podían utilizar palabras que denotasen separación o diferencia al hablar de la Trinidad. Tampoco decir que son tres esencias juntas por la simplicidad que entraña la expresión cuando la esencia divina es un concepto más complejo. Las personas divinas no se reparten la única divinidad sino que cada una de ellas es enteramente Dios, idea que se formuló del siguiente modo: “en la divinidad hay tres personas distintas entre sí y una sola y simple esencia”.

El Obispo Pablo de Santa María reescribió también los artículos relativos a la humanidad de Cristo reforzando en los tres primeros su encarnación y nacimiento de la Virgen María que preservó su virginidad. Con ello, reforzaba la devoción a la virgen como intercesora de los pecadores ante Dios. El resto de los artículos sintetizaban el significado de la pasión, muerte y resurrección de Cristo, así como la creencia en el Juicio final. Temas de gran interés para los hombres y mujeres de los siglos que vivieron de forma obsesiva la preparación y temor ante la muerte. Corrigió, en concreto, los artículos de las constituciones del obispo Cabeza de Vaca en los que afirmaba que “el alma de Cristo con la divinidad descendió a los infiernos” y que “el cuerpo de Cristo permaneció en el sepulcro en su humanidad”. Matizó que debería escribirse que “Cristo descendió a los infiernos en alma para liberar a los Santos que allí estaban y estuvo en el sepulcro en su cuerpo humano” pues “la humanidad se compone de cuerpo y alma, y el alma de Cristo no entró en el sepulcro”<sup>208</sup>.

La identificación del cuerpo humano con lo material y su separación del alma tras la muerte parecen haber calado en los fieles. En algunos testamentos burgaleses que se han estudiado los

---

<sup>208</sup> S. H. VII, Burgos, 19, IV, [210] en el que señala las cosas que hay que corregir y [212] donde ya los formula de la manera adecuada. Combinando estos dos puntos sobre los artículos respectivos a la humanidad de Cristo obtenemos esta formulación: el primero es que el hijo fue concebido por la virgen María, a través del Espíritu Santo, sin ayuda de hombre. Nació de ella y ella permaneció virgen tras el parto. Recibió la Pasión por los hombres, fue crucificado, muerto y enterrado. En cuarto lugar, el alma de Jesucristo (su divinidad) descendió a los infiernos para liberar a los santos allí retenidos, dejando el cuerpo en el sepulcro (su humanidad). Es incorrecto según el obispo Pablo de Santamaría, afirmar que Cristo descendió, ya que a la divinidad no le corresponden movimientos de descenso o subida. Por ello es mejor decir que Jesucristo descendió en alma. Tampoco sería correcto decir que el cuerpo permaneció en el sepulcro con su humanidad: la humanidad corresponde al cuerpo y el alma en conjunto, pero como su alma no llegó a entrar en el sepulcro no podemos afirmar que su humanidad entrase en el mismo, si así fuera debería decirse que estuvo vivo en el sepulcro y esto ya no pertenece a la fe. El quinto artículo nos dice que resucitó al tercer día, juntándose el cuerpo y el alma. Subió a los cielos en cuerpo y en alma cuarenta días después de su resurrección, sentándose a la derecha del Padre. Regresará al final de los tiempos a juzgar a vivos y muertos. La identificación del cuerpo humano con lo material y su separación del alma tras la muerte parecen haber calado en los fieles. En algunos testamentos bajomedievales los testadores laicos expresaban el deseo de enviar su cuerpo a la tierra donde decían se había originado. Otros, sin embargo, envían su cuerpo a Cristo en espera de la resurrección.

testadores laicos expresaban el deseo de enviar su cuerpo a la tierra donde decían se había originado. Otros, sin embargo, enviaban su cuerpo a Cristo en espera de la resurrección<sup>209</sup>.

El resto de las constituciones del Obispo Pablo de Santa María siguen las pautas de catecismo dadas por el obispo Juan Cabeza de Vaca<sup>210</sup>. Lo único que sí bien denotan es la preocupación general de todas las constituciones sinodales guiadas por la reforma bajomedieval de que la información estuviera en manos de los curas párrocos en soporte escrito, todos debían tener las oraciones en unos cuadernos, conocerlas y predicarlas en ciertos momentos para que el pueblo las conociera, generalmente los domingos en misa mayor, tras declarar los evangelios debían instruir la doctrina cristiana y enseñen el *Pater Noster*, el Credo, Ave María y Salve Regina. Se insiste en que los niños debían conocer todo lo mencionado hasta ahora, pero en una constitución concreta de 1533, se añade que tenían que conocer también los cinco sentidos<sup>211</sup>. Al fin y al cabo, como hemos estado viendo, el objetivo final es el de prevenir a los feligreses sobre todo aquello que les alejaba de Dios y la Iglesia, por lo tanto mantenerlos en el camino de la salvación, esa es la misión de estos pastores<sup>212</sup>.

Las constituciones sinodales de Palencia que hemos revisado siguen la misma línea de preocupación por la transmisión y recepción por los fieles de la doctrina cristiana. Arciprestes, vicarios y curas debían llevar en romance los diez Mandamientos, artículos de la fe, sacramentos, virtudes, vicios y obras de misericordia. Todo ello debe publicarse los domingos de Adviento y Cuaresma. Por otra parte, los curas estaban obligados a su vez a administrar los sacramentos, predicar la palabra de Dios y avisar de las fiestas a respetar<sup>213</sup>. Era preciso que todos los fieles interiorizaran que no era posible alcanzar el cielo/salvación sin ser bautizado y creer la fe católica<sup>214</sup>.

En el sínodo Palentino de 1545, se especificaba la instrucción de la doctrina cristiana que los curas tenían que publicar a los parroquianos en los domingos del Adviento, Septuagésima y Cuaresma. Los apartados coinciden con los comentados hasta ahora aunque se añaden otros epígrafes. Un ejemplo es el de los mandamientos de la Iglesia, que eran cinco: oír misa entera los domingos y las fiestas que se debían respetar. Confesarse al menos una vez, en la Cuaresma o antes.

---

<sup>209</sup>GUIJARRO, S. (2016): *El buen façer, el buen morir y la remembranza en la sociedad medieval burgalesa (siglos XIII-XV)*, Santander: Publican, nota 36.

<sup>210</sup>S. H. VII, Burgos, 19, X, [267].

<sup>211</sup>S. H. VII, Burgos, 21, tít. I, [11].

<sup>212</sup>S. H. VII, Burgos, 21, tít. I, [13]; S. H. VII, Burgos, 21, tít. XXXVII, [279].

<sup>213</sup>S. H. VII, Palencia, 19, I, [38]; S. H. VII, Palencia, 19, I, [39].

<sup>214</sup>S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I, [9].

Comulgar por pascua de flores. Ayunar los días que la Iglesia mandaba. Pagar los diezmos y primicias<sup>215</sup>. Con relación a los sacramentos la diferencia es que se dividen en dos categorías: cinco de necesidad (bautismo, confirmación, penitencia, comunión y extremaunción) y dos de voluntad (matrimonio y orden sacerdotal)<sup>216</sup>. Hasta ahora hemos visto menciones a pecados mortales y veniales, en este sínodo se explica la diferencia: el mortal se da por desobedecer a Dios y sus Mandamientos y a los de la Iglesia, o actuar, hablar o pensar contra la ley de Dios. Mata eternamente al cuerpo y alma de aquel que muere sin hacer penitencia. El venial se da cuando un hombre cae ligeramente en uno de los mortales y se perdona por nueve cosas: oír misa, por comulgar, por bendición episcopal, confesión general, agua bendita, pan bendito, golpe de los pechos, oración dominical del, por oír la palabra de Dios<sup>217</sup>. También se incluyen los siete dones del Espíritu Santo, que son sabiduría, temor, entendimiento, de consejo, de ciencia, de fortaleza y de piedad; así como sus frutos, caridad, gozo espiritual, paz, paciencia, liberalidad, bondad, templanza, verdad, humildad, contentamiento espiritual, continencia y castidad; y las bienaventuranzas, pobreza de espíritu, mansedumbre, llorar virtuoso, padecer hambre y sed por la justicia, vivir justamente, tener misericordia, tener limpieza, sufrir persecuciones con paciencia<sup>218</sup>. Se incluyen asimismo los sentidos corporales, las potencias del alma (memoria, entendimiento y voluntad) y los enemigos del alma (el mundo, el demonio y la carne)<sup>219</sup>. Estamos ante un *De summa Trinitate et fide catholica* más completo que los formulados en los sínodos del siglo XV, y esto se debe a que el sínodo data del primer año de celebración del Concilio de Trento. Lo hemos incluido porque permite comprobar la evolución del proceso de codificación de la doctrina cristiana cuyo conocimiento y cumplimiento aseguran a clérigos y fieles la gloria eterna. Las bases de la misma se forjaron en la reforma eclesiástica bajomedieval.

#### **4. LA PERCEPCIÓN DEL MÁS ALLÁ EN LAS FUENTES PASTORALES CASTELLANAS**

A continuación damos comienzo al apartado en el que estudiaremos los temas extraídos de las cuatro fuentes principales, para compararlos entre sí y establecer generalidades sobre los temas vistos hasta ahora en los sínodos, con los que presentarán coincidencias temáticas. De este modo

---

<sup>215</sup> S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I, [13].

<sup>216</sup> S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I, [14].

<sup>217</sup> S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I, [17].

<sup>218</sup> S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I, [20, 21, 22].

<sup>219</sup> S. H. VII, Palencia, 21, libro I, tít. I [23, 24, 25].



podremos deducir las tendencias de pensamiento entorno al más allá y la vida ultraterrena, así como destacar el papel protagonista en el destino humano de los sacramentos y los pecados, ambos elementos clave en este estudio.

#### 4.1. SALVACIÓN/CIELO

Un espacio físico, asociado al ideal de salvación humana, el cielo, es el destino último al que aspiraba todo cristiano. Por su posición, se asocia también a la altura donde mora la divinidad en contraste con el mundo terrenal habitado por los seres humanos. Pero en las fuentes predominan los apelativos de gloria y paraíso para nombrar esta categoría de la escatología cristiana que es la salvación humana. Tras la aparente uniformidad que encierra esta categoría y sus representaciones materiales, a lo largo de los diferentes apartados de este epígrafe, veremos que pueden encontrarse algunas diferencias en ciertos detalles y matices (vid. Cuadro 4.1).

En las fuentes seleccionadas y, en general, a lo largo y ancho de la Cristiandad se reitera que en el cielo se hallará gloria perdurable. El “Libro de los ejemplos” nos da una pista sobre lo que podemos considerar como gloria: ésta no puede ser comprendida ni expresada con exactitud por ningún mortal, al igual que sucede con la propia esencia de la divinidad, la gloria es algo que el alma “recibe” si en vida ha llevado una existencia ejemplar<sup>220</sup>. El atributo que con más frecuencia alude al concepto de paraíso es el de la perdurabilidad, es decir, la eternidad con relación a la inmortalidad del alma. Como podemos imaginar, esto era una gran recompensa para una sociedad en la cual la esperanza de vida era baja y el temor a la muerte<sup>221</sup> era omnipresente; tener la certeza de que la muerte era sólo un paso más hacia una existencia inmortal debía ser un pensamiento consolador cuanto menos. Sobre todo, esperanzador, ya sabemos que la esperanza es la virtud cristiana más relacionada con el mundo de ultratumba: ofrecía a los fieles la idea de un futuro perdurable y lleno de bienaventuranza. Por supuesto, en una sociedad de pensamiento dualista tan marcado como heredera de la filosofía grecolatina, no podía faltar el concepto de la luz. Es lógico que a dos conceptos tan opuestos como son los de infierno y paraíso se asociaran, respectivamente, cualidades como la oscuridad/tinieblas y la luz.

---

<sup>220</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los ejemplos por a. b. c...*, op. cit., pp. 146-147: se habla de un moje que reflexionaba sobre el gozo del cielo y cómo sería este. Desde el paraíso se le envió un pajarillo al que siguió fuera de la abadía, escuchando sus cantos y perdido en sus reflexiones pasó doscientos años. Vemos que se relaciona la Gloria de manera estrecha a la perdurabilidad, un don obtenido de Dios, otorgado al alma, que tal y como vemos en el ejemplo no se puede explicar con exactitud basándonos en la naturaleza humana.

<sup>221</sup> ZUMTHOR, P. (1994): *La medida...*, op. cit., p. 274. Por otra parte, esa enorme presencia de la muerte en las vidas de los integrantes de la sociedad medieval es lo que los llevó a cada vez, sentir menos temor hacia ella.

La idea de la salvación humana es nombrada de múltiples modos: Jerusalén celeste, paraíso, cielo (o reino de los cielos), bienaventuranza, gloria, etc. En el propio título de este apartado se habla de “cielo”. Las representaciones materiales de la salvación humana responden plenamente al pensamiento dualista anteriormente mencionado. Paraíso y cielo se asocian a conceptos “positivos” y siempre opuestos al de Infierno, como los de luz o de recompensa frente a castigo. Las Sagradas Escrituras respaldan la contraposición de estos dos espacios físicos y su simbolismo por lo que es lógico que se asocie el infierno como una morada inferior y el Paraíso como un lugar en los cielos. Si miramos nuestro mundo parece lógico, puesto que el práctico desconocimiento para el hombre medieval del hemisferio Sur del planeta conducía a la percepción del cielo como una fuente de luz frente a la oscuridad que se cernía sobre todo lo que se hallaba bajo sus pies. La caída de Lucifer descrita en las Sagradas Escrituras redundaba en la idea de un movimiento de una posición superior a una inferior, de una morada superior a una inferior. Estos mismos textos sagrados se refieren a Dios como el “muy alto”<sup>222</sup>, todo lo alto era positivo. El paraíso/cielo eran, por tanto, ubicables espacialmente en un nivel superior.

¿Cómo se llega hasta el paraíso? En un apartado próximo abordaremos los denominados caminos de la salvación, es decir, las actitudes y obras necesarias para obtener un juicio favorable para el alma. Por ahora, centrémonos en la idea del “camino”. La vida del cristiano debería comportar esfuerzo y sufrimiento para cumplir con los deberes exigidos y alejar la constantes tentaciones que la debilidad humana afronta. En el apartado sobre las metáforas e imágenes, veremos como ésta se asemeja a un camino largo y cuyo recorrido resulta duro y agotador, un camino que el individuo elige seguir. Se habla de que muchos, tratan de seguir “senderos” para alcanzar la meta antes, pero estos sólo sirven para alejarse del camino recto de la salvación. En uno de los sermones del manuscrito 40 de la Real Colegiata de San Isidoro de León, se dice que el camino nos lo muestra Cristo, es a través de Él, que dio la vida por la humanidad, que las almas de los mortales pueden ser salvadas y acogidas en el paraíso<sup>223</sup>. De esa última afirmación podemos deducir dos cosas: la primera, el carácter universal del cristianismo latino-romano, y en segundo

---

<sup>222</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, pp. 115-116. Aparece dentro de una cita de Isaías que se relata en el sermón: “o, Lucifer, ¿cómo caýste, que salías e resplandescías fermoso como la alva de la mañana? Caýste en tierra tú, que con la tu soberbia llagavas las gentes; e dezías en tu coraçón: Sobiré en el çielo sobre las estrellas e sobre las planetas del çielo e enxalçaré la mi silla; asentarme he en el monte del testamento e en los çerros de Aquilón, que es la mayor alteza del mundo, e seré semejable al muy Alto” (líneas 21-26).

<sup>223</sup> *Ibid.*, pp. 189-190: sobre Jesucristo dice “...ca a la hora que fue nascido en el mundo todos los que quisieron ovieron gracia de amor e vieron la carrera por do avían de ser salvos, por la qual carrera fueron a la gloria del paraýso, ...” (líneas 135-138).

lugar, que no hay salvación posible fuera de esta fe. Ambos supuestos hacen de la Iglesia un institución imprescindible<sup>224</sup>.

El paraíso se asimila a ideas variadas: es un lugar (de gozo, bienaventuranza, de vida perdurable, etc.), un estado del alma o la recompensa última que consiste en la visión de Dios en todo su esplendor pero ¿cómo se imagina? En la historia del arte una de las imágenes recurrentes es la de una ciudad amurallada, es decir, la Jerusalén celeste. En los sermones de San Isidoro de León aparecen dos ideas al respecto: por un lado, es una morada en la que, además, hay actividad, es decir, se entiende como un lugar en el que se desarrolla la existencia. A pesar de la aparente contradicción son dos ideas complementarias: es un lugar en el que el alma desarrolla una existencia similar a la llevada en vida, y un estado del alma a la vez. En el “Libro de los Exemplos por a. b. c.” se habla del Reino de los Cielos como un lugar de gozo perdurable<sup>225</sup>. Una imagen que puede relacionarse con la visión del infierno en la misma obra, aunque no se le define como reino, sí que se menciona a Lucifer como soberano del infierno. En última instancia, es importante subrayar que el paraíso descrito en estas obras se diferencia claramente del paraíso terrenal, morada original de Adán y Eva, ubicada físicamente de forma tradicional en algún lugar del Oriente.

#### **4.2. CONDENA/INFIERNO**

El infierno se encuentra asociado mayormente en la cultura cristiana al pecado, el castigo y a la figura del demonio. Lucifer, soberano del Infierno, lleva al pecado de soberbia, por el cuál fue expulsado del paraíso, no en vano en algunas visiones infernales como la de Dante (pudo ser redactada hacia inicios del siglo XIV) o Tundal (redactada hacia 1140) se presenta como castigo y castigado al mismo tiempo, sufriendo por su pecado. En las fuentes analizadas las visiones dominantes del infierno son otras: el demonio es el mal en esencia, es un ser grotesco y monstruoso que tiene raciocinio e intelecto, y lo emplea para tratar de engañar a los hombres. De hecho, en el “Libro de Exemplos”, en más de una ocasión se habla de apariciones del demonio disfrazado de

---

<sup>224</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 109. “La creencia en la Iglesia no se reduce a aceptar su existencia sino que se extiende a creer que fuera de ella no hay salvación”. Si se requiere de los sacramentos, las horas, las misas, confesores, etc. para poder ser salvados, resulta obvio la Iglesia y las personas que forman parte de ella son engranajes necesarios para el funcionamiento del mecanismo de Salvación, ya que todo lo que queda excluido de ese mecanismo automáticamente se condena al infierno.

<sup>225</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exemplos...*, op. cit., p. 78. El reino de los cielos es difícil de encontrar, se dice que el gozo que esperan recibir los cristianos es para siempre, hay que dejar de lado los bienes temporales y enfocarse en los espirituales, los que nos llevarán a la recompensa eterna. En la página 147: el pensamiento debe dirigirse siempre a la gloria eterna “ende esten firmes nuestros coraçones onde son los verdaderos gozos”, líneas 4388-4389.

hombre o, sobre todo, de mujer (género que se identifica como demoníaco en múltiples ocasiones en la misma obra), para tratar de tentar a los humanos y alejarlos de Dios<sup>226</sup>. A ese dato podemos añadir que en la literatura la mujer y el diablo representan papeles similares desde los inicios de la Edad Media<sup>227</sup> (vid. Cuadro 4.2).

Otro elemento comúnmente asociado al infierno es el fuego. En muchas obras medievales se entiende como materia purificadora pero cuando va ligado a la idea de Infierno es el instrumento de castigo principal, que se suma a las torturas infligidas por los demonios a las almas condenadas. Otros elementos físicos que hacen acto de presencia a la hora de categorizar el infierno son la fealdad (atributo también por excelencia de la muerte), el hedor, provocado, sobre todo, por el azufre; y las tinieblas o la oscuridad en su defecto. Por supuesto, en su representación material está poblado por demonios, que se pueden entender como instrumentos de castigo, así puede contemplarse en innumerables portadas de templos religiosos realizadas, sobre todo, durante la Baja Edad Media; o como ejército de ángeles caídos, cuando se habla de esas interminables batallas entre ángeles y demonios. A la vez se asocia a los espacios inferiores, lo bajo<sup>228</sup>. En los sermones de San Isidoro de León es un lugar de condena, en el que el tormento deriva de las almas que se quemán durante toda la eternidad<sup>229</sup>. En este caso, no parece establecer diferentes castigos según el pecado cometido, ni diferentes grados de sufrimiento. En esta misma obra, Adán y Eva, personalizan el pecado original y sufren hasta que Cristo acude a liberarlos de las penas infernales<sup>230</sup>. En el “Libro de los exenplos” hemos comentado que se entiende fundamentalmente

---

<sup>226</sup> *Ibid.*, p. 85: aparición del demonio como hombre que engaña a otro para matar a su padre. P. 102: el diablo busca apartar a los santos del lado de Dios, se dice que encomendarse a Dios cuando se ha cometido un error así, ayunar y reflexionar sobre las escrituras ayuda a protegerse contra engaños similares. P. 105: toma forma de mujer para engañar, no solo de mujer joven para tentar, sino de vieja también para engañar y pasar por inofensivo. Pp. 329-330: otra historia en el que el diablo se disfraza del hijo recién fallecido de una mujer y para ganarse su confianza le hace hacer buenas obras, para después engañarla para que peque y matarla para ganar otra alma para el infierno.

<sup>227</sup> SANMARTÍN BASTIDA, R. (2008): “La construcción del sermón: la literaturización del pecado y de lo heterodoxo en la prosa homilética”. *Pecar en la Edad Media*, CARRASCO MANCHADO, A. I. y RÁBADE OBRADÓ, M. P. (Coords.), Madrid: Sílex, p. 375.

<sup>228</sup> CASTRO HERNÁNDEZ, P. (2018): “El otro mundo en los libros de viajes medievales: una aproximación a la imagen maravillosa del infierno (siglos XII-XIV)”. *Ab Initio: Revista digital para estudiantes de historia*, nº12, p. 27. El vocablo latín *infernus* significa “de abajo”.

<sup>229</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 160: se cita a Isaías, Is 33, 14: “quál de nosotros-dize el Propheta- podrá morar con los fuegos e con las penas que son perdurables? Verdaderamente, mesquina cosa es morar con el fuego, ca la su natura es quemar e destruyr todo quanto en él ponen. Et quanto más leña le ponen, tanto él más se extiende e se ençiende. E, ay, el fuego del infierno quema e atormenta (...)”; p. 192: “(...) todos, buenos e malos, se yvan al infierno, que es lugar de muerte” (líneas 38-39).

<sup>230</sup> *Ibid.*, p. 115: “E quiero probar que este pecado fue atán grande, que non pudo ser perdonado por muerte de santo nin de santa nin por todo el mundo que muriera por él, fasta que el Señor del mundo veno a morir por él”, líneas 10-12; p. 133: “Digo lo primero que el nuestro salvador Ihesú Christo es Rrey que ha librado el su pueblo verdaderamente. Por el pecado del primer omne, que fue nuestro padre Adam, todo el linage humanal era obligado a las penas del

como lugar aunque en una ocasión se le identifica con el fuego<sup>231</sup>. Por el contrario, en el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar se enfatiza su función como lugar de castigo<sup>232</sup>.

En cualquier caso, el concepto de infierno transmitido integra, de un modo y otro, también las nociones de arrepentimiento y castigo. Para el manuscrito 40 de San Isidoro de León hay diferentes grados de sufrimiento en las penas<sup>233</sup>. En dos de las fuentes estudiadas se da una visión utilitarista de las penas del infierno que ponen el valor el sacramento de la penitencia y la confesión. En el Libro de exenplos se recurría a las penas del infierno para provocar una confesión honesta: si alguien que acudía a confesarse no realizaba una confesión íntegra y honesta, fuera por vergüenza o por cualquier otro motivo, el confesor debía exponerle las penas del infierno para amedrentarlo y tratar de que completase su confesión<sup>234</sup>. En el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar se afirma que Dios mostraba las penas a algunos fieles para recordarles que debían confesarse y redimir sus pecados si no querían sufrir tales tormentos<sup>235</sup>.

### 4.3. CAMINOS QUE OBSTACULIZAN LA SALVACIÓN (PECADOS Y VICIOS)

El pecado viene a ser la manifestación de las malas obras cometidas por las personas. El resultado es el estado en el que se encontraba el alma del fiel, se decía de ella que estaba en pecado. La raíz de todos los pecados se encuentra en aquel cometido por Adán y Eva de acuerdo con la narración bíblica<sup>236</sup>. Pero un pecado arrastra consigo a otros pecados, esto es lo que sucedió con Adán: principalmente pecó de soberbia, por querer saber tanto como Dios, pero a su vez cayó en

---

infierno e a servicio del diablo, de la qual pena e jurisdicción nos libró e quitó nuestro señor Ihesú Christo por virtud de la su santa Passión”, líneas 50-54.

<sup>231</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de exenplos...*, *op. cit.*, pp. 241-242: se habla de cuatro fuegos, que son los cuatro pecados de este mundo, dentro de los cuáles arden los condenados, mientras las llamas queman el mundo (ver más en cita?, metáforas).

<sup>232</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*: se deduce porque habla de penas (ver cita nº13).

<sup>233</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, pp. 178-179: es un pasaje de la vida de san Macario, que encuentra el cráneo de un gentil y tiene un conversación con él. Le cuenta que está sufriendo en el infierno, pero que sufre más que él los judíos, y más que estos los malos cristianos. Claramente lo peor que puedes hacer es ser parte de la cristiandad e ignora los mandatos de Dios, además se refleja la gradación de penas: si bien no se dan detalles y no sabemos si son diferentes para cada castigo, sí afirma que hay penas más duras que otras.

<sup>234</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 132. Habla de las penas del infierno y de su gravedad, no se dice más, pero se deduce que el confesor entra en detalle, porque se dice que “para no asustar al penitente” le hace entender que compartirá la carga de su pecado.

<sup>235</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 161: se relata la visión de un monje que muere sin realizar la penitencia que debía, su alma vuelve al cuerpo y cuenta que ha visto innumerables tormentos y llamas en las que ardían personajes otrora poderosos en el mundo terrenal. Un ángel se lo lleva de allí cuando lo iban a echar a las llamas.

<sup>236</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 160.

los otros seis capitales<sup>237</sup>. Adán y Eva dejaron una marca permanente en la humanidad: que haría a todos los hombres y mujeres propensos al pecado; sin importar las buenas obras o la oración, su destino final sería siempre el infierno (lugar para el castigo eterno del pecador) y el servicio al demonio. Este destino cambió con la muerte de Jesucristo como sacrificio redentor de la humanidad<sup>238</sup> (vid. Cuadro 4.3).

Los pecados podían ser provocados por la sugestión del diablo, por una flaqueza de voluntad que consiente realizarlo o por el propio disfrute terrenal<sup>239</sup>; de ello se deduce que se pecaba por la voluntad del individuo<sup>240</sup>. Además podían cometerse con malicia, por enfermedad o ignorancia. La esencia del pecado estaba en la oposición a Dios, que podía manifestarse de tres formas: pensamiento, palabra u obra<sup>241</sup>. Por esto mismo podemos entender que no en todos los casos era igual de grave cometer uno de ellos. Además, los propios pecados presentaban una clasificación compleja en la que distinguían grados de ofensa diferentes. Por una parte, nos encontramos con el pecado venial, es un pecado del que uno podía redimirse con relativa sencillez. Se dice que los veniales no separaban el alma del fiel de Dios. Era una ofensa leve a la divinidad, cometida involuntariamente y no suponía una afrenta grave pero su peligro residía en que podían trascender a pecado mortal si se reiteraba<sup>242</sup>. Se consideraba un eximente la ignorancia del fiel y su carácter no intencionado. Para borrarlos era suficiente cumplir con las obras de misericordia, hacer oraciones y limosnas<sup>243</sup>. Tras la muerte, si alguno de ellos no había sido perdonado, se eliminaban en el purgatorio<sup>244</sup>.

De hecho, el pecado venial fue uno de los engranajes finales que articularon la noción del purgatorio como tercer espacio del mundo de ultratumba. Esta idea del pecado leve ya fue recogida por San Agustín (siglos IV-V) y por San Gregorio (siglos VI-VII), si bien no consideraron la

---

<sup>237</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 115: "(...) Hermanos, dízennos los doctores de la santa Igleia que asý como una árbol mete muchas rrayzes e engendra muchas rramas, asý un pecado engendra muchos pecados. E esto puédesse provar por nuestro padre Adán. E este Adán no fizo más de un pecado, p[er]o este pecado ayuntó siete pecados mortales, por los quales su ánima fue luengo tiempo en el infierno", líneas 4-9.

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 133: "Digo lo primero que el nuestro salvador Ihesú Christo es Rrey que ha librado el su pueblo verdaderamente. Por el pecado del primer omne, que fue nuestro padre Adam, todo el linage humanal era obligado a las penas del infierno e a servicio del diablo, de la qual pena e jurisdicción nos libró e quitó nuestro señor Ihesú Christo por virtud de la su santa Passión", líneas 50-54.

<sup>239</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 161. También aparece en: SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de exenplos...*, op. cit., pp. 334-335.

<sup>240</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 243.

<sup>241</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 161.

<sup>242</sup> *Ibid.*, p. 161.

<sup>243</sup> DUCOLOMB, L. (2010): "La doctrine...", op. cit., pp. 302-303.

<sup>244</sup> *Ibid.*, p. 307.

categoría de pecado venial como diferenciadora con relación a los tipos de pecados<sup>245</sup>. En el contexto medieval de la teología escolástica Pedro el Cantor (Pierre le Chantre, 1130-1197), contempló este tipo de pecado, considerándolo como el causante de penas sufridas en el purgatorio y aceptó la penitencia como forma válida de remisión del pecado venial. En su opinión había dos purgatorios, el futuro, tras la muerte, cuya pena era reducible mediante la realización de misas y buenas obras; y el otro, la penitencia que se imponía al fiel. Es decir, al mismo tiempo era un lugar o estado extraterrenal y una conducta que se exigida por el propio fiel<sup>246</sup>.

Por su parte, el denominado pecado mortal (llamado así porque separa al alma de Dios y la mata) podía ser simple, principal o capital<sup>247</sup>. Además, dentro de un mismo pecado existían diferencias en cuanto a su gravedad<sup>248</sup>. Y, en tercer lugar, las fuentes consideraban el pecado criminal que tenía un castigo o repercusión física y/o espiritual concreto en la ley: muerte, destierro, etc. Debe quedar claro que aunque todos los pecados criminales eran mortales, no todos los mortales eran criminales<sup>249</sup>.

En el propio infierno se describía una gradación de sufrimiento: los paganos sufrían menos que los judíos, y estos, menos que los malos cristianos<sup>250</sup>. Los paganos no creían en el Dios de los cristianos y judíos. Algunos de estos se convirtieron en gentiles al aceptar y respetar los mandatos de Cristo, originando comunidades cristianas<sup>251</sup>. Sin embargo, los judíos conocieron a Jesucristo pero se negaron a aceptar que Él era el Mesías que esperaban y por su rechazo Él sufrió la Pasión y muerte. Nuestras fuentes se hacen eco del profundo antisemitismo reinante en la Castilla

---

<sup>245</sup> LE GOFF, J. (1981): “*El nacimiento...*”, *op. cit.*, p. 15.

<sup>246</sup> *Ibid.*, pp. 190-191.

<sup>247</sup> PÉREZ, M. (2002): “*Libro de las confesiones...*”, *op. cit.*, p. 582.

<sup>248</sup> MARTÍN, J. L. y LIAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 161.

<sup>249</sup> En esta clasificación se muestran de acuerdo el catecismo de Pedro de Cuéllar y el libro de las confesiones. El libro de exenplos y el de los serones de la Real Colegiata de San Isidoro de León, no proporcionan clasificaciones de las categorías de pecado, por lo que no sabemos si estarían de acuerdo o no. Sobre los pecados criminales en el catecismo de Pedro de Cuéllar se dice que los más destacados son los siguientes: “(...) pecar en la fe cathólica, e fazer pecado contra natura; e más peca tal que si dormiese con la madre propia; e homicidio; e el pecado que quier matar al rey o a enperador o a su señor; e el pecado que es sacrilegio quien quebranta la iglesia por fuerça; e inçesto, que es yazer con parienta o con cuñada o con afijada o con monja; otrosí conspiraçion, que es quando algunos fazer prometimiento que serán en todo daño de alguno; e de adulterio; e falso testimonio, e simonía e husura”, p. 248.

<sup>250</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 179. También en SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 339. En ambas fuentes se menciona el fragmento de la vida de San Macario en el que se encuentra con la calavera de un pagano y esta le relata que en el infierno sufre mucho, pero que aun más lo hacen los judíos, y todavía es mayor el sufrimiento de los malos cristianos.

<sup>251</sup> *Ibid.*, 2002, p. 189. Se afirma que esos paganos al aceptar la religión cristiana pasan a ser conocidos como gentiles y entonces se consideran el caldo de cultivo que originó comunidades cristianas, como por ejemplo la sociedad medieval castellana, que en última instancia es una gran comunidad cristiana, primordialmente.

bajomedieval. El mayor sufrimiento de los cristianos se justificaba porque, a pesar de ser los que tenían la oportunidad de ser salvados, ignoraban con frecuencia sus deberes y responsabilidades y se entregaban a los bienes y disfrutes terrenales.

Además de las acepciones de pecado comentadas hasta aquí, también se entendía como mala costumbre o actitud que podía cometerse simplemente por frecuentar malas compañías<sup>252</sup>. Las diferentes ideas y representaciones del pecado presentes en las fuentes son complementarias y no excluyentes, conformando finalmente una noción dominante y unificadora de lo que el pecado significaba. Pero ¿cómo se definía al pecador? En parte es sencillo: una persona que cometía pecados de cualquier tipo. ¿Es posible afirmar que esas personas también eran parte de la creación de Dios? ¿Cómo hacer entender la paradoja de que la obra de Dios podía ofender a su creador? La creación de Dios incluía a Adán y después a Eva, y ambos pecaron incluso sin conocer la existencia del propio mal. Los sermones estudiados afrontan esta contradicción, al menos aparente, formulando que en el pecado había dos componentes, uno bueno y otro malo: había obra, que era buena, ya que el hombre se movía por la virtud divina; pero también había desorden, en este caso era malo cuando atentaba contra uno de los Mandamientos de Dios<sup>253</sup>.

En el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez el pecado se define como antítesis del cumplimiento de los Diez Mandamientos divinos. De hecho, el incumplimiento de cada uno de ellos se identificaba con uno o varios pecados. El primer mandamiento se incumplía por cometer idolatría o cualquier tipo de actitud relacionada con los dioses paganos, o considerada por la Iglesia como brujería. Muchas de estas actitudes, en ocasiones, estaban relacionadas con antiguas supersticiones de los pueblos. La perjuría era el pecado que se cometía contra el segundo mandamiento (no utilizarás el nombre de Dios en vano). Perjuría era una mentira que se apoyaba con un juramento. La preocupación del canonista por establecer grados de perjuría se hace evidente. Se podía jurar por un acontecimiento actual o pasado, de manera afirmativa, en tres formas: decirlo sin intención de engañar, creyendo que era verdad; si se hacía lo posible por investigar y asegurarse de que era verdad pero se equivoca es venial, si no es mortal. Cuando era consciente de que estaba

---

<sup>252</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 81. Esta misma idea se repite más adelante en los capítulos (349) y 403, ambos en la página 312.

<sup>253</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 188.



jurando una mentira era pecado mortal y grave. En todo el razonamiento la intención se erige como directora frente al resultado<sup>254</sup>.

Continuando con la fórmula de confrontar a cada Mandamiento los pecados que le son propios, el tercero, respetar las fiestas, prohibía, en consonancia con el desarrollo pleno y bajomedieval de la economía urbana, cualquier trabajo servicial o de comercio, incluso ir al mercado. El pecado asociado a este Mandamiento era el de la codicia, había personas que dejaban las tareas que no podían finalizar para el domingo o intentaban engañar para trabajar esos días<sup>255</sup>. Sobre honrar a los padres, se debía respetar tanto a los padres carnales como a los espirituales (el obispo, su confesor y sus padrinos), no respetarlos se consideraba escarnio<sup>256</sup>. Se violaba el quinto mandamiento, cometiendo homicidio. Está claro que si no se respetaba el mandamiento de no fornicar se caía en fornicio. Si se hurtaba se cometía un pecado de avaricia. Si se decía falso testimonio por hacer mal a alguien se cometía un pecado mortal grande, era un pecado de la lengua. Codiciar a la mujer del prójimo suponía caer en lujuria. De nuevo se pecaba de avaricia, si se codiciaban los bienes del prójimo<sup>257</sup>.

La extensión y exhaustividad con que las fuentes tratan la definición del pecado y sus niveles de gravedad es en sí misma la mejor expresión de la importancia que la teología moral adquirió a partir del siglo XIII y de la funcionalidad de los sermones y sumas de confesores como instrumentos de transmisión a los clérigos parroquiales y fieles de modelos de conducta. A continuación vamos a adentrarnos brevemente en el concepto de pecado mortal y de cada uno de los pecados capitales, subrayando la forma de cometerlos y las faltas que implicaban. Hay que entenderlos como siete categorías que contenían una serie de faltas relacionadas en diferentes niveles de gravedad y cometidas en distintas circunstancias.

---

<sup>254</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 158-160. Cuando quiere jurar mentira con intención de engañar a alguno y jura verdad pensando que es mentira, también peca mortalmente, cuenta la intención, no el resultado. También se jura sobre lo futuro, una promesa, también puede suponer perjurio en tres formas: cuando se jura que se hará algo que es pecado, cae en pecado mortal. Cuando se jura que se hará o dirá algo que no es malo pero se jura sobre un objeto sagrado (reliquias, crucifijo...) sin que esto sea necesario, esto también es mortal. El tercer caso es de las personas que están acostumbradas y juran por prácticamente todo, esto puede llevar a pecar gravemente y más, si no se cumple

<sup>255</sup> *Ibid.*, pp. 172-174.

<sup>256</sup> *Ibid.*, p. 176.

<sup>257</sup> *Ibid.*, pp. 176-178.

### 4.3.1. Pecado Mortal

Para cometer pecado mortal había dos exigencias: voluntad y una o más materias graves, como idolatría, fornicación, avaricia, envidia, homicidio, discordia o usura, entre otras. Como ya hemos explicado, algunos de ellos eran criminales. Lo que no hemos adelantado antes es que algunos de estos se consideraban pecados singulares, un tipo de pecado al que sólo la jerarquía eclesiástica superior podía conceder redención<sup>258</sup>, eran casos reservados, tal y como se refieren a ellos en los sínodos. El pecado se podía cometer en muy diversas circunstancias, dependiendo de las cuales podía pertenecer a una categoría o a otra<sup>259</sup>. En el “Libro de las confesiones” se establecen tres reglas para comprender la naturaleza del pecado mortal. La primera de esas reglas confirma lo que ya hemos comentado con anterioridad: todo consentimiento de corazón, palabra u obra hecha contra alguno de los Mandamientos de Dios era pecado mortal. La segunda nos dice que también es mortal cuando una mujer u hombre amaban más alguno o varios aspectos de la Creación que al Creador mismo, es decir, el apego excesivo a los bienes terrenales o a las personas, lo que podía generar envidia, entre otros. La última regla que cierra esta definición tripartita de pecado mortal atañe al mayor bien social que la sociedad bajomedieval exalta en el individuo, la fama, un capital que dependía de la percepción de la comunidad, de los otros sobre la propia conducta y creencias. Todo consentimiento, palabra u obra hecha para provocar daños a otros cristiano, judío, musulmán o pagano, en lo temporal, espiritual, o todo daño hecho a su fama siendo consciente de que le traería daño era pecado mortal. La única excepción posible es si esto se hacía con ánimo de hacer justicia<sup>260</sup>.

La categoría de pecado mortal la componían: idolatría, pecado contra natura, avaricia, envidia, homicidio, discordia, engaño, usura, maledicencia, denuedo, soberbia, vanagloria, malos hablares, desobediencia y necedad. Los capitales eran la soberbia, lujuria, gula, pereza, avaricia, envidia e ira<sup>261</sup>. A continuación, vamos a detenernos en el tratamiento que nuestras fuentes hacen de los pecados capitales y el encadenamiento sucesivo de pecados que se produce con frecuencia.

---

<sup>258</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 161.

<sup>259</sup> *Ibid.*, p. 161.

<sup>260</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones*, op. cit., pp. 582-593.

<sup>261</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 247. Se utilizan las siglas SALIGIA como método de memorización, de las fuentes estudiadas es la única que hace uso de una regla de nemotécnica para ayudar a la memorización. Posiblemente se deba a que este catecismo estaba destinado a la correcta formación de clérigos simples, sin embargo, en los catecismos vistos en los sínodos de León, Oviedo, Burgos y Palencia tampoco vimos nada así. Esto a lo mejor se debe al hecho de que a pesar de tener también una cierta

#### 4.3.1.1. Soberbia

Era considerada la madre de los demás pecados<sup>262</sup> y siempre se acompañaba de otros menores, como vanagloria, hipocresía o vanidad, los más habituales en las fuentes. No es que simplemente fuera la madre u origen del resto de los pecados capitales, sino que era la raíz misma del pecado en general<sup>263</sup>. Este gran pecado se acompañaba de otras faltas, entre las cuales se encontraban atrevimiento, desobediencia y pompa. Además, de la soberbia se generaban la vanagloria, hipocresía, alabanzas y la presunción<sup>264</sup>. Según el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar, todos los hombres pecaban por ello en alguna de sus vertientes<sup>265</sup>. Este hecho podría estar relacionado con que el atrevimiento que llevaba a desobedecer un mandato divino suponía automáticamente caer en alguna de sus ramas, como se aprecia en el “Libro de las confesiones” en el que sobre este pecado se dice que la primera de sus ramas era la desobediencia a Dios<sup>266</sup>. La segunda rama era la hipocresía, realizada por aquellos que llevaban a cabo obras de misericordia y piedad sólo para que la gente creyera que eran buenas personas y los adulasen, esto llevaba a la vanagloria, un pecado que en muchas ocasiones se cometía de forma inconsciente y, precisamente ahí radicaba su peligro<sup>267</sup>. Además era un pecado muy extendido y perjudicial: se define como un pecado de gran maldad y se podía extender a todas las cosas terrenales ya que todas ellas son vanas<sup>268</sup>.

Dentro de la soberbia encontramos también la jactancia, que se da cuando una persona relataba sus buenas obras a los demás con ambición de ser reconocido por ellos y alabarse a sí mismo. En ocasiones se cometía también jactándose de las malas obras realizadas, lo cual doblaba los pecados cometidos al relatarlos: al cometer pecado mortal y jactarse de ello pecaban mortalmente en dos ocasiones<sup>269</sup>. De la soberbia surgía también la contienda: si se actuaba o se hablaba en contra de la verdad siendo consciente de ello y, resultaba especialmente grave si se actuaba en contra de la personas que decían la verdad, tratando de desacreditarlas. Se solían dar también cuando alguno trataba de hablar mal de las buenas obras ajenas por envidia o soberbia<sup>270</sup>.

---

orientación didáctica no estaba tan dirigido a esa función como a simplemente establecer las bases de la doctrina. Estas siglas representan los pecados capitales: soberbia, acidia (pereza), lujuria, ira, gula, “invidia” y avaricia.

<sup>262</sup> CASAGRANDE, C. y VECCCHIO, S. (2000): *I sette vizi capitali. Storia dei peccati nel Medioevo*, p. 3.

<sup>263</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>264</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 247.

<sup>265</sup> *Ibid.*, p. 162.

<sup>266</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 154-157.

<sup>267</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>268</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 323.

<sup>269</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 180-181.

<sup>270</sup> *Ibid.*, p. 181.

Empezamos a ver que muchas veces algunos pecados derivados de los capitales tenían unos límites difusos que no nos permiten separarlos del todo de otros pecados. La última rama de la soberbia era la presunción, que resultaba de preciarse del entendimiento de uno mismo y pretender o creer que valía más que el ajeno<sup>271</sup>.

#### 4.3.1.2. Lujuria

Era un pecado que se cometía por deseo o por actuar sobre ese deseo. No tenía que ver sólo con el adulterio o la fornicación<sup>272</sup>, también se daba por comer, beber y dormir desmesuradamente o estar demasiado ocioso<sup>273</sup>. Se acompañaba de hinchazón en la zona del vientre<sup>274</sup>, comer y beber sin templanza, vestir prendas demasiado caras y dormir en exceso. Por la lujuria llegaban la ceguera de voluntad, la inconstancia o actuar sin pensar<sup>275</sup>. También podía darse cuando se hacía un mal acto contra la voluntad del señor propio, dentro de relaciones de dependencia entre señor y vasallos<sup>276</sup>. Para evitarlo en cierta medida se instauró el sacramento matrimonial, pero se podía pecar carnalmente dentro del matrimonio entre la pareja o por adulterio<sup>277</sup>. De todos modos el sacramento matrimonial no era obligatorio, así que también las personas solteras podían caer en este pecado.

Al igual que sucede con la figura del diablo, la lujuria se asociaba en diversas ocasiones a la mujer. La mujer se presentaba como una figura astuta, capaz de engañar a los hombres de maneras que ellos no podrían imaginar, no sólo eso, sino que también podían engañar a las “buenas” mujeres, si estas no se andaban con cuidado. Decimos “buenas” entre comillas porque se consideraban buenas a las que son castas y bondadosas, como ya veremos cuando hablemos acerca de las virtudes<sup>278</sup>. Pero esto iba más allá de los simples engaños: la mujer hermosa podía incitar al hombre a la lujuria, por ello el sentido de la vista se presentaba como puerta hacia este pecado<sup>279</sup>. Se

---

<sup>271</sup> *Ibid.*, pp. 181-182.

<sup>272</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 152: en el principio a la lujuria se la conocía bajo el nombre de fornicación, que se refiere al pecado carnal entre dos personas fuera del matrimonio, pero esto se extendió hasta englobar todas las faltas relacionadas con la sexualidad.

<sup>273</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 163.

<sup>274</sup> *Ibid.*, p. 163: el autor clarifica que no está claro el sentido, puede referirse a embarazos o a una hinchazón propia del aumento de peso si se come en demasía.

<sup>275</sup> *Ibid.*, p. 247.

<sup>276</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 117.

<sup>277</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 683-688.

<sup>278</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 235-240.

<sup>279</sup> *Ibid.*, pp. 234 y 251. Tenemos a modo de ejemplo dos capítulos que ilustran esta idea. El capítulo 300 (p. 234) habla de un monje que ve a una mujer hermosa y se enamora, se dice que si no la hubiera mirado “non entrara la muerte en su casa”, líneas 8055-8056. En el capítulo 322 (p. 251), se habla de un rey que se enamora de una monja por la belleza de sus ojos, esta se los saca para entregárselos. El título de este capítulo dice así “El ojo debe ser sacado que es ocasion

relacionaba también con el fuego, el ardor y su remedio solía ser el daño físico, en los ejemplos vistos a través de fuego o llaga<sup>280</sup>.

En nuestras fuentes, sobre todo, en el “Libro de los exenplos”, es un pecado que afecta principalmente a los hombres, las mujeres parecen ser simplemente el “objeto” del pecado, por decirlo de algún modo, es más, se afirma que se trata de un pecado que redobla la fuerza de su efecto en la vejez de los hombres, por ello no debía uno confiarse en su vejez, podía pecar igualmente, además esto no era sólo relativo a la lujuria<sup>281</sup>.

#### 4.3.1.3. Gula

Se daba en el comer y beber más de lo que realmente era necesario: si se comía más de dos veces al día, salvo excepciones; si comía antes de la hora de comer o lo hacían de madrugada, al no respetar los ayunos en fiestas o se comía carne los sábados o si se embriagaban habitualmente<sup>282</sup>. También eran pecadores de gula los que no cumplían las penitencias impuestas<sup>283</sup>. Este pecado se avivaba en el hombre por medio de olores y sabores, y traía consigo alegría desmesurada, suciedad y charlatanería<sup>284</sup>. Este pecado era símbolo del progreso humano: al principio, ingerir comida se regulaba por las necesidades del cuerpo y a la supervivencia<sup>285</sup>. Para evitar esta clase de faltas había que inculcar en las personas ciertas actitudes: beber sólo con la comida sería un ejemplo<sup>286</sup>. Este pecado se consideraba muy peligroso, en general, ya que se dice que el que se embriagaba caía en todos los pecados, entre otras cosas<sup>287</sup>. En cualquier caso, todas las faltas relacionadas con la gula coincidían en su oposición a los valores de la moderación y la austeridad frente a los excesos, dos

---

de pecado”. En el Nuevo Testamento podemos encontrar una idea similar pero que se presenta de manera diferente: “Habéis oído lo que se dijo: «no cometerás adulterio». Pero yo os digo: todo el que mira a una mujer deseándola, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón. Si tu ojo derecho te induce a pecar, sácatelo y tíralo. Más te vale perder un miembro que ser echado entero en la gehenna” (Mt 5, 27-29). En este caso no se habla de la belleza de la mirada de una mujer si no del deseo que provoca una mujer en la mirada del hombre, pero comparten la misma idea de la mirada como un enemigo del alma, por la que puede entrar el pecado, no sólo la lujuria. En el apartado de Salvación veremos algo similar a través de un par de referencias a la mirada espiritual.

<sup>280</sup> *Ibid.*, pp. 196-197. En esas páginas encontramos dos capítulos seguidos titulados así: “El fuego de la luxuria, tu te acata, ca el fuego material lo amata” y “El ardor de la luxuria es muy gran mal e matasse con llaga corporal”.

<sup>281</sup> *Ibid.*, pp. 143-144 y 307.

<sup>282</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 193-198.

<sup>283</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 164.

<sup>284</sup> *Ibid.*, p. 248.

<sup>285</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 124: “Alle origini non esistevano golosi, e l’assunzione del cibo, regolata unicamente dai bisogni naturali, era contrassegnata dalla semplicità e dalla parsimonia”.

<sup>286</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 60-61.

<sup>287</sup> *Ibid.*, pp. 112-113 y 326-328.

patrones que podían encontrarse en los ordenamientos civiles y eclesiásticos bajomedievales que regulaban el alimento, el vestido y el ocio.

Es curioso que el pecado original puede entenderse también como fruto de la gula. Adán ignoró la prohibición que Dios impuso sobre los frutos del árbol de la ciencia<sup>288</sup>. Parece, según las fuentes se tendía casi siempre a atribuir el primer pecado a la soberbia, sin embargo, es factible que aunque no se diera simplemente por gula, sí estuviera parcialmente motivado por ella: “Entonces Jesús fue llevado al desierto por el Espíritu para ser tentado por el diablo. Y después de ayunar cuarenta días con sus cuarenta noches, al fin sintió hambre” (Mt 4, 1-2) y “(...) durante cuarenta días por el desierto, mientras era tentado por el diablo. En todos aquellos días estuvo sin comer y, al final, sintió hambre” (Lc 4, 2). Según San Gregorio, el diablo atacó a Jesús con las tres mismas tentaciones con las que atacó a Adán, entre las cuáles se encontraba la gula, junto a la vanagloria y la avaricia<sup>289</sup>.

#### 4.3.1.4. *Pereza*

No se trataba sólo de desatender las obligaciones de uno por falta de voluntad para realizarlas, se entendía más bien como no hacer el bien, teniendo la ocasión y deber moral de hacerlo<sup>290</sup>. También surgía cuando el hombre desconocía las materias necesarias para salvarse, es decir, lo que hemos visto en los catecismos del vaciado de sínodos<sup>291</sup>. En general, denotaba una profunda falta de devoción<sup>292</sup>.

Se identificaba principalmente al estrato social del monacato, de hecho hasta al menos finales del siglo XII era casi exclusivamente asociado a los monjes<sup>293</sup>. Además se trataba de un vicio que tendía a relacionarse con la tristeza. Esta comparación se volvió especialmente frecuente en el siglo XII. Hugo de San Víctor empleaba ambos términos de manera indistinta para referirse a la pereza y definía la pereza como una tristeza nata de la confusión de la mente<sup>294</sup>. La tristeza no tenía siempre una connotación negativa asociada al pecado, algunas manifestaciones de devoción eran

---

<sup>288</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 125.

<sup>289</sup> *Ibid.*, p. 125. En esa página añade que “(...) tutta la cultura medievale è attraversata dall’idea che il peccato dei progenitori sia stato un peccato di gola, o lameno che la gola sia stato uno dei punti di forza della tentazione diabolica”,

<sup>290</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 163.

<sup>291</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 182.

<sup>292</sup> *Ibid.*, pp. 182-184.

<sup>293</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 81.

<sup>294</sup> *Ibid.*, p. 85.

positivas, al igual que aquella tristeza que nacía de la contrición y el arrepentimiento por los pecados cometidos<sup>295</sup>.

#### 4.3.1.5. Avaricia

La codicia consistía en querer más de lo que Dios daba a cada uno, y era raíz de todos los males<sup>296</sup>, así como retener bienes materiales con codicia<sup>297</sup>. Se decía que era raíz de todos los males, porque se entendía que en las riquezas había una gran maldad, incluso se afirmaba que amar las riquezas sólo llevaba al camino de la perdición<sup>298</sup>. También podía relacionarse con la idolatría, a nuestro modo de ver, porque en ocasiones se insinúa que algunos ávaros adoraban al dinero como si fuera una deidad<sup>299</sup>. Por otra parte, aparece entrelazado en cierto modo con el pecado de soberbia, específicamente con la vanagloria: los codiciosos eran considerados vanos<sup>300</sup>, quizás porque las riquezas y bienes materiales eran estrictamente terrenales y ya hemos visto anteriormente que todo lo terrenal se consideraba vano.

Las faltas más relacionadas con este pecado eran las de robo y hurto y por extensión, cuando se aplicaban a objetos sagrados o de la Iglesia, incluía el sacrilegio. La defensa de la propiedad se unía a las consideraciones morales. Se cometía robo si se tomaban las cosas ajenas por fuerza, cuando se cogía algo que aparecía perdido sobre el suelo o en el agua, o se llevaban mercancías por las que se debía pagar y no se pagaba el portazgo<sup>301</sup>. El hurto se cometía también en diversas maneras: llevándose algo ajeno contra la voluntad del dueño con engaño, poseyéndolo y usándolo. Para que se considerase hurto debía ser llevado contra la voluntad de su legítimo dueño, es decir, esa persona sabía que le iban a quitar esas pertenencias, si lo ignorase simplemente se consideraría robo; también los había que hurtaban por necesidad y temor a la muerte, si pasaban excesiva hambre, sed o frío, ellos debían ser perdonados. No se consentía hurtar al rico avariento para hacer limosna de ellos, era una buena obra pero la intención no era correcta<sup>302</sup>. Existía un caso específico de hurto, bastante llamativo: el hurto de niños musulmanes o judíos para bautizarlos<sup>303</sup>. El

---

<sup>295</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>296</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 117.

<sup>297</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 52.

<sup>298</sup> *Ibid.*, pp. 107-108.

<sup>299</sup> *Ibid.*, p. 54.

<sup>300</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>301</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 50-51 y 58-60.

<sup>302</sup> *Ibid.*, pp. 60-71.

<sup>303</sup> *Ibid.*, pp. 77-78: si el fiel tiene una buena intención y pretende conseguir más almas para Dios, puede tratar de bautizar a un niño de fe musulmana, sin embargo, con los judíos no se permite, ya que se supone que pertenecen al soberano del lugar en el que estén habitando.

sacrilegio se cometía por derribamiento o incendio de casas, segar las mieses ajenas por codicia y robar pertenencias de la iglesia o dañar a esta de algún modo, entre otros casos<sup>304</sup>.

Dentro de la avaricia aparecía también la usura, que se daba si se obtenía ganancia por cosa prestada, fuera moneda, metal en masa o productos como aceite, pan o vino. Se debía prestar de manera desinteresada, sino sería una renta y llevaría a cometer usura<sup>305</sup>. La actividad del juego, uno de los caballos de batalla de la Iglesia en su lucha por el disciplinamiento social, contemplaba los denominados “juegos de codicia”, entre los que aparecían los juegos de dados, percibidos como los más peligrosos. Del juego se dice que podía conducir a nueve pecados: codicia, robo, usura, mentiras y contiendas; blasfemias contra Dios y los santos, y herejías; gran ocasión de pecar; escándalo que perturba a los buenos; pérdida de tiempo y bienes; desprecio a la Iglesia que lo prohíbe<sup>306</sup>. Otro de los peligros del juego era que muchos participantes renegaban de alguna figura santa o incluso del propio Dios durante el transcurso del juego<sup>307</sup>.

#### 4.3.1.6. Envidia

Es el resultado del dolor que se sufría por el bien ajeno que llevaba a maldecir al prójimo, a atacarlo de alguna forma, sea verbal o físicamente; o a hablar mal de él o consentir que esto se hiciera<sup>308</sup>. De ella nacen la malquerencia, maledicencia o hacer daño al prójimo<sup>309</sup>. Se permitía sentir alegría ante la desgracia de otros sólo si ese otro suponía un peligro al primero en cuanto a su poder y riqueza<sup>310</sup>. El aspecto primordial de este pecado es el sufrimiento por la condición en la que se encuentra, sólo siente dolor. Esto resulta llamativo ya que la base del resto de pecados era el placer corporal o terrenal. Sin embargo la envidia sume al que la sufre en un estado de sufrimiento casi continuo<sup>311</sup>.

Si este mal se limitara a los individuos que la sufren, no sería tan peligroso. Sin embargo, podía llevar al envidioso a tomar acción contra aquel que es objeto de su envidia. Esto podía impulsarlo a robar, hurtar, herir a dicha o dichas personas, a difamarlas o incluso al homicidio<sup>312</sup>. Aunque el envidioso no llegase a semejante atrocidad, la afección interna que le generaba le impedía

---

<sup>304</sup> *Ibid.*, pp. 51-52.

<sup>305</sup> *Ibid.*, pp. 86-87.

<sup>306</sup> *Ibid.*, pp. 144-146.

<sup>307</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>308</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 164.

<sup>309</sup> *Ibid.*, p. 248.

<sup>310</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 191.

<sup>311</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 38.

<sup>312</sup> *Ibid.*, p. 45.



interactuar socialmente con la misma eficacia que si no sufriera envidia, especialmente si su envidia se generaba en base a la propiedad del vecino<sup>313</sup>.

#### 4.3.1.7. Ira

Sólo resultaba mortal si se persistía en ella. Se compone de peleas, insultos, imprudencias, osadía, etc. Se daba cuando se hería al prójimo personalmente o por mediación de un tercero. También por los que deseaban mal al prójimo<sup>314</sup>, dañaba a los buenos e inocentes, que muchas veces eran movidos por la saña, pero si luego se apartaban de ella, no se consideraba pecado mortal. De ella nacen lides, discordia, denuedo, malquerencia, temor de voluntad, gran ruido y desdén y también trae consigo atrevimiento, mudamiento de cara, perdimiento de prudencia, algunas de estas nacen de la soberbia<sup>315</sup>, por lo que podemos ver una cierta relación con la envidia. Se daba también si alguno era sañado sin motivo porque no conseguía lo que pedía o era vengativos<sup>316</sup>.

San Gregorio situó el origen de la ira en la envidia. En el siglo XIII también se puso de manifiesto la interrelación existente entre ambos pecados. Se vuelve a emplear la metáfora de las ramas del árbol, esta vez con la intención de reflejar la correlación de los dos vicios: de la envidia nace el rencor, de este el odio y del odio viene la ira. Todo ello se originaba en el deseo de causar mal a otras personas<sup>317</sup>.

#### 4.3.2. Pecados determinados por el oficio o actividad social desempeñada

Hemos distinguido ya diferentes grados de gravedad en los pecados y sabemos que había divergencias en cuanto a sus castigos y penas por ese mismo motivo. También hemos señalado que todos los hombres, por la impronta del Pecado Original, sufrían la inclinación hacia el pecado. Sin embargo, no todos quedaban expuestos en igualdad de condiciones a cada pecado, sino que dependiendo de su profesión, se verían en mayor riesgo de caer en ciertos pecados<sup>318</sup>. En las fuentes, específicamente en el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar y en el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez, se establece esta correlación entre pecados y oficios. Sin embargo, hay que tomar también en consideración la posición social, el lugar de residencia y otros factores del entorno del individuo. Lo que las fuentes transmiten nos lleva a una interesante conclusión: a pesar de que todas las

---

<sup>313</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>314</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 163.

<sup>315</sup> *Ibid.*, p. 248.

<sup>316</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 191-193.

<sup>317</sup> CASAGRANDE, C. y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi...*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>318</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 164.

personas compartían la natural inclinación hacia el pecado y todas encontraban en los sacramentos un recurso para la limpieza y salud del alma, conseguir la redención no era igual de sencillo para todos, dependiendo de si los pecados a los que se veía expuesto cada uno eran más o menos graves.

Enumerar todos los ejemplos y casos que se citan en las dos fuentes mencionadas rebasaría los límites de este trabajo por lo que trataremos de establecer generalidades a partir de los mismos. En la cúspide de la jerarquía eclesiástica, obispos y abades, en general, pecaban por ser irresponsables para con sus subordinados y para con los deberes de su cargo, ordenando a clérigos a cambio de beneficios o excluyendo del ordenamiento sacerdotal a algunos por hostilidades personales, cometiendo negligencias a la hora de corregir a monjes huidizos, perjuros o permitiendo que éstos tuvieran dinero propio<sup>319</sup>. El “Libro de exenplos” señala que los obispos tendían a acomodarse en su cargo y a dejarse llevar por deleites<sup>320</sup>. Los monjes y canónigos reglares podían conspirar contra el abad, tener demasiada familiaridad con mujeres, muchos pretendían comer carne sin que les fuera necesario o se vanagloriaban de su nobleza o estado<sup>321</sup>. Para los monjes realizar malas acciones era especialmente perjudicial precisamente por su condición, con ello conseguían enemistarse con Dios<sup>322</sup>. En los cabildos catedralicios los deanes en ocasiones tendían a ser soberbios hacia sus obispos o hacia los simples<sup>323</sup>. La simonía era uno de los males más criticados del estado clerical, los arcedianos, por ejemplo, en ocasiones no daban absoluciones a no ser que obtuvieran algo a cambio o compraban a vicarios para asegurar su fidelidad<sup>324</sup>. Pero ¿dónde estaba el límite entre la posesión reglada de bienes y la simonía? Se les reconocía la posesión de ciertos bienes temporales para vivir, de ahí su participación en la recepción de los diezmos y las primicias que recaudaban las parroquias. Por otra parte, en el análisis de la normativa sinodal comprobamos la existencia de ciertas prácticas: no debían pedir nada a cambio de administrar sacramentos (simonía evidente) pero los fieles podrían ofrecerles algo a cambio voluntariamente<sup>325</sup>. Por su parte, los canónigos sucumbían a las que parecen ser sus faltas más habituales: acaparar beneficios y riqueza por codicia, negarse a realizar limosnas a pesar de ello, desobedecer al prelado o conjurarse contra el mismo y provocar discordias en el cabildo, son algunas de estas faltas<sup>326</sup>. El clero

---

<sup>319</sup> *Ibid.*, pp. 249-250.

<sup>320</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 128.

<sup>321</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 251.

<sup>322</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 224-225.

<sup>323</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 251.

<sup>324</sup> *Ibid.*, p. 251.

<sup>325</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 267-268.

<sup>326</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 252.

parroquial tampoco era inmune a la simonía e infringían con frecuencia el voto de castidad, como demuestran las acusaciones contra las barraganas públicas del clero. Descuidaban la correcta administración del sacramento de la eucaristía y de la confesión (no guardando el secreto de confesión) y también flaqueaban a la hora de otorgar limosna a los pobres.<sup>327</sup> Los doctores en cánones y teología no escapaban a la crítica: desprecio a sus discípulos y a los simples; enseñar falsedades o dar falsos consejos a cambio de dinero<sup>328</sup>.

Insiste el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez, en una serie de faltas aplicables de modo general a todo el estamento clerical como, por ejemplo la bigamia, el recurso a la venganza y la violencia (clérigos que van a lides), la negligencia en el oficio de físicos o médicos con el resultado de muerte del paciente, la simonía y el homicidio<sup>329</sup>. Sin duda, la simonía era considerada un problema de rango mayor por su reiteración, sobre todo, la que atañía a la concesión de las órdenes sagradas a cambio de bienes materiales, esta compra- venta de facto de un sacramento atacaba directamente a su carácter sagrado<sup>330</sup>. A ordenarse debían acudir sólo aquellas personas que sintiesen la llamada de Dios y no se guiasen por el interés de conseguir un medio de vida digno<sup>331</sup>. Los canonistas claman contra lo que parecen ser excesos bastante comunes que revelan la dificultad de alcanzar la disciplina clerical: negligencia en los prelados que no cuidan bien de las almas; discípulos desobedientes hacia su prelado y su regla; la ociosidad de aquellos que no quieren hacer oraciones u obras de caridad y piedad; los viejos sin devoción; religiosos carnales que buscaban la ostentación en ir a la corte y a las casas de los señores, además poseían o codiciaban paños y comida de calidad; cualquier tipo de rumor, gritos o peleas en el claustro; y no saber estar en el coro, sin mostrar reverencia ante el altar<sup>332</sup>.

Destaca también la preocupación por la convivencia con mujeres, se establece que podían morar con su mujer hermana o tía, sobrina por parte de hermano o la mujer de su hijo<sup>333</sup>. En cualquier caso, la cercanía de las mujeres se consideraba siempre peligrosa<sup>334</sup>. Recordemos que se les

---

<sup>327</sup> *Ibid.*, pp. 252-253.

<sup>328</sup> *Ibid.*, p. 252.

<sup>329</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, 233-238.

<sup>330</sup> *Ibid.*, p. 270.

<sup>331</sup> *Ibid.*, pp. 268-270.

<sup>332</sup> *Ibid.*, pp. 403-404.

<sup>333</sup> *Ibid.*, pp. 337-338.

<sup>334</sup> *Ibid.*, pp. 404-410.

atribuían todo tipo de engaños y se les asociaba al diablo, además las mujeres de la familia podían frecuentar la compañía de otras mujeres que sin duda sí supondrían un peligro.

Prelados y clérigos conocían con mayor o menor intensidad las tareas propias de la cura de almas: leer, orar, predicar, ayudar a aquellos que estuvieran en necesidad, etc. Pero en ocasiones, las incumplían por diferentes motivaciones: codicia, vanagloria y deleite corporal, por ejemplo<sup>335</sup>. La apariencia física, los hábitos de comida, vestido y ocio deberían regirse por los valores de la austeridad y la moderación para hacer compatible la disciplina del alma y la disciplina del cuerpo: debían templarse en el comer y el beber, para evitar que se les nuble el juicio, lo que en ocasiones los llevaba a la lujuria, pérdida de devoción o a caer en pecados de la lengua, entre otros<sup>336</sup>. Tampoco deberían acudir a juegos, juglarías o ir a ver mujeres, a fiestas o a cazar. Los clérigos debían estar siempre sosegados y ese tipo de actividades, además de que algunas se consideraban deshonestas, no les permitían esa calma<sup>337</sup>. Debían además vestir de manera adecuada según su posición jerárquica, sin ostentaciones ni colores vivos<sup>338</sup>.

También los legos pecaban de acuerdo con su profesión. El rey mismo podía pecar por entrometerse en asuntos eclesiásticos o atentar contra la libertad de los clérigos, por no pagar diezmo o tener muchas mujeres<sup>339</sup>. Los caballeros podían pecar de forma similar a los soberanos pero, sobre todo, por usurpar violentamente bienes de personas de menor rango que ellos<sup>340</sup>. Los señores con derechos jurisdiccionales tendían a excederse en la recaudación de exacciones injustificadas en sus dominios<sup>341</sup>. Los abogados y jueces podían defender malos pleitos, intentar alargarlos o inflar sus minutas<sup>342</sup>, a veces los jueces se dejaban sobornar para dictar una sentencia favorable<sup>343</sup>. Los abogados ponían en peligro sus almas por la naturaleza de su oficio: dejarse llevar por la codicia al tomar mayor sueldo del debido o favoreciendo la mentira (llamada de falsos testigos, defensa de un caso a sabiendas que se aportan pruebas falsas)<sup>344</sup>. Los mercaderes solían

---

<sup>335</sup> *Ibid.*, pp. 325-326.

<sup>336</sup> *Ibid.*, pp. 333-334.

<sup>337</sup> *Ibid.*, pp. 334-335. Las mismas ideas sobre la vida honesta las habíamos visto con anterioridad en el vaciado de sínodos. Esto confirma que realmente se espera de aquellos supuestamente llamados por Dios a la ordenación que se diferencien de los laicos, ya que se suponía que tenían más gracia de Dios que ellos.

<sup>338</sup> *Ibid.*, pp. 331-332.

<sup>339</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 253.

<sup>340</sup> *Ibid.*, p. 253.

<sup>341</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 416-417.

<sup>342</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 252.

<sup>343</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 176-177.

<sup>344</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 436-437.

evitar la entrega del diezmo de lo que ganaban, practicaban la usura y engañaban a los peregrinos y viajeros. Sus largas estancias en el extranjero les daban ocasión para pecar con otras mujeres y a sus esposas la ocasión de cometer adulterio. En el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar parece hacerse eco de la mala reputación de mercader: se dice que a su muerte llevarían mala fama y muchos pecados a su espalda. Es el único caso en el que se hace un comentario con indudables connotaciones sociales<sup>345</sup>. Los mozos/criados tendían a pecar por sacrilegio, hiriendo a clérigos; adulterio y fornicación<sup>346</sup>.

Finalmente, los labradores solían menguar el diezmo a la hora de pagarlo o hacer picaresca con el mismo <sup>347</sup>, cometían homicidios, perjuría, falsos testimonios, fornicación y daños a sus vecinos<sup>348</sup>. De los pobres mercedores de la caridad, se esperaban también una contraprestación y se establecía cuan deber ser el canon de conducta para que la pobreza no fuera considerada algo negativo en un mundo donde el progreso de la economía mercantil deterioraba su imagen improductiva. Por su mal vivir, también podían caer en pecados. Si eran devotos, tomaban para bien las limosnas que recibían y rogaban por las almas de las que se las otorgaban. Si además escuchaban con devoción las Horas y recibían los sacramentos no tendrían ningún problema. Si no se hacía esto y se pedía limosna simplemente por codicia se pecaba. Si alguno de ellos pasaba mucha hambre sí que podía vender el pan y el vino que le diesen para comprar algo de carne<sup>349</sup>.

No sólo hay malas acciones en el ejercicio de los oficios, como hemos visto, sino que también hay oficios intrínsecamente malos desde la perspectiva ética. El más nítido ejemplo es el de la prostitución, al que se refiere el “Libro de las confesiones” como “mujeres del siglo”. Lo que ganaban con este oficio les pertenecía y se les permitía tenerlo, sobre todo, si eran pobres y lo necesitaban para vivir. Sin embargo, si ganaban el dinero con engaño o lo hacían por el deleite de la carne debían devolver el dinero dándoselo a los pobres<sup>350</sup>. En general, se consideraban malos oficios aquellos en los que se vendían cosas vanas: pinturas vanas, polvos y pinturas con los que se maquillaban las mujeres, golosinas, etc. Lo mismo para los que vendían dados y tableros de juegos, se les culpaba de los robos, las peleas, perjurías y las muertes que provocan esos juegos. En definitiva, era un mal oficio todo aquel que proveyese cosas que no traían ningún beneficio

---

<sup>345</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., pp. 253-254.

<sup>346</sup> *Ibid.*, p. 254.

<sup>347</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, op. cit., pp. 461-462.

<sup>348</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 254.

<sup>349</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, op. cit., pp. 454-456.

<sup>350</sup> *Ibid.*, pp. 443-444.

positivo: las golosinas se comían por su sabor y no porque constituyeran un alimento necesario, las hierbas venenosas si no tenían una aplicación en la medicina sólo traían enfermedades y muerte, las pinturas y los adornos si no se usaban para adornar las iglesias, pintar buenos cuadros o decorar armas no tenían otra utilidad más allá de la vanidad, etc.<sup>351</sup>.

### 4.3.3. Los pecados que conllevan la mayor pena canónica: la excomunión

La excomunión era un instrumento jurídico penal, que suponía la muerte del alma del fiel<sup>352</sup>. El derecho canónico medieval contemplaba dos tipos: la mayor, que privaba a los que la sufrían de la recepción de los sacramentos y de relacionarse con el resto de los fieles<sup>353</sup>, y la menor que permitía relacionarse con el resto de la comunidad, pero mantenía al fiel alejado de los sacramentos hasta su absolución<sup>354</sup>. La absolución se debía otorgar por la autoridad que dictaba la sentencia de excomunión o por alguien del mismo rango o mayor, si el primero se negaba a darle el perdón<sup>355</sup>. De la excomunión menor podía absolver el propio confesor, pero si era un caso de excomunión mayor, entonces debía ser enviado antes de la confesión a aquel que tuviera la capacidad de otorgarle el perdón, sólo después de haber cumplido con ello podía confesarse<sup>356</sup>.

Continuando con la percepción de los distintos tipos de pecados que aportan nuestras fuentes, las consideraciones sobre la excomunión nos interesan porque aportan información sobre los delitos y faltas a las que se aplican. No detallaremos la lista completa por limitaciones de espacio pero si los más relevantes. El “Libro de las confesiones” de Martín Pérez ofrece casos de excomunión mayor extraídos de tres colecciones del *corpus iuris canonici*. Recopila en total 55 casos: dieciséis antiguos, veinte del libro sexto (Liber Sextus Bonifacio VIII, 1298)<sup>357</sup> y diecinueve de las *Clementinae* de Clemente V (1314)<sup>358</sup>. Los primeros se refieren a las herejías: si se caía en una herejía condenada por la Iglesia, si alguno inventaba una nueva, cuando alguno recibía a algún hereje o lo defendía o si alguno afirmaba que la Iglesia de Roma no era cabeza de la Iglesia, entre

---

<sup>351</sup> *Ibid.*, pp. 448-454.

<sup>352</sup> TORRES JIMÉNEZ, R. (2012): “El castigo del pecado...”, *op. cit.*, pp. 248-250.

<sup>353</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2012): “Los caminos de la exclusión...”, *op. cit.*, p. 20: el autor habla de marginados, entendidos como “miembro o grupo de la sociedad al que esta ha negado la utilidad social, (...). Se puede considerar en la Edad Media a todo grupo o individuo que llevó a cabo la transgresión de normas (...), ya fueran dictadas por el ordenamiento jurídico, la ideología política o religiosa (...)”.

<sup>354</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 16 y 35-37.

<sup>355</sup> *Ibid.*, pp. 34-35.

<sup>356</sup> *Ibid.*, pp. 44-46.

<sup>357</sup> Para más información sobre esa obra [consulta 10-12-2019]: [https://ec.aciprensa.com/wiki/Papa\\_Bonifacio\\_VIII](https://ec.aciprensa.com/wiki/Papa_Bonifacio_VIII)

<sup>358</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 17.

otros casos. También era causa de excomunión mayor herir a clérigos<sup>359</sup>. Por sacrilegio, cuando se quemaba un lugar religioso, por derribar altar, destruir una cruz, todo aquel que falsificaba cartas del Papa, por llevar armas y otros instrumentos de guerra a los musulmanes, es decir, cualquier tipo de ayuda a los musulmanes en la guerra contra los cristianos; también si algún monje o cualquier otra dignidad de la Iglesia aprendía la física; si alguien aconsejó al excomulgado cuando hizo el pecado por el que fue excomulgado; por el uso del arco sagitario, etc.<sup>360</sup>. Los casos del *Liber Sextus* tenían que ver sobre todo con personas eclesiásticas y autoridades de la Iglesia o el poder civil<sup>361</sup>. Los casos de las *Clementinae* afectaban a clérigos y laicos: personas se casaban en alguno de los grados de parentesco prohibidos por la Iglesia, o las que se hallaban en entredicho y se resistían a salir de la iglesia cuando los clérigos que celebraban las Horas se lo pedían, etc.<sup>362</sup>.

Los casos de excomunión menor son menos. Se podía caer en ella simplemente por participar con un excomulgado mayor<sup>363</sup>; por cometer sacrilegio, acometer daños sobre objetos o lugares sagrados y personas eclesiásticas. Se cometía robando un objeto sagrado de un lugar no sagrado o robando un objeto no sacro de un lugar sagrado<sup>364</sup>; por dar el sacramento de la orden a cambio de algo o tomar bienes espirituales; también lo cometían los clérigos concubinarios públicos<sup>365</sup>; por recibir una iglesia de manos de un laico<sup>366</sup>; por usar el arco de sagitario contra otros cristianos<sup>367</sup>; o por aceptar limosna de quienes la Iglesia no podía aceptarla<sup>368</sup>.

Como hemos visto en el apartado sobre las fuentes sinodales, la excomunión expulsaba al fiel de la Iglesia y lo aislaba al mismo tiempo de la sociedad. Le privaba de obtener la sepultura eclesiástica<sup>369</sup> si no se conseguía la absolución previamente. Los usureros no tenían derecho a sepultura si morían sin enmendar su pecado, así tampoco los ladrones podían obtenerla si en vida no enmendaban sus pecados, aunque a la muerte se arrepintiesen de ellos. Todas las personas que

---

<sup>359</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

<sup>360</sup> *Ibid.*, pp. 22-24.

<sup>361</sup> *Ibid.*, pp. 24-28.

<sup>362</sup> *Ibid.*, pp. 28-34.

<sup>363</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>364</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>365</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>366</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>367</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>368</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>369</sup> ZUMTHOR, P. (1994): *La medida...*, p. 281. El cementerio, por su proximidad al templo cristiano es de por sí un espacio sacralizado, separado en ocasiones mediante un muro. Es un espacio terrenal, pero en cierto modo no lo es de manera estricta. Puede entenderse como extensión de la Iglesia. Quizás la particularidad de est lugar público fue la causa de su utilización por los vivos como lugar de reunión social.

fallecían en situación de excomunión lo hacían fuera de la Iglesia como institución, lo mismo sucedía si una persona moría en pecado mortal y era sabido por todos. Se negaba también a las personas que no se confesaban desde hacía más de un año y a aquellos que cometían suicidio o morían de manera que se consideraba que estaba bajo su responsabilidad<sup>370</sup>.

#### **4.4. CONDUCTAS E INSTRUMENTOS QUE ALLANAN EL CAMINO A LA SALVACIÓN**

Los catecismos medievales nos ponen sobre la pista de las actitudes, conductas y medios que aseguran la salvación del alma: las virtudes, las obras de misericordia, conocer los artículos de la fe, recibir los sacramentos, hacer confesión y su correspondiente penitencia. Por lo tanto, tenemos múltiples vías de salvación, en diferentes niveles, ya que unas eran más necesarias que otras: de nada servía hacer siempre buenas obras si no se confesaban las malas, se debía hacer penitencia, comulgar una vez al año como mínimo o estar bautizado, por ejemplo. Pero en realidad, nada de esto funcionaba si no se “seguía a Cristo”, en realidad lo más vital para salvarse era Cristo, Él era la única vía de salvación. De esto también deducimos que sin la Iglesia no hay salvación, era imprescindible y completamente necesario pasar por ella<sup>371</sup> (vid. Cuadro 4.4).

##### **4.4.1. Sacramentos**

Los sacramentos eran necesarios para alcanzar el cielo/salvación. Constituían un regalo de Dios que purificaba el alma humana, limpiando la mancha del pecado y evitando futuras tentaciones y recaídas, ya que otorgaban gracia a aquel que los recibía<sup>372</sup>. Son siete en total: cinco son obligatorios (“de necesidad”) y dos voluntarios. Los voluntarios son el de la orden y el matrimonio. Todos ellos, excepto la extremaunción, se otorgaban en la iglesia, acompañados, generalmente, de una misa oficiada por el sacerdote.

El sacramento de la ordenación era el sexto y aquellos que lo recibían se convertían en aptos para la administración de los sacramentos<sup>373</sup>. Para poder ordenarse, sin embargo, el individuo debía haber llevado hasta ese momento una vida correcta, algo que solo certificaba su reputación o fama<sup>374</sup>. El sacramento del matrimonio, por otra parte, estaba destinado solo a aquellos que

---

<sup>370</sup> *Ibid.*, pp. 42-43.

<sup>371</sup> MARTÍN, J. L y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 109.

<sup>372</sup> *Ibid.*, pp120-121.

<sup>373</sup> *Ibid.*, 138.

<sup>374</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 644-645.



quisieran unirse a otra persona para formar una familia. El acto carnal tenía entonces como principal objetivo la descendencia. Además, era indisoluble mientras ambos integrantes vivieran<sup>375</sup>.

Veamos con mayor detenimiento la visión que las fuentes ofrecen de resto de los sacramentos, aquellos que atañen a la vida cotidiana de fieles y clérigos. Sobre todo, destacan el bautismo, la confesión/penitencia y la extremaunción, si bien de esta última apenas se dan algunos detalles. Incluiremos la confirmación junto al bautismo, ya que lo complementa y hablaremos también de la comunión, que también constituye un elemento destacado en esta doctrina de la Salvación.

#### 4.4.1.1. *Bautismo y confirmación*

Para quien deseara salvarse el bautismo, sacramento que borra la mancha del pecado mortal de las almas y también cualquier otro que se hubiera cometido, era ineludible<sup>376</sup>. Si quien acudía a bautizarse era un hombre adulto no necesitaba hacer penitencia antes, el sacramento retiraba todas sus faltas y recibiría las virtudes y dones del Espíritu Santo. Al administrarlo el sacerdote hacía una unción con óleo y crisma, emulando al “Cristo el ungido”<sup>377</sup>. Recuerda el “Libro de las confesiones” que el sacramento que agua utilizada para lavar el cuerpo conllevaba la purificación del alma.<sup>378</sup> Tanto como los elementos materiales utilizados en el ceremonial contaba la intención del oficiante y del bautizado. El oficiante debía completar el ritual correctamente para que fuera eficiente. Si el bautizado no era un niño pequeño debía dar muestras de querer ser bautizado, creer en la fe cristiana y en el sacramento, y tener voluntad de no pecar<sup>379</sup>.

Para poder recibir el sacramento ha de escenificarse un exorcismo para alejar al diablo del bautizado, cuya influencia estaba presente por el pecado original<sup>380</sup>. Es el mismo rito que se realizaba para convertir los templos paganos en cristianos: se expulsaba el mal del edificio y se protegía con símbolos especiales para permitir la entrada de la divinidad en la edificación, convirtiéndola así en su morada. En el bautismo el diablo era alejado del fiel para permitir la entrada de Cristo. A no ser que fuera un recién nacido el fiel debía familiarizarse previamente con los

---

<sup>375</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., pp. 142-143.

<sup>376</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>377</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, op. cit., pp. 519-520.

<sup>378</sup> *Ibid.*, pp. 516-517.

<sup>379</sup> *Ibid.*, p. 521.

<sup>380</sup> *Ibid.*, p. 522.

principios básicos de la doctrina cristiana sintetizados en los catecismos: el Padre nuestro, el Credo y los evangelios, además de otorgarle los dones<sup>381</sup>.

El colofón del bautismo era el sacramento de la confirmación ya que aseguraba todo lo recibido en el momento del bautismo. El fiel debía hallarse libre de pecado<sup>382</sup> para poder recibirlo por parte del obispo<sup>383</sup>. La utilización del crisma obedecía al mismo simbolismo que en el bautismo. El “Libro de las confesiones” explica que el crisma se componía de aceite de oliva en parte, así como el aceite mantiene la lumbre, el alma recibiría la capacidad de dar luz espiritual mediante buenas obras y la doctrina cristiana. En nuestras fuentes se utiliza una metáfora de la sociedad feudal para contextualizar en la vida real el sello que imprimía el sacramento: los bautizados son vasallos de Cristo y cuando reciben la confirmación pasan a ser sus caballeros<sup>384</sup>. La negativa a recibir el sacramento implicaba pecado mortal y condena del alma. Si no se tomaba por incapacidad de hacerlo, por olvido u otro motivo que no proviniera del desprecio a la fe, bastaba con recibir el bautismo y cumplir penitencia. Es un sacramento necesario para recibir los dones<sup>385</sup> que otorgan al fiel la capacidad de enfrentarse a los pecados y realizar la confesión sin vergüenza. Aquí tenemos, de nuevo, como observamos para los pecados, el encadenamiento funcional de los mismos, cada uno tenía su función específica pero se complementaban entre ellos<sup>386</sup>.

#### 4.4.1.2. *La confesión y la penitencia*

El bautismo y la confirmación limpiaban de pecado al fiel pero no le inmunizaban ante las tentaciones ni impedían que cayeran en ellas en el futuro. La institución del sacramento de la confesión y la penitencia nació de la certidumbre de la inevitable y reiterada caída del hombre en el pecado. Es una vía de limpieza del alma que exigía el arrepentimiento y la enmienda del pecado desarrollado en tres estadios: la contrición, la vergüenza y la satisfacción de la penitencia o humillación<sup>387</sup>. La contrición es un dolor que se sufre por los pecados realizados, pero este dolor

---

<sup>381</sup> *Ibid.*, p. 523.

<sup>382</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 526-527. Dice que si se recibe en pecado se recibe el sacramento pero no al Espíritu Santo.

<sup>383</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 125.

<sup>384</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 527. “Onde, conviene a saber que tal departimiento ha entre bateados confirmaos e bateados non confirmados, como ha entre cavalleros lidiadores e vasallos, ca los cavalleros todos son vasallos, mas todos los vasallos non son cavalleros ca non son todos para lidiar, asi el sacramento del bautismo faze a los bautizados vasallos de Jesuchristo, mas la confirmacion los faze cavalleros para lidiar e defender la fe, confesandola sin verguença e sin miedo por palabras e por obras”, líneas 41-47.

<sup>385</sup> *Ibid.*, p. 529.

<sup>386</sup> *Ibid.*, pp. 527-528.

<sup>387</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, pp. 127-128: la contrición borra el deleite del pecado, la vergüenza de realizar la confesión elimina la falta de esta a la hora de ofender a Dios y

tiene tres facetas: el dolor debe ser grande, por perder a Dios o alejarse de Él; fuerte por el deleite del alma y la carne; y dulce porque otorga esperanza en la salvación<sup>388</sup>.

La confesión a su vez contiene sus propios requisitos: debe ser discreta, amarga, voluntaria, pronta y completa, además se recomendaba que fuera frecuente, como mínimo una vez al año, tal y como hemos visto anteriormente en los cuatro sínodos analizados. Si estos requisitos no se cumplían no se consideraba válida, lo que no quiere decir que no otorgase beneficios al fiel: el demonio perdía poder de influencia sobre esa persona, que se acostumbraba a realizar obras de misericordia, reduciendo su pena en el infierno<sup>389</sup>. Sin embargo, si el fiel estaba en una situación complicada podía prescindir de la confesión y salvarse si estaba arrepentido, por ejemplo, si estaba a punto de fallecer y no podía recurrir a nadie para hacer una confesión<sup>390</sup>. Además de los tres elementos básicos para una buena confesión, los doctores de la Iglesia añadieron nueve requisitos para una confesión completa: ha de ser voluntaria, fiel, propia, acusadora, verdadera, descubierta, cuerda, pura y espaciosa<sup>391</sup>. Este sacramento es quizás el más importante tras el bautismo debido a que la confesión conducía al fiel hacia la restitución del alma, mediante el ejercicio de cinco obras: preparación, contrición, confesión, satisfacción y restitución. La preparación se daba por la preocupación de Dios, que advertía a las personas de que estuvieran atentas ante las tentaciones para no caer en ellas. La contrición debía ubicarse en la voluntad, ya que la voluntad es lo que hace pecar al humano<sup>392</sup>. Todo esto es lo que conducía a que el alma volviese a encontrarse en salud, después de haber pecado<sup>393</sup>.

Como era de esperar el “Libro de las confesiones” ilustra en profundidad el proceso de la confesión e imposición de penitencia, al tratarse de una guía para confesores. La persona que acudía

---

la humillación de la penitencia contrarresta la soberbia de la ofensa a la divinidad. Lo único realmente indispensable es la contrición, siempre y cuando sea sincera. A pesar de ello la confesión es necesaria, ya que la Iglesia debe tener conocimiento de ese arrepentimiento, por ello la confesión es obligatoria también.

<sup>388</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp.567-569.

<sup>389</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, pp. 129-130.

<sup>390</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 569.

<sup>391</sup> *Ibid.*, pp. 577-582. Debe ser voluntaria; fiel porque debe tener esperanza de ser perdonado y ninguna de las dos personas que participan puede ser herética; propia porque sólo debe confesar sus pecados; acusadora para no poner excusas; debe ser también verdadera, en esto no hay vuelta de hoja; descubierta, una confesión clara y que deje al confesor sin dudas; cuerda quiere decir que sea discreta, y que el fiel sepa diferenciar los pecados; una confesión pura es aquella que no se hace con vanagloria o hipocresía; y espaciosa, que consiste en no decirlo todo seguido y con prisa, debe ser más distendida, sin alargarla y con lamentos. El documento incluye otras dos características: debe ser festina (que no se alargue demasiado) y espesa (que el fiel confiese sus pecados con asiduidad).

<sup>392</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 243: “El gato, si furtare el pescado o la carne que tú tienes guardada, ¿diremos que ha pecado? Non, porque non tiene juyzio nin voluntad”, líneas 48-50.

<sup>393</sup> *Ibid.*, pp. 239-243.

a la confesión debía relatar todos sus pecados, no podía esconder ninguno por vergüenza u otros motivos, ya que entonces la confesión y consiguiente penitencia no borrarían los pecados no confesados, además, no confesar algunos pecados o contar parte de ellos a un confesor y la otra parte a otro suponía pecado de vanagloria e hipocresía<sup>394</sup>. Cabe deducir de lo visto hasta ahora que la vanagloria se entendía como el intento de aparentar ser mejor persona de lo que se era y la hipocresía sobrevenía al no confesar un pecado cometido. Una vez terminada, por lo tanto, el confesor debía advertir al fiel de que no se dejara ningún pecado<sup>395</sup>. Sin embargo, el “Catecismo” de Pedro de Cuéllar matiza, además, que hay pecados que se deben confesar por obligación, éstos eran naturalmente los mortales que como ya hemos visto se perpetraban de forma voluntaria. Los veniales no tenían por qué confesarse, sin embargo, si no se hacía y se seguían cometiendo se tornaban mortales<sup>396</sup>. Para finalizar el penitente debía recitar una fórmula verbal concreta, arrodillado y con signos de arrepentimiento y para absolverlo existía otra fórmula que el confesor debía recitar mientras hacía el signo de la cruz<sup>397</sup>.

A continuación había que decidir qué tipo de penitencia se le impondría para enmendar los errores. Normalmente, se daba un tipo de penitencia complementaria al o a los pecados que se habían cometido<sup>398</sup>. Pero no era ese el único factor que debía tenerse en cuenta, porque con

---

<sup>394</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 577.

<sup>395</sup> *Ibid.*, pp. 498-499: “Entonçe comiençelo a amonestar el confesor, en quanto pudiere, que desanpare los pecados e el señorío del diablo e la compañía e la hermandat de los malos e las honras que son locura e daño del alma. E muéstrele cuán poco dura el placer deste mundo e quanto dura la pena del infierno. E muéstrele commo es vileza e deshonna e la vileza de la penitencia e de la casa de Dios; (...) Cuentele de alguno o de algunos, ca mucho valen en estas tales amonestaciones los exenplos de las vidas de los santos”, líneas 23-34.

<sup>396</sup> MARTÍN, J. L., y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, pp. 130-131.

<sup>397</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 491-492. La fórmula que debe recitar el fiel es la siguiente: “Yo pecador o yo pecatriz peque en estas cosas dichas y en otras muchas maneras en pensar e en fablar e en sobervia e en vanagloria e en saña e en cobdiçia e en açidia e en garganteria e en luxuria, muchos bienes que pudiera fazer non los fize, e de muchos pecados guardar que me non guarde. De todo me arrepiento e digo a Dios mi culpa e mi grand culpa. E ruego a santa María virgen, con todos los santos e santas de parayso, que rueguen a Dios por mi que me perdone e me de graçia que le pueda fazer emienda de los mis pecados e cunplir la penitencia e acabar en su santo servicio. E ruego a vos, padre, que roguedes a Dios por mi e que me absolvades de los mis pecados e me des penitencia dellos”, p. 491, líneas 26-37. Para absolver el confesor debe decir primero “Misereatur tui omnipotens Deus, et dimittat tibi Omnia peccata tua, et liberet, salvet et confirmet in omni opere bono, et perducat te Iesus Christus cum suis sanctis ad vitam eternam”, seguido de “Dominus Iesus Christus, qui habet plenariam potestatem, te absolvat, et ego actoritate eius qua fungor, ansolvo te ab ómnibus peccatis tuis confessis et oblitis. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen”, mientras hace el signo de la cruz. Líneas 43-50.

<sup>398</sup> *Ibid.*, p. 194: la referencia para esto es san Gregorio, según el cual a los lujuriosos se les debe pedir abstinencia y ayuno, a los codiciosos otorgar limosnas, humildad para los soberbios, a los vanagloriosos obras buenas, para los envidiosos obras de piedad y caridad, realizadas específicamente para aquellos de los que tienen envidia. Orar y rezar con devoción en contra de la pereza, y en contra de los que duermen de más vigilia y oración, los que aman demasiado los bienes terrenales, el lugar de residencia o a alguna persona debe hacer romería en distancias variables según el caso, hasta que se olviden de esa persona o lugar.

anterioridad hemos visto como dependiendo de las circunstancias que rodearan el acto del pecado se valoraba su mayor o menor gravedad. Con la penitencia sucedía algo similar, debía tenerse en cuenta la edad, si el penitente estaba casado, su salud o el nivel de arrepentimiento que mostraba, entre otras cosas. Especialmente el arrepentimiento del fiel es importante, ya que si no se arrepentía del mal realizado o lo hacía pero se negaba a enmendar sus errores, entonces su alma no sería capaz de separarse del mal, siendo librado de la pena infernal que le aguarda al final de su vida<sup>399</sup>. El “Libro de las confesiones” define la penitencia, siguiendo la doctrina de canonistas y teólogos: la penitencia es una virtud que sirve al penitente para dolerse y llorar por los males realizados con el objetivo de hacer enmienda. Tomando una metáfora médica, el alma en pecado es descrita como un alma enferma que mediante la penitencia vuelve a la salud, lo que trae consigo dolor por los pecados cometidos, ganas de enmendar los errores y otorga la voluntad de esquivarlos en el futuro<sup>400</sup>.

La enmienda se dirigía a Dios, a los hombres y a uno mismo. La que se hacía a Dios conllevaba el sufrimiento de alguna pena; la dirigida a los hombres pasaba por pagar los daños hechos; y la dirigida a uno mismo por reavivar las virtudes<sup>401</sup>. La penitencia, además, podía ser impuesta entorno a pecados concretos o de forma arbitraria, es decir, a voluntad del confesor. Este último caso se debía a que el derecho canónico medieval no determinaba penas concretas para todos los pecados y a la flaqueza de los pecadores para cumplir dichas penas<sup>402</sup>. Respecto a los pecados veniales, la enmienda cambia. Si se hacían con devoción bastaba con: el agua bendita, otorgar limosnas, realizar otras obras de misericordia, rezar el Padre nuestro, participar en la confesión general que se hace en la misa o en la predicación, recibiendo la bendición del obispo o la eucaristía<sup>403</sup>. Cualquiera de estas vías exigía, por tanto, la presencia del sacerdote o lo que es lo mismo, el seguimiento y sanción final de la Iglesia.

Como estamos viendo, la penitencia es el instrumento de reducción del que el fiel disponía en vida para librarse del pecado en función de su respuesta. En cambio, en la dimensión ultraterrenal del purgatorio y el protagonismo de los vivos en la redención del pecado fue en aumento a partir de siglo XIII, por ejemplo, obteniendo indulgencias para los difuntos. No obstante también se podía

---

<sup>399</sup>*Ibid.*, pp. 493-497.

<sup>400</sup>*Ibid.*, pp. 560-561.

<sup>401</sup>*Ibid.*, pp. 599-600.

<sup>402</sup>*Ibid.*, pp. 614-616.

<sup>403</sup>*Ibid.*, p. 629.

recurrir a ellas en vida pero solo cuando el penitente no pudiera cumplir parte de la penitencia impuesta. Para recibir las los primeros pasos eran los mismos que para recibir la penitencia: arrepentimiento, confesión y absolución. Debía cumplir todo lo que pudiera de la penitencia que le dieran y el resto lo compensaría con perdones, sintiendo a su vez dolor por no poder completar la penitencia. Ya tuvimos ocasión de comentar los engaños que tuvieron lugar en torno a la concesión de indulgencias, quizás, por ello, los doctores de la Iglesia llegaron a cuestionar su valor y a aconsejar que no se revelase la existencia de todas ellas a la ligera, ya que muchos fieles se aprovecharían para eludir parte de sus penitencias<sup>404</sup>.

Si se trataba de un enfermo o de alguien que estaba perdiendo las facultades mentales se debía preguntar por los pecados más graves y castigar lo primordial<sup>405</sup>. Para llevar la comunión a un enfermo el sacerdote debía portar siempre la luz delante y llevar agua bendita. Debía preguntarle si quería comulgar, en caso de aceptar, el sacerdote procedería a recitar los 14 artículos que conforman la confesión de fe<sup>406</sup>, mientras sostenía el crucifijo en la mano, para que el fiel pudiera adorarlo. Una vez finalizada la confesión de la fe se colocaba la hostia consagrada en las manos del fiel para que pudiera tomarla<sup>407</sup>.

#### 4.4.1.3. La comunión

Este sacramento utiliza el pan y el vino como elementos materiales que simbolizan el cuerpo y la sangre de Cristo que el fiel recibirá cuando, con la mediación del sacerdote, se opere lo que la

---

<sup>404</sup>*Ibid.*, pp. 617-627: los doctores de la Iglesia consideran además que hay unos requisitos necesarios a la hora de obtener esta clase de perdones: poder, es decir, que el que otorga el perdón sea prelado del que lo pide; menester, que quiere decir que la persona que lo pide lo haga por necesidad; fe para creer con sinceridad que la Iglesia es capaz de otorgar esa indulgencia; el alma debe estar en estado de salvación para poder recibirlo; una estimación correcta, que significa que debe haber correspondencia entre el valor de la indulgencia y el trabajo realizado por el fiel; el entendimiento necesario para hacer la estimación.

<sup>405</sup> *Ibid.*, pp. 500-501.

<sup>406</sup>*Ibid.*, pp. 506-507: “Conviene que aquella fe que todo christiano començo a creer en el bautismo e prometio de guardar e guardo en toda su vida, que la confiese al tiempo del acabamiento. E, por ende, vos quiero preguntar la fe e digovos así: ¿creedes en Dios, Padre todopoderoso, que fizo el çielo e la tierra e todas las cosas terrenales e celestiales? Responda el: Si, creo ¿Creedes en Jesuchristo, su Fijo? Resp. Si, creo ¿Creedes en el Espiritu Santo e un Dios Verdadero? Resp. Si, creo ¿Creedes que son tres Personas, Padre e Fijo e Espiritu Santo, un Dios verdadero? Resp. Si, creo ¿Creedes que Jesuchristo fue conçevido por virtud del Espiritu Santo e tomo carne de santa María? Resp. Si, creo ¿Creedes que nasçio della verdadero Dios <e verdadero ome> en una persona e ella que finco virgen <...>? Resp. Si, creo ¿Creedes que tomo muerte <...> cruz por los pecadores salvar <...> fue enterrado en quanto ome? Resp. Si, creo ¿Creedes que desçendio a los infiernos e que saco del su poder a sus amigos? Resp. Si, creo ¿Creedes que resuçito de nuevo a la vida al tercero dia? Resp. Si, creo ¿Creedes que subio a los çielos e se asento a la diestra del su Padre? Resp. Si, creo ¿Creedes que ha de venir en fin del mundo a judgar los bivos e los muertos? Resp. Si, creo ¿Creedes que avemos a resuçitar todos en aquellas carnes en que bivimos e resçiuremos galardon de quanto fezimos, los malos pena, e los buenos gloria perdurable? Resp. Si, creo”, líneas 12-33.

<sup>407</sup> *Ibid.*, p. 505-508.

doctrina de la eucaristía denominó transubstanciación y convirtió en un dogma de fe: la conversión del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Cristo, respectivamente. Este ritual ilustra con nitidez el significado de la palabra “sacramento”: algo terrenal y cotidiano a los ojos de los humanos que, al mismo tiempo, es percibido en su conciencia como sagrado<sup>408</sup>. Este sacramento compone uno de los misterios de la fe cristiana. Era obligatorio recibirlo, como mínimo una vez al año, pero podía denegarse a personas concretas: las que no hubieran cumplido su penitencia, por ejemplo. Esto se debe a que para poder recibirlo el fiel debería estar confesado y libre de su pecado, por ello la eucaristía funcionaba en estrecha relación con el sacramento de la confesión y la penitencia. Esta afirmación, sin embargo, nos parece algo contradictoria porque en el Catecismo de Pedro de Cuéllar también se afirma que es equiparable a la enfermedad: el enfermo necesita buenas comidas en su recuperación, al igual que el enfermo espiritual requiere de alimento espiritual<sup>409</sup>. Si se requería estar libre de pecado y con el alma limpia para recibirlo, de hecho ese fiel no estaría enfermo espiritualmente. Sin embargo, puede referirse con enfermedad espiritual a la tendencia humana hacia el pecado, en tal caso estas afirmaciones no serían contradictorias. En otra de nuestras cuatro fuentes principales, sin embargo, se repite la idea de su función como herramienta de limpieza del alma, eficaz para librarse de pecados veniales y mortales<sup>410</sup>, en concreto sólo limpiaba estos últimos si estaban olvidados y no se habían confesado, lo cual confirma que debían estar confesados de antemano para su recepción.

Entre sus efectos y beneficios lo más importante es que no sólo apartaba el mal del alma del fiel, sino que lo sustituía por el bien. Con mal no se refiere a las malas acciones realizadas o a las tentaciones, sino a la culpa y la pena. La culpa a su vez se manifestaba en dos formas, la derivada del pecado venial, que es la que quitaba este sacramento y la que venía del mortal, ésta no la cubría el sacramento porque en pecado mortal no se podía recibir, ello se debía a que sólo tenía efecto donde se encontraba la virtud de la caridad, ausente en aquellos pecadores graves<sup>411</sup>. Eliminaba el pecado cotidiano con lo cual quitaba, a su vez, la pena purgatoria a los fieles, siempre y cuando

---

<sup>408</sup> *Ibid*, p. 531. “Sacramento se llama a aquello que nos demuestra en los entendimientos alguna otra cosa santa, sin aquello que nos aparece a los ojos de fuera”, líneas 2-3.

<sup>409</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, pp. 135-137.

<sup>410</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 206.

<sup>411</sup> PÉREZ, M. (2002): *El libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 556: “(...) Por ende dize sant Pablo asi: «Qualquier que aquel pan santo comiere e aquel que caliçe de la sangre beviere e digno non estudiere, culpado es de muerte, ca quien lo come e lo beve non dignamente, muerte para si come e beve. Pruevese primero cada uno antes que lo coma e lo beva»”, líneas 21-25.

estos manifestasen arrepentimiento. Otro de sus beneficios consistía en que una vez se había recibido prestaba ayuda al fiel para evitar el pecado mortal<sup>412</sup>.

El “Libro de las confesiones” de Martín Pérez entra en bastantes detalles a la hora de caracterizar este sacramento. Un apartado que ha llamado nuestra atención es en el que explica por qué Cristo obsequió a los hombres con este sacramento. Lo dejó a modo de recuerdo de su Pasión como modo de sustento espiritual para los fieles que se encaminaban hacia la gloria, de ahí que también se le denomine viático, ya que es un sustento de las almas en el camino de la Salvación<sup>413</sup>. Mediante este recuerdo del sufrimiento que le sobrevino por salvar a la humanidad, en la misa diaria debía recordarse en el momento de la consagración, mediante la exposición de sus seis obras principales<sup>414</sup>.

¿Pero qué debía entender el fiel cuando ve el cuerpo de Cristo? Aquí entran en juego los “dos cuerpos” de Jesucristo: el crucificado y el espiritual. El cuerpo espiritual de Jesucristo se compone de todos los fieles cristianos y el propio Cristo es la cabeza. Podría decirse que el cuerpo espiritual existe por el sacramento pero el que encontramos en la transustanciación es el material, que fue crucificado<sup>415</sup>. Teniendo toda esta información en cuenta podemos comprender fácilmente por qué es uno de los misterios del Cristianismo y que resultara inaprensible para los fieles, generando dudas e interpretaciones de carácter mágico. Sin embargo, en el epígrafe anterior tuvimos ocasión de ver que en los sínodos se establecía que los fieles debían simplemente creer y no cuestionar ningún aspecto de la fe. Entre los sermones del manuscrito 40 de la Real Colegiata de San Isidoro de León, uno se dedica a aclarar dudas sobre el sacramento. No creemos que fueran formuladas si quiera verbalmente por los fieles, ya que realmente no se les permitía cuestionar la fe en ninguna circunstancia. Más bien se trata del uso del recurso académico medieval de la *Quaestio*<sup>416</sup>,

---

<sup>412</sup> *Ibid.*, pp. 552-553.

<sup>413</sup> *Ibid.*, pp. 529-531.

<sup>414</sup> *Ibid.*, pp. 534-538: esas seis obras principales son: su advenimiento, nacimiento, las obras que realizó y sus enseñanzas; cómo murió; cómo resucitó; y, finalmente cómo ascendió a los cielos.

<sup>415</sup> *Ibid.*, p. 532: “E así son dos cuerpos demostrados en este Sacramento, el Cuerpo de Jesuchristo verdadero que tomo de santa Maria e puso en la cruz, e el cuerpo mistico espiritual, que es suyo e de los sus fieles, (...) e este cuerpo llamanle Iglesia de Dios. El primero Cuerpo es significado e contenido en este Sacramento, ca allí se entiende e allí es verdaderamente, e el segundo cuerpo entendemos en este Sacramento, mas non se contiene en el, ca non se faze de aquel pan el cuerpo de Jesuchristo que es los sus miembros fieles christianos, de los cuales el es cabeça, (...)”, líneas 11-20.

<sup>416</sup> JIMÉNEZ MORENO, A. (2005): “El uso de la *Quaestio* en la predicación medieval en castellano”, *Revista de poética medieval*, 15, pp. 83-92: “Está descrito por la retórica clásica como procedimiento para abordar de una forma dialéctica, eso es, por medio de preguntas y sus correspondientes respuestas, n asunto controvertido con el fin de convencer o demostrar algo. Más tarde, durante los siglos medievales, la *Quaestio* buscó acomodo no sólo en la filosofía escolástica (...) sino también en una parte de la literatura exegética hasta convertirse en un procedimiento



empleado para llamar la atención durante el discurso y, en este caso, para acabar con cualquier asomo de dudas que pudieran hacer al fiel cuestionarse la fe o dudar de alguno de sus aspectos con una explicación muy simple: todo aquello que al fiel pareciera imposible entorno a este sacramento se solventa argumentando que la respuesta reside en las diferencias entre naturaleza humana y la divina y cita como referencia la “Física” de Aristóteles<sup>417</sup> una referencia curiosa dentro de nuestro trabajo porque es la única que hemos encontrado sobre la obra del filósofo griego, sin embargo, parece ser que la lógica aristotélica era una herramienta en la composición de sermones<sup>418</sup>. La predicación partía con un objetivo didáctico hacia los fieles, a fin de que conocieran mejor la fe y la moralidad cristianas, con un afán catequético<sup>419</sup>, a través de la formación de los predicadores. Generalmente, su contenido se caracteriza por dedicarse a la salvación de las almas. Si situamos esta labor en un contexto bajomedieval, nos llama la atención la importancia de una labor rápida de catequesis, frente a un pueblo mal formado en el asunto. Se trataba de transmitir al fiel, y en ocasiones al propio clero, de manera comprensible el dogma de la fe cristiana, transmitirles lo que a un nivel más elevado hemos visto reglado y puntualizado en las compilaciones sinodales<sup>420</sup>.

#### 4.4.1.4. La extremaunción

Entre los deberes del sacerdote se halla el de entregar a los enfermos la extremaunción, un sacramento que se daba ante el peligro de muerte, con el objetivo de aliviar los dolores del enfermo

---

frecuentísimo” (p. 85). En el mismo artículo se afirma que sólo se encuentra en la Península un sermón formulado al completo en base a este recurso y versa sobre el sacramento de la eucaristía, como es el que tenemos entre manos en estos momentos, mencionado también en el mismo artículo. Además la mayoría de los sermones en los que se emplea tratan el mismo tema (pp. 86-88). El objetivo de los sermones es transmitir un mensaje y convencer al público de ese mensaje, la conclusión a la que llega en el artículo es la siguiente: “Un predicador (...) que elige el castellano para hacerse entender ante un auditorio popular se propone divulgar y explicar los evangelios y, como mucho, orientar el comportamiento de un público con escasa preparación, que no está familiarizado con *quaestiones* y otros recursos de corte escolástico” (p. 92).

<sup>417</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, pp. 203-205. El predicador se cuestiona entre otras cosas cómo es posible que al partir la hostia no se parta el cuerpo de Cristo; que en un objeto tan pequeño quepa un cuerpo tan grande o cómo es posible que un mismo cuerpo se encuentre en tantos lugares diferentes a la vez. La respuesta a todas ellas es la diferencia entre la naturaleza humana y la divina. Para la naturaleza humana no es posible que esto suceda y, resulta curioso que como justificación de esa respuesta se emplee la Física de Aristóteles. Esto no ha aparecido en ninguna otra obra de las que estudiamos, y siendo la base del conocimiento natural de la época no debería ser extraño que se mencionara.

<sup>418</sup> GÓMEZ REDONDO, F. (1998-2002): *Historia de la prosa medieval castellana*. Vol. II. Madrid: Cátedra, p. 1898. Parece ser que las primeras ares predicatorias a finales del siglo XII, se empleaban en la enseñanza de la teología junto ayudadas de la lógica aristotélica.

<sup>419</sup> MARCOTEGUI BARBER, B. (2015): “Los *Exempla...*”, *op. cit.*, p. 219. Especifica que sus intenciones son persuasivas y formativas.

<sup>420</sup> GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (2011): “Algunas consideraciones sobre la predicación medieval a partir de la hagiografía mendicante”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº1. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 57-82.

y lavar los pecados veniales. Preparaba al alma para conocer a Dios<sup>421</sup>. Debemos aclarar que no se entregaba a cualquier enfermo, sólo a aquellos que se consideraban en peligro mortal, esto lo comprobamos ya en el vaciado de sínodos<sup>422</sup>. En este caso no se emplea el crisma, para la elevación del alma la sustancia utilizada es el aceite, pero no cualquiera, debía estar bendecido por el obispo. Con ese aceite se señalaban varios lugares del cuerpo, poniendo el signo de la cruz en ellos<sup>423</sup>. Este sacramento también completaba la penitencia que en vida el fiel no pudo cumplir, por no saber cómo hacerlo o no poder. Se trata de un sacramento que podía recibirse varias veces, todas las que fueran necesarias, porque debía tomarse siempre que hubiera enfermedad por si resultaba mortal<sup>424</sup>, además de eso también es necesario porque fortalecía al cuerpo contra la enfermedad<sup>425</sup>. Ya pudimos comprobar en el estudio de los sínodos que muchos fieles no querían recibirlo por supersticiones infundadas y mucho menos repetirlo, por miedo a no poder realizar con normalidad muchas actividades de la vida cotidiana.

Los beneficios que aporta este sacramento los podemos encontrar con mayor detalle en el “Manuale Burgense”, del cual hemos encontrado una cita detallada en el artículo que escribe sobre este sacramento León Gómez. Sus beneficios iban más allá de los que extraemos de las fuentes principales del trabajo: quitaba el pecado venial y disminuía la pena del purgatorio. En nuestras fuentes, en este caso, no se menciona el purgatorio sin embargo sí la penitencia incompleta. Al purgatorio iban las almas por sus pecados veniales y para terminar las penitencias pendientes, por lo que está relacionado con lo que hemos visto hasta ahora. Pero este artículo nos aporta más información al respecto: aumentaba la gracia por obra del Espíritu Santo; otorgaba alegría al alma enferma, lo que la fortalecía contra las tentaciones del diablo en los últimos momentos de vida; disminuía el poder de influencia del demonio sobre el enfermo que había recibido dicho sacramento; relajaba el dolor corporal de la enfermedad; y, por último, daba testimonio del que el

---

<sup>421</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 146.

<sup>422</sup> LEÓN GÓMEZ, J. L. (2003-2004): “La praxis sobre...”, op. cit., p. 363.

<sup>423</sup> PÉREZ, M. (2002): *El libro de las confesiones...*, op. cit., p. 604: “E estos son los lugares do deve ser puesto el olio e las palabras dichas: primero en los ojos, e despues en las orejas, e despues en las narizes, e despues en la boca, e despues en las manos, e despues en los pies, e despues en los lomos a los varones, e a las fenbras en el onbligo”, líneas 28-32. Las cosas recomendables para el enfermo pero no obligatorias son: antes de la unción deben recitarse los siete salmos penitenciales con sus siete antífonas y su letanía. Después de la unción deben decirse sobre el enfermo las oraciones ordenadas por los santos y los sacerdotes deben conocerlas de memoria para no equivocarse al leerlas. Las velas deben estar encendidas. P. 641.

<sup>424</sup> *Ibid.*, pp. 640-644.

<sup>425</sup> LEÓN GÓMEZ, J. L. (2003-2004): *La praxis sobre...*, op. cit., pp. 371-372.

enfermo permaneció en la fe católica y resistió a las tentaciones mundanas, carnales y del demonio<sup>426</sup>.

En un inicio este sacramento se relacionaba e incluso estaba sometido al de la penitencia, pero para el siglo XII este problema estaría superado. Esto se debía a que presentaban coincidencias<sup>427</sup>. Del siglo XI en adelante se estableció como el último sacramento y se admitió la posibilidad de recibirlo en más de una ocasión<sup>428</sup>, así pasó a ser un sacramento independiente dedicado exclusivamente a la preparación del alma para un posible viaje al más allá.

#### 4.4.2. Devoción

Para alcanzar la Gloria no basta sólo con recibir los sacramentos, se debe creer en ellos y en Dios, es decir, tener fe y devoción: un profundo respeto y reverencia hacia la divinidad. La vida o tránsito al Paraíso se entiende como un camino en el que es fácil perderse, de ahí la necesidad de fe y devoción para perseverar, pero también de señales que lo iluminen. Podemos entender a Cristo, la Virgen y los santos a modo de señales, sobre todo Cristo, que iluminan el camino<sup>429</sup>. Advertir estas señales conlleva esfuerzo, Cristo se mostraba como el guía que conducía al paraíso y, llegado el momento, el que abriría sus puertas al caminante. Sin embargo, no todos podían hacer esto, sólo aquellos que estaban adornados de las virtudes como la humildad y la misericordia, sobre todo, los que se afanaban en la travesía cultivando la devoción y la penitencia<sup>430</sup>.

¿Por qué es necesario seguirle a Él para alcanzar la Salvación? Desde el pecado original el hombre vivió condenado a la pena infernal, como hemos visto anteriormente. No disponía de herramientas para alcanzar la salvación, sus oraciones y buenas obras resultaban inútiles. Esto fue así hasta que Cristo se sacrificó para redimir al hombre de la mancha original y le ofreció la posibilidad de “ganarse el cielo”<sup>431</sup>. El “Libro de los ejemplos” lo confirma presentando casos de

---

<sup>426</sup> *Ibid.*, p. 358.

<sup>427</sup> *Ibid.*, p. 352: cita a Santo Tomas: “El sacramento de la Penitencia y de la Extremaunción son de grado inferior a los otros sacramentos: porque se ordenan a la vida cristiana, no por sí, sino accidentalmente, es decir, como remedio de un defecto sobrevenido”. Insinúa que con los demás sacramentos sería suficiente si el hombre condujera una vida correcta en lo corporal y espiritual, esto nos lo explica el autor del artículo tras la cita.

<sup>428</sup> *Ibid.*, pp. 352-353.

<sup>429</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 120: con el signo se refiere a la visión de San Juan sobre la mujer vestida de sol y rodeada de estrellas: “... este signo está por señal en el camino de nuestra vida por nos enderezar que vayamos por camino a la gloria de paraíso. Lo tercero nos muestra que este signo es puesto en la seña de nuestro Rey por nos dar esfuerzo e corazón de lidiar más fuertemente en la fazienda con nuestros enemigos”, líneas 37-42.

<sup>430</sup> *Ibid.*, pp. 126-127.

<sup>431</sup> *Ibid.*, p. 193.

personas que se salvaron por seguir a Cristo: la devoción a Jesucristo es uno de los elementos clave para alcanzar la Gloria y sólo el nombrarlo nos proporciona beneficios<sup>432</sup>.

Esta devoción hacia Cristo debe manifestarse en el oficio de las Horas con asentimiento y gestos. En ellas el fiel no debe simplemente escuchar, sino que en momentos concretos debe inclinarse, mostrarse afligido o simplemente mostrar interés y respeto por lo que está escuchando. Cada vez que se nombra a Jesucristo el fiel debe agachar la cabeza y dar señales de adoración. En las Horas cuando hay celebraciones y bodas uno se debe mostrar alegre, pero en otros momentos deben escucharse suspiros e incluso lágrimas<sup>433</sup>.

Aunque Cristo es el Salvador, no debemos olvidar que el fiel cuenta contaba con otros dos grandes intercesores ante la divinidad, los santos y la propia Virgen<sup>434</sup>. La imagen que mejor representa el papel de los intercesores es la de la Virgen y San Juan flanqueando a Cristo en el momento del Juicio Final, intercediendo por la humanidad. En el “Libro de los ejemplos” encontramos muchos capítulos que nos hablan de la devoción hacia la Virgen y sus beneficios: si las oraciones a la Virgen se dicen con devoción ofrecen grandes resultados, por ejemplo, el Ave María señala el camino de la Salvación y libera a los hombres de la mala vida<sup>435</sup>. La figura de la Virgen María pasaba más desapercibida antes de la Baja Edad Media como instrumento de mediación que unía la esencia divina de Cristo a la humana. A través de ella, se creaba un vínculo entre los planos separados de lo terrenal y lo celestial<sup>436</sup>.

Por otra parte, se resalta también la necesidad de honrar a los santos y mostrarles devoción y respeto a sus imágenes<sup>437</sup>. En realidad, el fiel no adoraba a la imagen en un plano material sino que era capaz de trascender a su plano espiritual, percibiéndola como un nexo entre lo sagrado y lo terrenal. Recordemos que adorar a las imágenes como si fueran el propio santo sería considerado

---

<sup>432</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los ejemplos...*, op. cit., p. 128: “El que non toma Jhesu Christo con devoción es gran señal de su dación”. En las páginas 336-337 relata que nombrar a Jesucristo nos otorga todas las virtudes necesarias. Finalmente en la página 338 nos habla de que “Los que siguen a Jhesu Christo van a la Gloria del parayso”.

<sup>433</sup> PÉREZ, M. (2002): *El libro de las confesiones...*, op. cit., pp. 347-349.

<sup>434</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los ejemplos...*, op. cit., pp. 201-218.

<sup>435</sup> *Ibid.*, pp. 56-59.

<sup>436</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., pp. 189-190: “La quarta cosa es en cómo la divinidad fue ayuntada a la humanidad quando encarnó en la Virgen santa María e el Fijo de Dios quedó en nosotros e mora connusco, mostrándonos cómo fagamos buenas obras para yr a la su gloria. E dize sant Iohán que vieron la su gloria así como engendrado uno solo de Dios Padre lleno de gracia e de verdat, ca a la hora que fue nascido en el mundo todos los que quisieron ovieron gracia de amor e vieron la carrera por do avían de ser salvos, por la qual carrera fueron a la gloria del parayso, (...)”, líneas 131-138.

<sup>437</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de ejemplos...*, op. cit., pp. 340-341.

idolatría y rompería con el primer mandamiento de la ley mosaica. Orar a los santos, en cierta medida, era también una forma de mantenerse a salvo de las tentaciones<sup>438</sup>.

Ha quedado demostrado en esta líneas la importancia de la devoción como actitud y sentimiento que debía acompañar a las oraciones, las limosnas y buenas obras, así como la asistencia a las predicaciones, pues las tornaba mucho más eficaces<sup>439</sup>. Incluso las malas experiencias, como podían ser las tentaciones, tomadas con devoción se volvían una experiencia positiva de la que aprender<sup>440</sup>.

#### **4.4.3. Buenas obras**

En el camino de la Salvación, por supuesto, no se está solo, hay más gente esforzándose por alcanzar la gloria, pero no deben concebirse como competición, no es una carrera: ayudar al prójimo y a los necesitados en general, mostrando piedad, misericordia y generosidad, entre otras buenas cualidades, era otra de las claves para salvar el alma. Esto se traducía en hacer el bien en general<sup>441</sup>: no ser codiciosos con los bienes y utilizarlos para ayudar a los más necesitados, no ignorar a aquellos que pidieran ayuda o la necesitaran con urgencia, o ser devotos para orar con verdadera motivación y realizar las obras de misericordia citadas en los sínodos<sup>442</sup>. En nuestras fuentes se subrayan especialmente dos obras: la oración y la limosna.

El buen cristiano debía revestirse de “armas de luz”<sup>443</sup> o armas espirituales, como ya sabemos la luz se identificaba con la Salvación y en este caso también con las buenas obras. Entre las armas espirituales<sup>444</sup> contamos también con la oración, siempre y cuando se haga con devoción<sup>445</sup>. La oración debería ser devota y completa, además de tener toda la atención del que la hace. Si era devota, además, no importaba que fuera breve, lo verdaderamente importante era la intención, eso es lo que definía a un buen cristiano. Además, la buena oración podía hacer a una persona cruel

---

<sup>438</sup> *Ibid.*, pp. 299-301.

<sup>439</sup> *Ibid.*, p. 280.

<sup>440</sup> *Ibid.*, pp. 317-320.

<sup>441</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 110.

<sup>442</sup> Recordemos que hay siete corporales y siete espirituales. Las corporales son: dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, hospedar a aquel que necesita una posada o lugar donde pasar la noche, dar vestiduras al que no las tiene, visitar a los enfermos, redimir a los cautivos, enterrar a los muertos. Las espirituales son: enseñar al que no sabe, aconsejar al que duda o necesita consejo, confortar al triste, perdonar al que le hace algún mal pero se arrepiente de ello, aguantar y sufrir al enojado, doliente o iracundo, rogar porque los hombres se mantengan lejos del mal, castigar al pecador.

<sup>443</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002S): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 108.

<sup>444</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 50-51.

<sup>445</sup> *Ibid.*, pp. 253-254.

buena o limpiar un alma en pecado<sup>446</sup>. Por otra parte, las ofrendas constituían también un recurso muy beneficioso, incluso para aquellos que no estaban presentes en ellas<sup>447</sup>.

La limosna era un elemento de destacada relevancia. De hecho, se le dedicaron varios capítulos en dos de las obras que analizamos: el “Libro de exenplos” y el “Libro de las confesiones”. No solo es parte del camino a la Salvación sino que además se consideraba un camino en sí misma<sup>448</sup>, es siempre provechosa, incluso para el alma pecaminosa<sup>449</sup>. Por supuesto debía hacerla todo aquel en condiciones de hacerla pues había gente que no disponía de bienes materiales como algunas mujeres casadas, niños o religiosos con voto de pobreza. En el caso de religiosos podían realizarla con el permiso de su superior salvo en situaciones extremas (hambre, sed y frío extremos, si tenía un oficio, si estaban en un camino y alguien requiriese de su ayuda)<sup>450</sup>. La mujer casada debía siempre pedir permiso a su marido, excepto en tres casos: si poseía bienes aparte sobre los que el marido no tuviera potestad, si se trataba de dar cosas consideradas bajo su propia administración (pan o vino, por ejemplo) y si se encontraba a alguien en peligro mortal<sup>451</sup>. En el caso del hijo, debía remitirse también al padre, pero podía hacerlo sin su consentimiento en los mismos casos que la mujer o si había ganado algo realizando un oficio relacionado a la iglesia<sup>452</sup>. Los ricos, especialmente, deberían dar limosna cuando veían a algún pobre en gran necesidad, sin excepción. Si no lo hacían cuando los pobres del lugar pasaban una gran necesidad, centrándose solo en comprar propiedades, se consideraba que estaban robando a los pobres lo que les pertenece por derecho<sup>453</sup>. Muchas personas mostraban reticencia a la hora de otorgar bienes, sobre todo si no contaban con recursos suficientes, ya que temían perder esos mismos bienes, pero la limosna tiene un efecto multiplicador en los bienes que otorga el más allá<sup>454</sup>. Por otra parte, la limosna no era necesariamente un bien material, hay un tipo de limosna, denominada espiritual, que consistía en enseñar al simple<sup>455</sup>.

---

<sup>446</sup> *Ibid.*, pp. 253-258.

<sup>447</sup> *Ibid.*, p. 249.

<sup>448</sup> *Ibid.*, p. 241.

<sup>449</sup> *Ibid.*, pp. 115-117.

<sup>450</sup> PÉREZ, M. (2002): *El libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 72-73.

<sup>451</sup> *Ibid.*, pp. 73-74.

<sup>452</sup> *Ibid.*, pp. 74-75.

<sup>453</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>454</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 265-266.

<sup>455</sup> *Ibid.*, p. 115.

La clave en las obras de misericordia es la intención. Cuando se estudian sobre el papel son obras de misericordia y aparente generosidad, pero si la intención es mala dejan de ser intrínsecamente buenas<sup>456</sup>. Si se hacía oración, se rezaba, se lloraba mostrando piedad en la iglesia, o se mostraba devoción o se daba limosna simplemente para que otros los alabasen y pensasen que son buenas personas y hablasen bien de ellos, se caía en pecado de hipocresía, que como ya hemos comprobado era una de las ramas de la soberbia. Por otra parte, se entrevé cierta contradicción en la condición de igualdad de los destinatarios de las limosnas cuanto ésta se aminorada por la prioridad que adquieren los cristianos.

#### **4.4.4. Virtudes y dones del Espíritu Santo**

Podemos decir que las virtudes son las aptitudes o características que todo buen cristiano debe poseer. Se encuentran en su poder y debe recurrir a ellas para evitar las tentaciones y pecados en la medida de lo posible. Sin duda, una tarea difícil para los mortales pero para ello cuentan con los dones del Espíritu Santo, recibidos mediante el sacramento del bautismo: son una de habilidades predisposiciones del alma recibidas para tener la capacidad de resistir al mal. Las virtudes son, de nuevo, siete. Pueden dividirse en dos grupos: las teologales, que son tres y las cardinales, cuatro. Sin embargo, en las fuentes analizadas en este trabajo no se clasifican de este modo, simplemente se habla de siete virtudes, que son: la fe, la esperanza, la caridad, la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia.

El Catecismo de Pedro de Cuéllar es el que nos da una definición de estos conceptos, en principio con relación al concepto de amor. Esto es así porque, según el autor, las virtudes se centran en el amor, tanto hacia Dios, como hacia el prójimo<sup>457</sup>. Por otra parte, esta fuente también nos proporciona la información sobre lo que consisten cada una de ellas. La fe es la confianza del hombre en Dios y la seguridad en las cosas sobrenaturales que escapan a su entendimiento, sobre el presente y el futuro. La esperanza es similar pero se enfoca más al futuro y se relaciona principalmente a la Gloria, consiste en creer que Dios recompensará a los bueno la final de los

---

<sup>456</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, pp. 411-415.

<sup>457</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 157. “E son siete en esta manera: que al amor que á omne a ále a Dios o a otra criatura; si le á a Dios para conoçer, es fe; si á amor a Dios para averle en su futuro, así es esperança; si le (á) avido o le tiene, así es caridat. E si es el amor fazia la creatura que es nós e cómo deva aver el amor a ella es temperança; si es el amor fazia criatura que es cerca de nós, cómo debe aver el amor fazia ella así es jutícia; o a la criatura que es contra nós e nos açecha, así es prudença; si nos molesta, es fortitudo”.

tiempos, perdonando los pecados. La caridad consiste en amar a Dios de tal forma que no nos suponga una inconveniencia, otorgar bienes temporales a los necesitados, ya que por encima de todo se ama a la divinidad<sup>458</sup>. La justicia puede ser divina, en cuyo caso es perdurable y consiste en otorgar a cada uno lo que merece por sus actos. La justicia mortal es algo más sencillo: haz por los demás lo que te gustaría que te hicieran a ti. La fortaleza se ubica en el corazón y consiste en nuestra capacidad de resistencia ante las tentaciones e inconveniencias del plano temporal. La prudencia consiste en la certeza de que lo único importante al final es lo espiritual. Finalmente, la templanza consiste en ser comedidos ante todo lo terrenal, sobre todo en el comer, el beber y en el habla<sup>459</sup>.

Como ya hemos comentado, se trata de siete virtudes del alma, esto no es casual, ya que cada una de ellas era útil para combatir a uno de los pecados capitales: contra la soberbia era útil la fe, para combatir la ira se usaba la esperanza, la caridad combatía la envidia, para la pereza se revestía la voluntad con fortaleza, para evitar la gula se empleaba la templanza, la justicia contra la avaricia y, finalmente, para evitar la lujuria la prudencia<sup>460</sup>. De hecho, controlar el apetito no solo evitaba caer en la gula, sino que como se menciona con anterioridad, al ser la gula puerta de entrada para otros pecados, se evitaban así numerosas penas<sup>461</sup>.

Cuando se habla de las virtudes, inmediatamente se piensa en la siete sobre las que hemos hablado. En el “Libro de los ejemplos” se mencionan numerosas cualidades buenas de las personas que las hacen brillar. Podría decirse que son derivaciones o ramas (como cuando hablamos de los pecados capitales) de las siete principales. Se debe ser reflexivo y hacer ejercicios de introspección antes de juzgar a un pecador<sup>462</sup>, en otras palabras, no se ha de juzgar a otros, eso queda en manos de Dios, pero se puede juzgar uno mismo para mejorar. No solo eso, sino que se debe poseer la capacidad de perdonar a aquellos que nos hacen mal<sup>463</sup>. La humildad es una cualidad especialmente destacada, junto con la bondad y la piedad, sobre todo, importantes en la figura del gobernante<sup>464</sup>.

---

<sup>458</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 108: “(...) mas cubrámosnos de caridad del Señor e fagamos nuestros thesoros en el çielo, que nunca fallescerán para siempre e durarán”, líneas 36-38.

<sup>459</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., pp. 158-159.

<sup>460</sup> *Ibid.*, p. 157.

<sup>461</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los ejemplos...*, op. cit., pp. 31-32. En este caso el apetito no se refiere sólo a la comida, sino que va más allá, extendiéndose al resto de ámbitos de la existencia, pero el pecado de la gula va más allá de la comida también, llegando a tornarse borrosos los límites entre ella y la lujuria en algunos casos, ya que puede tratarse de conceptos similares.

<sup>462</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>463</sup> *Ibid.*, p. 329.

<sup>464</sup> *Ibid.*, pp. 71-73.



La humildad es relevante en el camino de la salvación<sup>465</sup>. Con relación a la caridad surge la generosidad, estas dos virtudes no consisten simplemente en dar cosas pensando en la reciprocidad sino en tener la disposición necesaria para voluntariamente dar a los necesitados sin esperar una recompensa a cambio, sea en el momento o al final de los tiempos<sup>466</sup>. Pero no sólo es importante dar, casi más lo es ser agradecido<sup>467</sup>. Nos llama especialmente la atención, una posible asociación de ciertas virtudes con las mujeres y la existencia de otras que parece que se asocian a los hombres. Todo buen cristiano debe poseer estas cualidades, sin embargo parece que se atribuye más importancia a unas concretas en el caso de las mujeres y a otras para los hombres. Parece que entre las mujeres destacan aquellas que poseen honestidad y castidad, se dice que deben anteponer su castidad a cosas vanas, como la belleza y, además, soportar las cosas malas que les sucedan con bondad<sup>468</sup>. Sin embargo, para el hombre priman la prudencia, la sabiduría y la maña<sup>469</sup>. Hay otras muchas cualidades destacadas que hacen digno al que las posee<sup>470</sup>.

Los dones del Espíritu Santo se reciben durante el bautismo y son: temor a Dios, piedad, ciencia, fortaleza, consejo, entendimiento y sabiduría. La función de estos era ayudar a la persona que los recibía a utilizar las virtudes<sup>471</sup>. El temor es algo positivo, ya que impulsa a servir a Dios y hacer cosas correctas. La piedad lleva a hacer obras de misericordia. Por ciencia se entendía la capacidad de ver las razones por las que se hacían las cosas que caracterizaban aun buen cristiano. La sabiduría se diferenciaba de la ciencia en que se dirigía a la cognición de la divinidad y no a los sucesos de la vida terrenal. El don de consejo es la capacidad de elegir entre dos opciones, relativas a algo de importancia, no a cualquier cosa. La fortaleza es una disposición del alma que rechaza la codicia por lo terrenal. Mientras que la virtud es pasiva, el don es activo, ya que surge cuando es necesario. Finalmente, el entendimiento sirve para librar al corazón de la carnalidad. No es como la sabiduría, que puede asemejarse más a una herramienta que está a nuestra disposición, sino que es algo que proviene de Dios cuando lo necesitamos<sup>472</sup>.

---

<sup>465</sup> *Ibid.*, pp. 155 y 294.

<sup>466</sup> *Ibid.*, pp. 91-92, 189 y 243.

<sup>467</sup> *Ibid.*, pp. 148-149, 166-167 y 249.

<sup>468</sup> *Ibid.*, pp. 67-68 y 284-286.

<sup>469</sup> *Ibid.*, p. 283.

<sup>470</sup> *Ibid.*: otras cualidades destacadas incluyen la moderación, compasión, paciencia, pobreza de voluntad o saber cuándo se debe hablar y cuándo se debe callar.

<sup>471</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 159.

<sup>472</sup> *Ibid.*, pp. 246-247.

#### 4.4.5. Conocimientos básicos para alcanzar la salvación

Hemos visto ya que, según nuestras fuentes, para salvarse se requería orar, rezar, respetar los Mandamientos, evitar los pecados, cumplir con las obras de misericordia y conocer los artículos de la fe. Pero para ser capaces de hacer esas cosas debían de ser conocidos los fundamentos teológicos y canónicos básicos de todas ellas que todo creyente debe aprender<sup>473</sup>. Para conseguirlo, los clérigos tenían que adquirir primero las nociones básicas que comportan. Por ejemplo, cuando el clérigo escuchaba la confesión de un fiel y se cercioraba de que el fiel ignoraba la doctrina básica, estaba en la obligación de dedicar un tiempo a enseñarle el Credo, el Padre nuestro, los Mandamientos y el Ave María<sup>474</sup>.

Los artículos de la fe que se enseñaban eran catorce, si bien según algunos doctores había doce, en todas las fuentes empeladas para este trabajo, incluidos los sínodos del epígrafe anterior, se enumeran catorce, divididos en dos grupos de siete artículos. Uno de los grupos se dedicaba a la dimensión humana de Cristo y el otro a su esencia divina<sup>475</sup>. Estos se enseñaban mediante el Credo, que los sintetizaba. Los Mandamientos se tomaban de la ley judaica para corregir cualquier tipo de excesos<sup>476</sup>, se convirtieron así en parte del código moral cristiano, por el que las personas que profesaban esta religión deben guiarse. No se pretendía que aprendieran toda la teología en profundidad, tarea propia de los teólogos que tampoco alcanzaban a comprender en su complejidad la esencia de Dios, dado que ningún mortal sería capaz hacerlo<sup>477</sup>.

Los clérigos no sólo debían enseñar estos conocimientos sino también dar ejemplo, llevando a cabo vidas honestas: tenían que mostrar una actitud reflexiva y calmada; no mezclarse demasiado en la vida cotidiana de los legos<sup>478</sup>, es decir, evitar las tabernas, el juego y las fiestas<sup>479</sup>. Esto se

---

<sup>473</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., pp. 255-256: "... es necesario a la salvación nuestra que sepamos los artículos de la fe que son en el Credo y los Diez Mandamientos de Dios". Hay que saberse la doctrina cristiana codificada y practicarla: los artículos de la fe contenidos en el Credo y los Mandamientos, además de las otras cosas vistas.

<sup>474</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 131.

<sup>475</sup> *Ibid.*, pp. 107-108.

<sup>476</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>477</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los ejemplos...*, op. cit., p. 320. Se refiere en particular a la Santa Trinidad, que es uno de los misterios que quedan lejos de la comprensión humana. Puede explicarse y entenderse esa explicación, pero no es posible llegar a conocerlo del todo. Lo mismo sucede con otros misterios. Esto se solventa explicándolos y entendiendo esas explicaciones, y el resto se suple con fe.

<sup>478</sup> *Ibid.*, p. 298: el que quiera vivir bien debe alejarse de los hombres. Quien con los hombres tiene gran conversación no ve sus pecados, p. 81.

<sup>479</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, op. cit., p. 152.

debe en parte a que se suponía que eran diferentes de los legos, puesto que eran llamados por Dios y al ordenarse veían su gracia aumentada.

#### **4.5. METÁFORAS E IMÁGENES DEL CIELO, EL PURGATORIO Y EL INFIERNO**

Durante la lectura y el análisis de nuestras fuentes, nos hemos encontrado con diversas metáforas que hacen referencia a conceptos y actividades eclesiásticas. Muchas de ellas son las mismas indistintamente de la fuente, denotando que podrían haber sido comunes durante la Baja Edad media, al menos dentro de nuestro territorio de estudio (vid. Cuadro 4.5).

##### **4.5.1. El mundo terrenal como metáfora del mal y la fugacidad de la vida**

Los espacios del universo que describe el cristianismo medieval de nuestras fuentes responden a una escala de valores sometidos al principio de la jerarquía. En lo más alto de la escala se hallaba el paraíso, y por debajo el infierno. Siguiendo este esquema, lo terrenal se presentaba en el punto medio, resultando muy conveniente debido a que en base a las acciones de las personas en este mundo se decidía a qué espacio accederían tras su muerte y el Juicio que han de pasar. En este esquema no aparece el purgatorio y posiblemente se deba a que es escasamente mencionado y cuando lo es se interpreta más como un estado del alma que como un espacio.

Hemos mencionado el mundo como espacio intermedio, pero en realidad todo lo relacionado con él, lo terrenal, adquiriría en la mentalidad cristiana connotaciones negativas. En el mundo terrenal el alma se veía atrapada dentro de un cuerpo, a través del cual las personas podían caer en vicios terrenales. El alma dormía en el cuerpo y era necesario despertarla para alejarse de los vicios del mundo<sup>480</sup>.

Además estos bienes terrenales eran efímeros y el castigo al que conducían, sin embargo, era eterno. Por lo tanto los que quisieran salvarse debían esforzarse durante su vida, pero el sufrimiento traía consigo una recompensa eterna en el paraíso. Por ello, el buen cristiano debía poseer la

---

<sup>480</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Lo sermones en romance...*, op. cit., p. 107.

capacidad de separarse de las tentaciones terrenales a tiempo<sup>481</sup>. Además, los bienes terrenales no servían de nada tras la muerte, sólo los espirituales podían prestar ayuda en ese momento<sup>482</sup>.

El paraíso se deja ver en las fuentes aunque no tanto como el infierno. Los fragmentos sobre la gloria pueden ser principalmente de tres clases: los que hablan del camino a la gloria, los que hablan del gozo eterno o los que lo identifican con un espacio. Sobre el primer tipo debemos decir que las metáforas del camino o sendero aparecen con relativa asiduidad. No es una metáfora del cielo *per se* sino más bien de la vida entendida como tránsito (un tránsito duro y lleno de dificultades) a la perdurabilidad del alma. Para ello no servían los atajos, había que hacer el camino recto y largo<sup>483</sup>. Cristo era una señal en el camino a la que había que seguir para no perderse<sup>484</sup>, ya que el camino era arduo y resultaba sencillo perderse en él<sup>485</sup>, además era Jesucristo el que otorgaba la entrada al paraíso<sup>486</sup>. Sin embargo, no está claro cómo lo visualizaban, creemos que lo imaginaban como espacio ya que se hablaba de un lugar apacible y de gozo<sup>487</sup>, de una morada celestial<sup>488</sup>, de ciudad o incluso de un reino<sup>489</sup>.

---

<sup>481</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c. ..., op. cit.*, p. 78, líneas 1840-1853: "... ca grave cosa es fallar el reyno de los çielos, empero es de buscar con toda virtud; ca el que lo busca, fallalo. Los deleytes desta presente vida, sy gira son alegres e con delectaciones, empero deben ser lançados porque el su ser es ninguna cosa e lo que alegra despues entristeçe siete veces mas; e los sus bienes son mas fracos que la sombra, e son como el camino de la nao que pasa por la mar, e commo el ave que vuela en el ayre, que luego desaparece; e la esperança de la vida por venir que predicán los christianos es firme, stable, ahunque en este mundo han tribulaçion. Mas la nuestra que agora es alegre de breve tiempo non fallara synon penas e tormentos. E el trabajo de los christianos es temporal; e el gozo e compañia que esperan es para sienpre, pues enderesça tu buena voluntad, ca mucho grand bien es trocar las cosas que fallescen por las que sienpre han de durar".

<sup>482</sup> *Ibid.*, pp. 36-37: Se explica mediante una fábula protagonizada por un hombre que tiene tres amigos. De esos tres solo considera sus amigos a dos y por ellos hace cualquier cosa. Sin embargo, cuando se encuentra con problemas, ambos le dan la espalda, mientras que el tercero le ayuda en todo lo que puede. La moraleja es bastante clara: los dos primeros amigos simbolizan el mundo terrenal y los parientes, que tras la muerte nada pueden hacer por las almas. El tercero representa los bienes espirituales, que tras la muerte nos recompensan.

<sup>483</sup> *Ibid.*, pp. 320-321.

<sup>484</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance..., op. cit.*, p. 190, líneas 135-137: "... ca a la hora que fue nascido en el mundo todos ovieron gracia de amor e vieron la carrera por do avían de ser salvos, (...)"; p. 338, líneas 11803-11804: "Los que siguen a Jhesu Cristo van a la gloria del parayssos".

<sup>485</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos..., op. cit.*, p. 78, línea 1840: "(...) ca grave cosa es fallar el reyno de los çielos, (...)".

<sup>486</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance..., op. cit.*, p. 126, líneas 39-40: "(...) E vosotros buscaldo con todo coraçón e fallar lo hedes; llamaldo, que abrir vos ha la puerta del parayso".

<sup>487</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos..., op. cit.*, pp. 147 y 331-332.

<sup>488</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance..., op. cit.*, p. 159.

<sup>489</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos..., op. cit.*, pp. 241 y 268-270.

#### 4.5.2. La imagen de un Juicio final presidido por Dios Padre

La imagen del Juicio Final sigue en las fuentes analizadas la ofrecida en el Apocalipsis, según San Juan. Sobre todo se detalla en el libro de los sermones de la Real Colegiata de San Isidoro de León, dentro del cual varios abordan diferentes aspectos del Juicio final.

En primer lugar, se describe el sonido de las cuatro trompetas que anuncian el comienzo del Juicio final y se identifican con cada uno de los evangelistas. Toda la humanidad se reunirá en el monte Calvario. Allí verán a un ángel descender con una espada llameante que separará a la multitud en dos grupos: los condenados y los bienaventurados<sup>490</sup>. Tras lo cual, Dios Padre descenderá de los cielos con el Hijo a su derecha, rodeado de mártires y santos<sup>491</sup>. Se trata de un juicio universal al que se le adjudica un día que sólo Dios conoce<sup>492</sup>, mucho más duro que cualquiera de los que Dios hubiera llevado a cabo antes, incluso más que el diluvio, en el cual se manifestarán todas las cosas obradas por cada una de las personas presentes<sup>493</sup>. El objetivo es dar a cada uno una recompensa justa basándose en la actitud que cada uno tuvo en vida<sup>494</sup>, Dios aparece como un juez justo que no dejará ningún pecado sin castigo<sup>495</sup>, en el cual la pena será proporcional a los pecados cometidos<sup>496</sup>. Después, no quedará ningún hombre sobre la tierra: los elegidos para la gloria al ser salvados corearán uno de los salmos<sup>497</sup>.

Todas y cada una de las obras y acciones de cada persona se manifestarán ante todos. Es, en realidad, una manifestación de las conciencias individuales, a modo de libros<sup>498</sup> que contienen el

---

<sup>490</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 241: a los elegidos les dirá “Venid, bendichos del mi Padre, e rezebid la gloria que vos está aparejada”. A los condenados, sin embargo: “Id, maldichos del mi padre, e el fuego perdurable, que vos está aparejado para siempre jamás”.

<sup>491</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>492</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c. ...*, op. cit., p. 98: los juicios de Dios son misteriosos para toda criatura e incluso para los santos y los ángeles, sólo el propio Dios es conocedor de sus juicios. En la misma obra, en las páginas 181-183, se comenta sobre los juicios de Dios que ningún hombre puede llegar a ser conocedor de estos y, además, no se deben intentar comprender, la esencia humana no permite aprehender el plan divino.

<sup>493</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., p. 209.

<sup>494</sup> LÓPEZ DE OCÁRIZ DE ALZOLA, J. (2014): “El juicio final en ejemplos del gótico inicial. Iconografía de un drama en cinco actos”, *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere?*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013, Logroño: Instituto de estudios riojanos, p. 298: se exige el cumplimiento de una ley.

<sup>495</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c. ...*, op. cit., p. 41, líneas 454-455: “Empero Dios es justo joez que non dexa ningund pecado syn pena; (...)”.

<sup>496</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, op. cit., pp. 222-223.

<sup>497</sup> *Ibid.*, p. 224: “Justo e derechurero eres, señor Dios nuestro, ygual de justicia es el tu juyzio e la tu sentencia”, Ps 118, 137.

<sup>498</sup> *Ibid.*, p. 225: las referencias a las conciencias a modo de libros tienen su origen en las propias escrituras. “asentóse el juez al juyzio e abriéronse ant’el los libros”, Dn 7, 7-10. También en el Apocalipsis, Ap 20, 12: “vi los grandes e los pequenos, los señores e los subditos estar ante el trono como muertos e abrieronles delante el libro que es dicho de la

registro de dichas acciones<sup>499</sup>. Esto significa que los elegidos verán también sus pecados y los condenados sus buenas obras. Lo que hará que la alegría de los elegidos sea mayor por haber sabido alejarse del vicio y la pena de los castigados se acreciente por no haber podido escapar al pecado<sup>500</sup>.

Como vemos el juicio es presidido por Dios Padre, no por Jesucristo, que en algunas representaciones artísticas se mostraba como centro y juez del Juicio. También hemos comentado como se le representaba como juez justo e implacable, que emite sentencias irrevocables. También un como misterio, nadie en el plano terrenal es capaz de conocer qué es Dios o en qué consiste su esencia. Era representado como un ser omnisciente, es decir, conoedor de todo lo que sucede, nada que realice el hombre puede esconderse de Dios<sup>501</sup> que, al fin y al cabo, es el creador de la humanidad. Pero por encima de todas estas características se resaltaban su misericordia y piedad<sup>502</sup>.

#### **4.5.3. Las ramificaciones del pecado**

Los pecados, tal y como hemos visto se subdividen en varias categorías, sin embargo, dentro de cada uno encontramos múltiples facetas o pecados menores, lo que deja varias opciones: cometer un pecado compuesto de otros menores, cometer uno menor o cometer varios de menor gravedad. En uno de los sermones del manuscrito 40 el pecado se equipara por lo tanto a un árbol, con múltiples raíces y ramas, tal y como le pasó a Adán, que pecando de soberbia acometió el resto de los pecados capitales<sup>503</sup>.

Los pecados también se identificaban con la enfermedad. No se trataba de una dolencia física, sino de una enfermedad del alma, contrapuesta a la medicina de los sacramentos, que se representaba sobre todo mediante la eucaristía, el cuerpo de Cristo, ya que gracias a Él la humanidad obtuvo la capacidad de salvarse. Antes de Cristo todos estaban condenados a las penas infernales y estaban enfermos debido el Pecado Original de Adán. Por ello, adolecían de virtudes y sus buenas obras y oraciones no fructificaban<sup>504</sup>. Dejar de lado una vida buena, una vida en la

---

vida e fueron juzgados por las sus obras que en los libros eran escritas, así los unos como los otros”. Finalmente aparece también en la primera carta a los corintios, 1 Cor 4, 5: “non querades, hermanos, ante de tiempo judgar unos a otros fasta que venga a juzzio aquel Señor que descubrirá e sacará a luz lo que agora está en tiniebra e ascondido e manifestará los consejos de los coraçones”.

<sup>499</sup> *Ibid.*, p. 224.

<sup>500</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>501</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 99-100.

<sup>502</sup> *Ibid.*, p. 101: puede verse un ejemplo de su bondad en la afirmación de que ama a los pecadores, a pesar de los errores que cometen y de su desobediencia.

<sup>503</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 115.

<sup>504</sup> *Ibid.*, p. 192, líneas 29-39: “... antes que viniessse este maestro Ihesú Christo, ca primeramente era muy enfermo el humanal linage del pecado original e de otras enfermedades que fincaron de nuestro padre Adán; e eran en muy gran

que se tienen costumbres saludables para el alma también conducía a enfermarla<sup>505</sup>. Los sacramentos tenían ese objetivo ser las medicinas que curasen a las almas del mal que el pecado ejercía en ellas, eran una ayuda divina para contribuir al correcto mantenimiento del alma<sup>506</sup>.

El pecado también aparece en las fuentes como lobo. Esta metáfora parece originarse entorno a la representación del buen pastor. Es un motivo iconográfico muy repetido en los primeros tiempos del cristianismo y en el arte bizantino, después. Dentro del ámbito que tratamos se refleja también en los sínodos estudiados y en un par de fuentes, con diferencias respecto al motivo iconográfico. Por un lado, tenemos al pastor o a los perros pastores, y por el otro las ovejas. Pero como novedad y diferencia respecto al tema iconográfico, lo que encontramos es que se ejemplificaba mediante lobos, que en este caso representan los pecados que acechan al fiel (ovejas), que debían ser guiadas y protegidas por el pastor, es decir, por la cabeza de su comunidad, por ejemplo, de una parroquia. En el “Libro de las confesiones” de Martín Pérez, nos encontramos con varias referencias pero el fragmento que llama la atención es uno en el que se relatan los deberes del pastor respecto al rebaño y en el cuál, no limitándose sólo a la metáfora, se dice de manera explícita que el pecado es el lobo<sup>507</sup>. En el “Libro de exenplos” se habla de la necesidad de esos “perros pastores” para proteger a las ovejas de la tentación del diablo y de los pecados<sup>508</sup>.

---

guerra e en grand contienda con el diablo, que los siguió mucho, e non avién señor que los defendiesse. Otrosý, eran muy despojados e muy pobres de las virtudes del alma, que non avían virtud santa nin boca con que pudiesen fazer pago a Dios e eran en muerte e non en vida; que así andaban çiegos e despojados que ningún bien que en este mundo feziessen non les aprovechaba nada para ganar la vida del paráyso; que todos, buenos e malos se Yvan al infierno que es lugar de muerte”.

<sup>505</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 81: se da mediante una metáfora de un hombre humilde que se convierte en rey y empieza a comer sin templanza, dejando atrás la frugalidad que lo caracterizaba. Por ello, cae enfermo y sólo se recupera cuando vuelve a comer con mesura.

<sup>506</sup> PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones...*, *op. cit.*, p. 186, líneas 6-10: “E debes saber que los sacramentos nos dio Jesuchristo asi como unguentos e melezinas con que sanemos las almas de las enfermedades, e saco estos unguentos del su costado e pusolos en manos de los clerigos que sean buenos fisicos e que sanen los enfermos con ellos...”. En la página 530, reitera la idea de los sacramentos como apoyo espiritual para el alma del fiel, líneas 8-9: “E porque fincavamos nos en la tierra, que es lugar de desterramiento e de mesquindat, e aviamos sienpre mester de ayuda del çielo (...)”.

<sup>507</sup> *Ibid.*, p. 382, líneas 81-82: “¿por que non corren tras el pecador, antes que tras el lobo (que es pecado que lo lleva al infierno), (...)?”.

<sup>508</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 321-322: relata la historia de un rebaño en guerra con una jauría de lobos, bien protegido por varios perros pastores. Los lobos se dan cuenta de que mientras esos perros las protejan no podrán llegar a ellas de forma eficaz así que proponen al rebaño una tregua, con la condición de que expulsen de allí a los perros pastores. Ellas se muestran de acuerdo y una vez hecho los lobos atacan matando a unas cuantas en el proceso. En nuestra opinión el mensaje de esta fábula es claro: las ovejas se dejan llevar por la tentación y los engaños del pecado o el demonio y por ello terminan sufriendo, en vez de haber confiado en sus guardianes naturales que les ayudaban a mantenerse en el camino correcto y a estar protegidas de los peligros. Parece una reivindicación de la importancia del papel que desempeñan los hombres de la Iglesia o de la propia estructura de la Iglesia.

#### 4.5.4. Las imágenes del infierno y el purgatorio: mayor visualización de las penas y tormentos

El demonio es poco mencionado en las fuentes estudiadas salvo en el “Libro de los exenplos” de Clemente Sánchez Vercial. En él se nos habla, si bien brevemente de su figura. No dice mucho pero si advierte al lector de que es una figura engañosa, que tiende a presentarse ante los hombres con forma de hombre o, sobre todo, de mujer para poder engañarlos mejor. También nos dice que se divierte engañando a las personas<sup>509</sup>. Basándonos en estos retazos no es difícil ver que se trata de una figura astuta, que se divierte dañando las almas de las personas para lograr su objetivo principal: alejar tantas almas como pueda de Dios. Además de eso es raudo en aparecer allí donde se menciona su nombre o sin ser llamado, por lo que parece que mantiene una relativa cercanía al mundo terrenal, donde actúa para conseguir más almas para el infierno.

La morada del demonio es el infierno, lugar que adquiriría tantas connotaciones negativas como la figura de su soberano. En general, se describe siempre como lugar de tormentos, arrasado por un fuego abrasador en el que las almas de los difuntos sufren perpetuamente<sup>510</sup>. Por otra parte, encontramos un fragmento en el que directamente no se separan los espacios de lo terrenal y lo infernal, de hecho el infierno no es exactamente un lugar, sino una serie de grandes fuegos que asolan la tierra, cada uno de ellos representa un gran pecado y dentro de él arden las almas y pululan los demonios, que a su vez pelean contra santos. Esta escena se extrae del tercer libro de los hechos de los ángeles de Beda el Venerable (siglos VII-VIII)<sup>511</sup>, y se conoce como la visión de Fursa<sup>512</sup>.

La muerte es el final de la vida pero para la fe cristiana es tan solo el final de la vida terrenal, por lo tanto una puerta hacia el más allá. Sin embargo, en algunos fragmentos con los que nos hemos topado es algo más. Para empezar, en una ocasión se relaciona el concepto de muerte con

---

<sup>509</sup>*Ibid.*, pp. 102-105 y 158.

<sup>510</sup>*Ibid.*, p. 332, líneas 11570-11574: “-E el que me levava levome a una casa muy escura llena de grand roydo, e mostrome un forno ardiente e a mi madre en el fasta la garganta. E veyendome escomenço [*sic*] a dar muy grande bozes, deziendo; «¡Ay, fija! Esto padesco por mis malas obras. Ayudame, e non me quieras dexar. (...)»”.

<sup>511</sup>*Ibid.*, pp. 241-242, líneas 8307-8321: “... que un noble que llamaban Furses, apartada el anima del cuerpo, los ángeles levaronlo en alto. E dixieronle que mirase ayuso, e acato e vio un valle negro lleno de teniebra e quatro fuegos [103V] encendidos en ella. E pregunto que cosa era aquel valle e aquellos fuegos. E fuele rrespondido que el valle era este mundo en que bevimos, e los quatro fuegos quatro pecados que lo destruyen. El primero es el fuego de la mentira, porque los ombres non cumplen lo que prometieron en el baptismo. El segundo es el fuego de la cobdiçia, porque mas cobdician los ombres las rriquezas que la gloria del parayssso. El tercero es el fuego de la discordia e malquerencia. El quarto es fuego de crueldat, ca los mayores rroban a los menores. E todos estos quatro fuegos ayuntaronsse e açercaronsse acerca del. E vio diablos que bolavan en aquellos fuegos e aparejaban guerra contra los sanctos”.

<sup>512</sup> CASTRO HERNÁNDEZ, P. (2018): “El otro mundo en los libros...”, *op. cit.*, p. 31.



el infierno. Específicamente, se dice de él “que es lugar de muerte”<sup>513</sup>. Personalmente, entendemos que se refiere a la muerte del alma, ya que con anterioridad, se ha hablado de que el pecado sume al alma en un estado de muerte y la separa de Dios, puede que por eso se interpretara así el infierno o puede que simplemente se estuvieran refiriendo a él como lugar de enormes tormentos. Pero esta idea de gran dolor también se asociaba a la muerte, de nuevo en los sermones de la Real Colegiata de San Isidoro de León, en los que se afirma que la muerte es el mayor dolor que existe<sup>514</sup>. Además de esto, a la muerte también se le adjudicaban adjetivos negativos, tal y como sucede con el espacio infernal: de ella se dice que es de temer y por ello debemos tenerla siempre presente, que su figura es muy fea y que para los pecadores es amarga<sup>515</sup>. Pero existían dos tipos, la buena y la mala muerte. La primera de ellas es aquella que sobrevénía al fiel en la cama, con todos sus asuntos terrenales finalizados. La mala, por otra parte, era aquella que llegaba de manera súbita, por suicidio o por ajusticiamiento, para las dos últimas categorías la Iglesia negaba la sepultura eclesiástica<sup>516</sup>.

En la Alta Edad Media, no abundaban las representaciones del infierno en las que se reflejasen las penas categorizadas por pecados, simplemente se representaba el infierno como lugar de tortura en el que existían variados suplicios a los que se sometían los condenados. Podemos verlo reflejado en la visión de Tundal, escrita hacia el siglo XII, que sin embargo, tiene la particularidad de representar el infierno como lugar helado. Pero en la baja Edad Media la imagen del infierno se hizo más compleja y cada pecado pasaría a tener su correspondiente pena. El ejemplo paradigmático lo encontramos en la “Divina Comedia” de Dante Alighieri (siglos XIV). A pesar de las diferencias que pueda haber entre unos relatos y otros en la descripción de dichas penas, responden al mismo objetivo: amedrentar al fiel a través de la cruda visión de la penas. Esta función nos la confirman las fuentes: para animar al fiel a una verdadera confesión si el confesor creía que no le estaba contando todo se le recordaban estas penas<sup>517</sup>, incluso se creía que Dios las mostraba a personas concretas para llamarlos a la reflexión y a la enmienda<sup>518</sup>. De hecho, dentro de la

---

<sup>513</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 192, líneas38-39.

<sup>514</sup>*Ibid.*, p. 179. Se dice dentro del fragmento de la vida de San Macario.

<sup>515</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c. ...*, *op. cit.*, pp. 227-232: los capítulos ubicados en esas páginas versan sobre la muerte y dan diferentes facetas de esta.

<sup>516</sup> VELVET HEIN, G. (2017): “Los *Ars Moriendi* y otras...”, *op. cit.*, p. 1490.

<sup>517</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 132.

<sup>518</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 161. Los capítulos 200 y 201 hablan de visiones del infierno, don personajes que mueren ven las penas infernales y retornan al cuerpo.

literatura de viajes, las travesías de algunos viajeros al inframundo podrían no ser experiencias física, sino del alma, según algunos autores<sup>519</sup>

El purgatorio no es un espacio que aparezca en nuestras fuentes con asiduidad, sin duda lo conocían pero no parecía preocupar tanto su recuerdo y definición a los teólogos y canonistas. Algo que se contradice con la profusa liturgia funeraria (aniversarios, misas, fundación de capillas) y el protagonismo que adquirieron las mandas espirituales destinadas al alma de moribundo y de sus antepasados difuntos que se desarrolló en la Baja Edad Media. Una religiosidad que otorgaba los vivos una significativa capacidad para intervenir con diferentes prácticas en el destino de los difuntos que obviamente no se consideraban ya condenados<sup>520</sup>. Cuando se menciona, no obstante, todas las fuentes apuntan a la misma idea: se trata de un espacio de penitencia en el que completar la enmienda no finalizada en vida o de purgación de pecados menores<sup>521</sup>, es decir, veniales. Sí que resulta curiosa la representación del “Libro de exenplos” entorno al purgatorio, ya que no aparece como un lugar. La purgación del alma se da en el plano terrenal. Esta obra da la idea de que el alma de una persona quedaba atrapada en algún objeto, en este caso un bloque de hielo y a través de la petición de varias misas podría llegar a ser liberada de su prisión. No se intuyó en ningún momento la posibilidad de que se liberase por sus propios medios sino que se pone de manifiesto el papel de las indulgencias y las misas de difuntos<sup>522</sup>.

#### **4.5.5. Imágenes y metáforas utilizadas en el desarrollo de la liturgia**

No sólo los espacios del más allá y otros aspectos de la doctrina cristianas se presentaban con metáforas, también algunos aspectos de la liturgia. Los extraídos de las obras analizadas son dos: las vestiduras que empleaban los sacerdotes en las misas y las propias horas canónicas. Para el acompañamiento de algunos de los sacramentos se celebraban misas oficiadas por el sacerdote, que debía utilizar unas prendas concretas para su celebración y, cada una de ellas simbolizaba una de las virtudes. De este modo el sacerdote aparecía imbuido de tales virtudes del alma a través de la imagen material de sus vestiduras<sup>523</sup>. Con las horas canónicas sucedía algo similar, ya que cada una de ellas representaba un momento concreto de la vida de Cristo: matines se correspondía con las tentaciones, prima con la llegada de Cristo ante Pilato, completas representaba el entierro de

---

<sup>519</sup> CASTRO HERNÁNDEZ, P. (2018): “El otro mundo en los libros...”, *op. cit.*, p. 26.

<sup>520</sup> RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de las justicia divina...*, *op. cit.*, pp. 123-126.

<sup>521</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A.: *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 133.

<sup>522</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, p. 48.

<sup>523</sup> MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval...*, *op. cit.*, p. 147.

Cristo, tercia recordaba la petición de la muerte de Cristo por parte de los judíos, sexta la crucifixión, nona su muerte y vísperas el descendimiento de la cruz<sup>524</sup>.

Precisamente a su cruz se le atribuían características especiales, así como a Cristo, que no sólo se veía como el Hijo de Dios y el salvador de la humanidad, también era la mano de Dios. Dios Padre obraba todos sus planes en la tierra mediante Jesucristo y, éste, a su vez, se entendía también como medicina para el alma de los fieles<sup>525</sup>. La cruz adquiriría una dimensión divina también. En el “Libro de los exenplos” se relatan varios sucesos acaecidos en torno a la imagen de la cruz o mediante el signo de esta, incluso apuntando al carácter universal de la religión cristiana afirmando que mediante la cruz podían salvarse incluso los paganos o que esta imagen demostraba la fe incluso a aquellos que no son parte de la cristiandad, así como también se hablaba de ella como fuente de milagros<sup>526</sup>. La Cruz verdadera, el instrumento de tortura de Cristo, se concebía, a su vez, como imagen de la penitencia, debido a que Cristo nunca mintió ni pecó y, sin embargo, decidió hacer enmienda por salvar a la humanidad y cumplió penitencia por ella.<sup>527</sup>.

## 5.CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos tratado de presentar una aproximación a la recepción que en la sociedad bajomedieval castellana se produjo de la doctrina eclesiástica sobre el más allá y en qué grado pudo ser asimilada por los hombres y mujeres del periodo. Para tal fin, hemos seleccionado fuentes escritas coetáneas producidas por los propios eclesiásticos, lo cual supone siempre una importante limitación para el historiador pero no invalida su utilidad para interpretar desde el presente la realidad social y cultural que pretender reflejar. Estas fuentes comparten los lugares comunes de la cultura cristiana medieval en torno al más allá que a partir del siglo XIII fueron adaptándose a los cambios socioeconómicos y los desafíos que estos supusieron para el desarrollo de una vida ejemplar acorde con la recompensa de la salvación. Definen ideas y características de lo que podría denominarse una geografía del más allá (infierno, paraíso y purgatorio), de la existencia de un Juicio final para la humanidad. Pero la definición de estas nociones no parece ser ya la máxima preocupación de estas fuentes, como si su asimilación en la mente y el imaginario de los hombres bajomedievales se diera ya por sentado. El verdadero empeño de los teólogos y

---

<sup>524</sup> *Ibid.*, p. 149-150.

<sup>525</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, pp. 193 y 197.

<sup>526</sup> SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos...*, *op. cit.*, pp. 87-91.

<sup>527</sup> CÁTEDRA, P. M. (2002): *Los sermones en romance...*, *op. cit.*, p. 125.

canonistas que redactan las constituciones sinodales y escriben guías de confesores, catecismos y sermones es hacer realmente efectivos los instrumentos creados para encauzar las conductas cotidianas de los fieles en camino hacia la salvación. La primera conclusión a señalar es que las nociones manejadas sobre las dimensiones del más allá encierran ideas sumamente complejas para la mayoría de los laicos y del bajo clero medieval aunque a nosotros nos resulten familiares por la base cristiana de la cultura europea. Los propios eruditos medievales eran conscientes de la limitación de la razón humana para comprender la esencia divina. En todo caso, lo que desde la historiografía interesa es no sólo determinar cuáles eran las concepciones sobre el más allá que pervivieron, a la que se añadió una formulación de la noción de purgatorio a partir del siglo XIII, sino también bosquejar a partir de las mismas (dada la práctica inexistencia de fuentes directas para la cultura popular) la percepción que de estas nociones tuvieron las gentes en la sociedad bajomedieval castellana.

Lo que nuestras fuentes muestran es más bien un discurso dominante que terminó extendiéndose y configurando la existencia de un “mundo invisible” para los vivos, donde la atención prestada a los difuntos era un deber tan ineludible para los vivos como el afán que debían poner en su propia preparación para la muerte. Más que un mundo se trata de una dimensión espacial sin ubicación concreta, ya que cada uno de los espacios que la componen se ubica en un lugar diferente. Por otra parte, quizás tampoco fuera invisible, más bien es inaccesible debido a que es un espacio al que, en principio y salvo excepciones, solo pueden acceder las almas de los difuntos. Sin embargo, había ciertas personas a las que se les permitía la visión de éstos, con el fin, en muchas ocasiones, de provocar un cambio de actitud que les permitiera redirigir sus vidas. De hecho, las fronteras que separaban el mundo de los vivos del más allá parecen algo difusas, debido a que en ocasiones según las fuentes podían darse apariciones de las almas de los difuntos, sobre todo de las que se hallaban en el purgatorio y pedían ayuda a sus allegados.

A tenor de las fuentes analizadas no puede afirmarse que hubiese resistencias al discurso dominante que se transmite sobre los espacios ultraterrenales. Sin embargo, el énfasis que tanto los sínodos como las fuentes doctrinales ponen en la naturaleza y cumplimiento de los sacramentos, en la identificación y clasificación de los pecados (incluso por profesiones) y las recetas específicas y generales (las virtudes) para evitarlos, puede considerarse un indicio de que su integración como hábito en las prácticas y creencias de fieles y clérigos fue una tarea de larga duración. Parte del problema residía en la exhaustiva disciplina de las conductas que demandaban los medios de

salvación o las posibilidades de condena de los que disponían los vivos. Con esto nos referimos al prolijo sistema de pecados (hablamos de ramificación de los pecados) que inundaba todas las facetas de la vida personal y comunitaria con sus correspondientes penas. Tal grado de concreción hacía que mantenerse libre de pecado y, especialmente, no cometer innumerables faltas leves resultara relativamente sencillo. La potenciación de los sacramentos, así como de otras prácticas (caridad, indulgencias, etc.) por parte de la Iglesia puso a disposición de los fieles las herramientas tanto para prevenir como para emendar las actitudes y conductas pecaminosas que obstaculizaban el camino a la salvación la prevención y enmienda de esta problemática, pero parece ser que no todos hacía de estas prácticas el debido uso. En el análisis de los sínodos tuvimos ocasión de comprobar que era necesario insistir sobre la importancia de la comunión y de la confesión, que había que realizar una vez al año e incluso, se llegó a amenazar con la excomunión a aquellos que no lo hicieran. Parece que la necesidad de bautizarse y confirmarse estaba mejor interiorizada en la mentalidad de la sociedad, sin embargo no la de la extremaunción sobre la que había supersticiones entre la población, que en ocasiones se resistían a tomarla, dificultando el tránsito al más allá.

Las dimensiones del más allá que manifiestan las fuentes estudiadas las contemplan bien como lugares o bien como estados del alma. La más extendida y en la que todas ellas parecen coincidir es que se trata de lugares reales en los que, primero el alma y después junto a ella el cuerpo, residirán eternamente. Además esta interpretación permite pensar esos espacios organizados jerárquicamente de dos maneras, primero dentro de un esquema de valores en el que lo bajo se asocia al infierno y lo alto al cielo, con un espacio intermedio reservado a lo terrenal o al purgatorio, dependiendo de la fuente. Esto tiene su base en las Sagradas Escrituras: a Dios se refieren como el Altísimo y Lucifer por su soberbia cae, lo que de por sí implica un movimiento descendiente desde un punto de origen más alto que el punto de destino. En el espacio medio, como bien explicara Le Goff, se sitúa esa morada temporal que denominan purgatorio, una noción ya existente en la Alta Edad Media que cobrará un auge extraordinario a partir del siglo XIII. Sin embargo, en las fuentes medievales consultadas para este trabajo, se identifica ese espacio medio con el mundo de los vivos. A pesar de esto, en ocasiones da la impresión de que también estas nociones del más allá son entendidas como estados del alma pero no es la concepción principal ni tampoco creemos que se trate de una ambivalencia o de un debilidad en sus fundamentos teológicos (también se conciben como una serie de moradas). Ambas percepciones coexisten. En nuestra opinión se entienden

fundamentalmente como lugares, quizás los estados del alma se den dentro de cada uno de ellos y podrían entenderse como el sufrimiento, la esperanza o el gozo que sentirían las almas humanas tras la muerte.

El purgatorio aportaba una nueva dimensión de esperanza a los fieles: ciertos pecados leves o la penitencia incompleta no suponían una condena perdurable. Se trataba del único espacio del más allá que no era perdurable, una oportunidad que no sólo daba esperanza a los que fallecían, si no que ofrecía a los familiares del difunto la oportunidad de obrar por su salvación y labrarse un recto camino propio para su propia muerte. La proliferación en la Baja Edad Media de las misas, aniversarios y fundación de capellanías para conmemorar a los difuntos dan buena cuenta de la repercusión social que tuvo este estrechamiento de las relaciones entre los vivos y los muertos. Sin embargo, en las fuentes estudiadas las referencias al purgatorio son escasas y difusas, tampoco parece que lo perciban como un espacio. Algo que contrasta no sólo con la intensificación de la liturgia funeraria sino también, como muestran los sínodos, con la extensión del hábito de redactar testamentos en los que una parte importante de las mandas eran de tipo piadoso, convirtiéndose así este acto jurídico en un verdadero pasaporte para el más allá.

Otra reflexión importante es que la Iglesia se convirtió en el único marco posible de salvación, no era simplemente una institución de guía espiritual. Seguir el ejemplo de Cristo y creer en Dios no era suficiente, la realización plena de la vida del cristiano no se concebía fuera de su comunidad (marco parroquial). Esto es porque la institución eclesiástica era la representante de Dios en la tierra y la que poseía los medios de salvación y redención necesarios para guiar las almas de los fieles al paraíso. Sínodos y obras doctrinales y pastorales como las estudiadas contribuyeron a difundir un digesto de los actos, gestos y obras que debían distinguir al fiel cristiano: conocimiento de un catecismo básico, compuesto por las oraciones del Credo (que contiene los catorce artículos de la fe), el Padre nuestro, Ave María y Salve Regina. Asimismo debían conocer los vicios y pecados, para prevenirse de ellos y, a su vez, las virtudes del alma, cada una de ellas opuesta a uno de los pecados capitales. También se requería que conocieran los Mandamientos de Dios y las obras de misericordia que debían realizar para purificar su alma. Por último, se requería que supieran cuáles eran los sacramentos y de manera básica en qué consistían: cómo debían recibirlos y llevar a cabo el proceso de obtenerlos. Esto era especialmente importante ya que, en última instancia, eran las mayores herramientas de las que disponían los cristianos para la purificación y limpieza de sus almas, así como para protegerse del mal y evitar la condena.

A esa última reflexión nos gustaría añadir que la fijación de la doctrina del más allá y su traducción en la uniformización y domesticación de las conductas consolidó la omnipresencia de la Iglesia en la sociedad bajomedieval. Penetraba en todos los aspectos de la vida cotidiana, casi todo lo que se hacía, para estar bien hecho, debía estar realizado según una serie de preceptos establecidos por la Iglesia (las horas de comida, cómo y sobre qué temas podría hablarse, qué había de hacer en diferentes situaciones, qué procedimientos debían seguirse para enmendar problemas, etc.). En nuestra opinión, los preceptos de la institución eclesiástica no se respetaban simplemente por fe, mediante la doctrina del miedo provocaban en los fieles la necesidad de respetar el comportamiento impuesto desde la propia institución. En cierto modo, existía una posibilidad de elección para cada miembro de la sociedad, pero suponía encaminarse hacia la exclusión social y, lo que era peor, a la exclusión del paraíso.

En definitiva, podemos afirmar que la percepción de los espacios/estados del más allá en la sociedad bajomedieval castellana, no dista demasiado de la imagen que los integrantes de la misma consideraban que era una sociedad ideal. Esa sociedad idealizada, en gran parte viene de la doctrina de la Iglesia, que como institución conservaría su presencia en el más allá. La jerarquía social a priori parece que se mantendría pero ya no se requeriría de los bienes materiales. En el infierno los desdichados serán torturados y castigados eternamente. El purgatorio brindará oportunidades de acceder al paraíso mediante la penitencia del alma. Finalmente, el paraíso otorgará a los elegidos una interminable dicha e innumerables bienes espirituales. La vida para la mayor parte de las gentes medievales estaba llena de penurias, pero el pensamiento de que un Dios bondadoso otorgaría la recompensa justa a cada uno y castigaría a aquellos que lo merecieran, debía ser un enorme consuelo para todos aquellos que tuvieran esperanza.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

ARIÉS, P. (1977): *L'homme devant la mort*, París: Seuil, 1977.

ARRANZ GUZMÁN, A. (1986): “La reflexión sobre la muerte en el medievo hispánico: ¿Continuidad o ruptura?”, *En la España Medieval*, 5, Madrid: Universidad Complutense, pp. 109-124.

AURELL, J. y PAVÓN, J. (Eds.) (2002): *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*. Pamplona: Eunsa.

BUENO SÁNCHEZ, M. (2008): “«*Quasi per ignem*». Claves figurativas de la topografía del más allá”, *Pecar en la Edad Media*, CARRASCO MANCHADO, A. I. y RÁBADE OBRADÓ, M. P. (Coords.), Madrid: Sílex.

CARRASCO MANCHADO, A. I., DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ, M. P., (Coords.) (2008): *Pecar en la Edad Media*. Madrid: editorial Sílex.

CARRASCO MANCHADO, A. I. (2012): “Sentido del pecado y clasificación de los vicios”, *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 51-79.

CASAGRANDE, C., y VECCHIO, S. (2000): *I sette vizi capitali. Storia dei peccati nel Medioevo*. Torino: Giulio Einaudi editore.

CASAMITJANA I VILASECA, J. (2004): *El testamento en la Barcelona bajomedieval: la superación de la muerte patrimonial, social y espiritual*. Pamplona: Eunsa.

CASTRO HERNÁNDEZ, P. (2018): “El otro mundo en los libros de viajes medievales: una aproximación a la imagen maravillosa del infierno (siglos XII-XIV)”, *Ab Initio: Revista digital para estudiantes de historia*, nº12, pp. 23-57.

CÁTEDRA, P. M. (dir.) (2002): *Los sermones en romance de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. Salamanca: Sociedad de estudios Medievales y Renacentistas.

CHIFFOLEAU, J. (1980): *La comptabilité de l’Au-Delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d’Avignon a la fin du Moyen Âge (v. 1320-v- 1480)*. Roma: Escuela Francesa de Roma.



CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2012): “Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión. La península ibérica (ss. XIII-XVI)”, *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 13-50.

DEL MAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, M. (2009-2019): “Edición del *Libro de los exenplos por a. b. c.*”, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial medieval*, 12, 1ª parte. Universidad de Valencia.

DUCOLOMB, L. (2010): “La doctrine du salut”, *Structures et dynamiques religieuses dans les sociétés de l'Occident latin (1179-1449)*, DE CEVINS, M. M. y MATZ, J. M. (Dir.), Rennes: presses Universitaires de Rennes, pp. 301-310.

FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (2011): *La religiosidad medieval en España. Vol. III, Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Gijón: Trea; Oviedo: Ediuno.

GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (2011): “Algunas consideraciones sobre la predicación medieval a partir de la hagiografía mendicante”, *Erebea. Revista de humanidades y ciencias sociales*, nº1. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 57-82.

GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.) (1984): *Synodicon Hispanum*, vol. III: Astorga, León y Oviedo. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

-. (1997): *Synodicon Hispanum*, vol. VII: Burgos y Palencia. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

GÓMEZ REDONDO, F. (1998-2002): *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. II. Madrid: Cátedra, pp. 1898-1902.

GUIANCE, A. (1998): *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval, siglos VII-XV*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

GUIJARRO, S. (2016): *El buen façer, el buen morir y la remembranza en la sociedad medieval burgalesa (siglos XIII-XV)*, Santander: Publican.

HAINDL UGARTE, A. L. (2016): “La idea del Purgatorio en la Edad Media: Organización y definición de una tradición”, *Revista de Historia*, nº 23, vol. I. Chile: Universidad de Concepción, pp. 53- 72.

HUIZINGA, J. (1930): *El Otoño de la Edad Media. Estudios sobre las formas de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*, CAOS, J. (Trad.). Buenos Aires-Madrid, reed. Madrid: Alianza, 1985.

JIMÉNEZ MORENO, A. (2005): “El uso de la *Quaestio* en la predicación medieval en castellano”, *Revista de poética medieval*, nº 15. Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 83-92.

LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento del purgatorio*. Madrid: Taurus ediciones.

LEÓN GÓMEZ, J. L. (2003-2004): “La praxis sobre la extremaunción en el derecho particular diocesano de la Península Ibérica desde el IV concilio de Letrán al concilio de Trento”, *Cuadernos doctorales: derecho canónico, derecho eclesiástico del Estado*, nº20, TEJERO, E. (Dir.). Navarra: Servicio de publicaciones de la universidad de Navarra, pp. 345-392.

LINAGE CONDE, A. (1977): “El sacramental del sepulvedano Clemente Sánchez y el catecismo del obispo segoviano Pedro de Cuéllar”, *Helmantica: revista de filología clásica y hebrea*, tomo 28, nº85-87. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 295-314.

LÓPEZ DE OCARIZ ALZOLA, J. J. (2014): “El Juicio final en ejemplos del gótico inicial. Iconografía de un drama en cinco actos”, *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere?*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 297-342.

LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.) (2012): *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos.

-. (2014): *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere?*, XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Logroño: Instituto de estudios riojanos.

MÂLE, E. (1908): *L'Art religieux de la fin du Moyen Âge en France. Étude sur iconographie du Moyen Âge et sur ses sources d'inspiration*. París: Armand Colín.

MARCOTEGUI BARBER, B. (2015): “Los *Exempla* del código 48 de la biblioteca de la catedral de Pamplona”, *Revista de poética medieval*, 29. Madrid: universidad de Alcalá, pp. 219-243.

MARTÍN, J. L. y LINAGE CONDE, A. (1987): *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*. Junta de Castilla y León, Salamanca: Europa Artes Gráficas.

MITRE FERNÁNDEZ, E. (2013): “Integrar y excluir (comunidad y excomunidad en el medievo)”, *Hispania Sacra*, 132. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 519-542.

-. (2014): “Los espacios del más allá”, *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuerunt?*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXIV semana de estudios medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 31-74.

MOYA, J. (2012): “Pecado y delito: de la religión al ordenamiento jurídico”, *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 375-446.

PAVÓN, J. y RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, A. (2007): *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*. Valencia: Universitat de Valencia.

PÉREZ, M. (2002): *Libro de las confesiones: una radiografía de la sociedad medieval española*, GARCÍA Y GARCÍA, A. et al. (Ed.). Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

PÉREZ MONZÓN, O. (2012): “Imágenes sagradas. Imágenes sacralizadas. Antropología y devoción en la baja Edad Media”, *Hispania Sacra*, 130. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 449-495.

PORRAS GIL, M. C. (2009): “Construyendo la Jerusalén Celeste. La espiritualidad medieval y su representación en el arte”, *Biblioteca: estudio e investigación*, nº24. Ayuntamiento de Aranda de Duero, pp. 65-76.

RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval en la Corona de Aragón*. Tesis doctoral inédita. YARZA LUACES, J. (dir.), Universidad autónoma de Barcelona.

ROYER DE CARDINAL, S. (1992): *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*. Buenos Aires: Universidad Católica de Argentina.

RUIZ GALLEGOS, Y. (2016): *Aproximación al estudio de la justicia divina en la Corona de Castilla en la baja Edad Media*. Tesis doctoral inédita. BAZÁN DÍAZ, I., y MARTÍNEZ DE LAGOS, E., Universidad del País Vasco.

SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. (1961): *Libro de los exenplos por a. b. c.*, ESTEN KELLER, J. (Ed.). Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas.

SÁNCHEZ HERRERO, J. (2004): “Desde el cristianismo sabio a la religiosidad popular en la Edad Media”, *Clío y Crimen: Revista del centro de historia del crimen de Durango*, nº1, pp. 301-335.

SANMARTÍN BASTIDA, R. (2008): “La construcción del sermón: la literaturización del pecado y de lo heterodoxo en la prosa homilética”, *Pecar en la Edad Media*, CARRASCO MANCHADO, A. I. y RÁBADE OBRADÓ, M. P. (Coords.), Madrid: Sílex.

TORRES JIMÉNEZ, R. (2012): “El castigo del pecado: excomunión, purgatorio, infierno”, *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, LÓPEZ OJEDA, E. (Coord.), XXII semana de estudios medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011. Logroño: Instituto de estudios riojanos, pp. 245-307.

VELVET HEIN, G. (2017): “Los *Ars Moriendi* y otras representaciones de la muerte en la Europa medieval”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, nº19, pp. 1489-1502.

ZUMTHOR, P. (1994): *La medida del mundo*. Madrid: Cátedra, pp. 270-281.

## ANEXO I

### 4.1. SALVACIÓN/CIELO

| Catecismo de Pedro de Cuéllar  | Sermones del manuscrito 40  | Libro de las confesiones | Libro de los Exemplos por ABC   |
|--|---|--------------------------|---|
| Identificación del cielo con la gloria y lo perdurable. Estos se relacionan a su vez con la virtud de la esperanza, necesaria para alcanzar estos estados. | Vida perdurable. Perdurabilidad relacionada a la inmortalidad del alma. Se representa como recompensa: gloria y bienaventuranza para las almas que lo habitan.  |                          | La gloria no puede ser expresada ni comprendida por ningún mortal, es solo algo que el alma “recibe”.   |
|  | Identificación con la luz, a su vez, relacionada a la idea de salvación.  |                          |   |
|  | Al cielo se sube, la altitud tiene connotaciones positivas, en alguna ocasión se refieren a Dios como “el muy Alto”.  |                          |   |
|  | Se llega a través de un camino estrecho, recto y largo, que es la vida. Este camino lo muestra Cristo: es imprescindible seguirlo a Él para alcanzar la gloria. |                          | Es algo que se busca. Es un camino recto y largo, en el que poco valen los atajos (se utilizan como paralelismos de camino a la condenación). Nuestra vida es un camino difícil, lleno de obstáculos y de sufrimiento. Pasar por ese sufrimiento y resignarse conduce a la recompensa eterna. |
|  | Se dice que es una morada, es decir se entiende como espacio en el que hay trabajo, pero es   |                          | El reino de los cielos es un lugar de gozo perdurable. Se define como reino, lo cual entabla un   |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <p>contradictorio porque a su vez, en la misma obra, lo entienden como un estado que se gana con esfuerzo. Da la impresión de que lo entienden como un estado del alma y un lugar en el que está el alma al mismo tiempo.</p> |  | <p>paralelismo con el infierno, que aunque en ningún momento se habla de él como reino, sí que se menciona al demonio como su soberano.</p> |
|  | <p>Se diferencia del paraíso terrenal, que se ubica en el mundo de los vivos.</p>   |  |   |

#### 4.2. CONDENA/INFIERNO

| <b>Catecismo de Pedro de Cuéllar</b> | <b>Sermones de la Real Colegiata de San Isidoro de León</b>  | <b>Libro de las confesiones</b> | <b>Libro de los Exemplos por ABC</b>  |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|
|                                      | <p>Asociado a Lucifer y al pecado de la soberbia, ya que este fue la causa de su expulsión y caída. Se asocia a los pecados y, en particular, a los capitales. A su vez, también va unido al servicio a Lucifer.</p> |                                 | <p>En él reina el demonio, aun así rinde pleitesía al cuerpo de Cristo.</p>   |
|                                      |  |                                 | <p>El demonio en ocasiones se aparece a los hombres, disfrazado como uno. Generalmente, se aparece en forma de mujer, de hecho en esta obra está profundamente asociado al género femenino.</p> |
|                                      |  |                                 | <p>Poblado por demonios.</p>  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | En él hay fuego y las almas se queman durante su tormento. En este libro se relaciona también a los espacios inferiores, lo bajo, con connotaciones negativas.                |  | Asociado al fuego, tinieblas, fealdad y hedor.   |
| Lugar en el que se infligen penas.   | Asociado al castigo, la pena, la condena y los tormentos. Hay diferentes grados de sufrimiento. Es, además, un lugar de muerte.   |  | Lugar de penas.  |
| Utilitarismo de las penas: si alguien acude a confesarse pero no lo hace de corazón y deja algo sin admitir, se le exponen las penas para hacerle confesar con honestidad. |   |  | En ocasiones, las penas, se emplean por parte de Dios, para mostrarlas a los hombres y hacer que se rediman de sus pecados.  |
|  |   |  | En una ocasión no se identifica como lugar, sino como fuego. El mundo terrenal es un valle de tinieblas asolado por cuatro fuegos llenos de demonios: son los cuatro pecados que asolan la tierra. |
|  | Se relaciona a su vez, al Pecado Original y el tormento de Adán y Eva, encerrados en el infierno hasta la llegada de Cristo. En esta representación es claramente un espacio. |  |  |

### 4.3. CAMINOS QUE OBSTACULIZAN LA SALVACIÓN (PECADOS Y VICIOS)

| Catecismo de Pedro de Cuéllar  | Sermones del manuscrito 40   | Libro de las confesiones | Libro de Exemplos por ABC  |
|--|--|--------------------------|--|
| <p>Las ofensas a Dios que se hacen por corazón, obra y boca. Actuar en contra de los Mandamientos. Esto, dentro del catecismo, es considerado fruto de la soberbia, por lo tanto es automáticamente un pecado capital. Además, oponerse a Dios en pensamiento, palabra u obra es la definición del pecado.</p> | <p>No cumplir los mandatos de Dios y no respetarlos adecuadamente. Esto conlleva una ofensa a la divinidad. Hay que recordar que todo hombre está condenado al infierno, a no ser que cuente con la redención de Cristo. Por lo tanto, desobedecer sus mandatos y no respetarlos supone una grave falta.</p> |                          |  |
|  | <p>Hay que despertarse del sueño en el que vivimos (la vida terrenal), ya que es perjudicial para nuestras almas, porque nos deja expuestos a los vicios del cuerpo.</p>   |                          | <p>Los deleites terrenales (bienes, riquezas, etc.) son siempre negativos y alejan de la salvación.</p>          |
|  |  |                          | <p>En general, es malo codiciar cosas, pero específicamente codiciar vanagloria es grave.</p>                    |
|  |  |                          | <p>Ser desagradecido hacia aquellos que nos han ayudado.</p>   |
|  |  |                          | <p>Perjudicar al prójimo de cualquier manera, por envidia u otros motivos. Obstaculizar a alguien sólo sirve</p> |



|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   |  |  | para perjudicarse a uno mismo.  |
| Como el hombre tiende al pecado por naturaleza, Dios instauró los sacramentos para poder ir enmendando los pecados que se cometen y vivir una vida lo más “justa” posible. No recibirlos supone pena infernal inmediata.  |  | Por negligencias en los sacramentos.   | Si no se hace una confesión buena, completa y honesta peligrará el alma.  |
| Fuera de la Iglesia no hay posibilidad de Salvación.  |  | Por excomunión.  | Cualquier actitud que lleve a una excomunión, sea mayor o menor, es perjudicial, si no se enmienda no es posible el enterramiento en sagrado lo cual automáticamente impide a esas personas alcanzar la gloria. |
| A través de los pecados, especialmente los capitales, que se cometen voluntariamente y siendo conscientes de ello. La raíz de todos ellos está en el de Adán. Desde ese momento todos se cometen por sugestión del diablo. Además el estado del hombre pecaminoso se compara en numerosas | También por realizar malas obras. Estas se asocian al diablo, por eso son perjudiciales a cualquiera. Además, cometer un pecado es algo más que eso, un pecado lleva a otros o se compone de otros menores. En esta obra se considera el peor de todos a la soberbia, el pecado que marcó a Lucifer, madre de todos los pecados. Cometerlo | Por los pecados, de los cuales existen tres tipos: veniales, mortales y criminales. También por otro tipo de irregularidades, entre ellas en la redacción encontramos varias pertenecientes a actos deshonestos de clérigos. | Por supuesto todos los pecados no confesados y especialmente los capitales, pero esto se detalla en la redacción.   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>ocasiones a una enfermedad. Los pecados se comparan a las virtudes del alma, pero mientras que estas son disposiciones del alma, los pecados son una lacra real en la sociedad.</p> <p>Se dedica bastante espacio a hablar sobre actitudes deshonestas en la vida clerical, separando sus pecados y faltas de las de los legos, pero siendo consideradas incluso más graves.</p> | <p>supone arrastrar otros muchos pecados asociados a este.</p> |  |  |
| <p>Todos los hombres están expuestos a los pecados en igual medida, pero dependiendo de la profesión o estatus social que tengan serán más propensos a unos concretos.</p>  |  |  |  |

#### 4.4. CONDUCTAS E INSTRUMENTOS QUE ALLANAN EL CAMINO A LA SALVACIÓN

| <b>Catecismo de Pedro de Cuéllar</b>  | <b>Los sermones del manuscrito 40</b>   | <b>Libro de las confesiones</b> | <b>Libro de Exemplos por ABC</b>  |
|---|---|---------------------------------|---|
| <p>Los clérigos están obligados a conocer, entender y enseñar los artículos de la fe, ya que su conocimiento es indispensable para la salvación de las almas.</p> | <p>Está de acuerdo en que es muy necesario conocer los artículos de la fe, así como el Credo.</p> |                                 | <p>Es muy necesario conocer la fe y practicarla, pero no podemos comprender a Dios, su esencia, ni sus misterios (sobre todo el de la Trinidad), plenamente, ya que</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   |  | <p>somos mortales y Dios es inefable. Se dice algo similar respecto a los juicios que se proyectan en otras personas: no se deben juzgar por sus pecados o errores, deben hacer ese juicio, pero dirigirlo a ellos mismos y enmendar sus errores, solo Dios emite el juicio relevante, y nadie puede conocerlo antes de que Dios se pronuncie respecto a esa persona. Se habla de la limosna espiritual que consiste en enseñar al simple.</p> |
|  | <p>Algo que no aparece en el catecismo de Pedro de Cuéllar, pero que en todas las fuentes queda implícito es el tema de la devoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar a Jesucristo. Hay que buscarlo para encontrarlo (se dice que hay que llamarlo) al igual que sucede con la gloria, ya que Cristo es quien abrirá las puertas del cielo. Además se considera a</li> </ul> | <p>Aquí vuelve a aparecer el tema de la devoción de manera explícita, pero en este caso se dirige al momento de las Horas: en qué momentos los fieles se tienen que poner en pie y en cuáles deben arrodillarse; cómo deben adorar el nombre de Cristo; cómo tienen que mostrar devoción en las Horas; devociones de alegría y devociones de lágrimas.</p> | <p>Se debe ser devoto de Dios, obviamente, pero también hacia los santos, honrando sus imágenes y realizando ofrendas y limosnas. También hacia la Virgen, que como ya ha sido mencionado es intercesora por los hombres y mediante ella se realiza la Encarnación. Otras herramientas de la devoción son, por ejemplo, el ayuno y la confesión. También se dice que Dios, en ocasiones, deja que las tentaciones se</p>                       |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>Cristo “medicina para el alma”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la Virgen y los santos también, especialmente a la Virgen, que es la intercesora de los hombres ante Dios y ella ayuda a los devotos a Salvarse.</li> </ul> |  | <p>presenten ante los más devotos, para que no se dejen llevar por la soberbia y se den cuenta de que Dios les es siempre necesario.</p> |
| <p>Conocer y enseñar los Mandamientos que sirven para corregir excesos: amarás a Dios sobre todas las cosas, no tomarás el nombre de Dios en vano, santificarás las fiestas, honrarás a tu padre y a tu madre, no matarás, no fornicarás, no robarás, no dirás falso testimonio, no consentirás deseos impuros, no codiciarás los bienes ajenos.</p> | <p>Cumplir con los Mandamientos de Dios, deben conocerse.</p>   | <p>De nuevo, es una de las cosas que más se mencionan, pero no necesariamente de manera directa como en las dos obras anteriores. Simplemente se habla sobre tener una buena actitud ante los progenitores y cómo se debe proceder si hay algún problema con ellos. También se mencionan los demás Mandamientos, aunque de manera más general.</p> | <p>Sobre los Mandamientos vuelve a destacar el de honrar a los padres.</p>   |
| <p>Los sacramentos infunden gracia en los que los reciben y Dios los otorgó a la Iglesia para que el hombre pudiera enmendar sus pecados. Hay cinco obligatorios (bautismo, confirmación, penitencia y</p>   | <p>Recibir los sacramentos es una de las cuestiones más importantes respecto a la salvación. Se dice algo nuevo de la comunión: se trata de un acto de purga de los pecados mortales y veniales.</p>  | <p>Se presentan los sacramentos como medicina. Se vuelven a enumerar, pero en este caso se dan más detalles sobre ellos, que no tienden a aparecer en las otras fuentes estudiadas.</p>  |  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>confesión, comunión y extremaunción) y dos de voluntad (matrimonio y orden).</p>  |  |  |  |
| <p>Se requiere también de las virtudes, que se basan en el amor a Dios y al prójimo. Son: la fe, esperanza, caridad, templanza, justicia, fortaleza y prudencia.</p> | <p>Son las mismas virtudes que en el catecismo, deben poseerlas todos aquellos que quieran salvarse. Se dice que son disposiciones del alma. Se enumeran otras, que no son parte de esas siete virtudes “principales”: hay que ser humildes, misericordiosos, cumplir de manera adecuada las penitencias y esforzarse por ser un buen cristiano.</p> |  | <p>En general, se dice que se debe controlar el apetito, es decir, vivir con templanza y que se deben sufrir los dolores y deseos con paciencia. Se mencionan otras muchas virtudes, no necesariamente como las del catecismo: bondad, honestidad y castidad (generalmente atribuidas al género femenino), sabiduría, maña y astucia (aparecen con relación a los hombres); paciencia, inocencia, ser trabajadores y agradecidos, compasión, piedad, generosidad, pobreza voluntaria, etc.</p> |
| <p>Asimismo son necesarios los dones del Espíritu Santo, que se obtienen durante la celebración del bautismo: temor a Dios, piedad, ciencia, fortaleza, consejo,</p> |  |  |  |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| entendimiento y sabiduría.  |  |  |   |
| En general, deben conocerse los artículos de la fe, los Mandamientos, el Credo y las obras de misericordia  | Las buenas obras, entendidas como “armas de luz”. Se dice que valen más las armas de la luz (espirituales) que las terrenales. Asimismo no hay preocuparse por los bienes terrenales, ya que a la hora de la muerte y del Juicio final son irrelevantes. |  | Valen más las armas espirituales que las terrenales. Aparece la oración como arma espiritual. Se habla de las ventajas de la vista espiritual frente a la terrenal, que sólo sirve para engañarnos y dar pie a la tentación. Además, los bienes terrenales son fugaces, debemos emplearnos para ver más allá y no dejarnos llevar por la maldad del mundo terrenal. Se deben llevar a cabo buenas obras: limosna, oración, escuchar predicaciones o honrar imágenes de los santos, entre otras. |
| Los legos deben llevar a cabo una vida honesta que respete los preceptos de Dios y deben practicar la fe y conocerla. Los clérigos deben darles ejemplo de lo que es la vida honesta, ayudarlos y guiarlos. | Se requiere de señales de “luz” en el camino de la salvación, para animar al fiel a continuar a pesar de las asperezas que se le presentan. En su vida, los legos, deben realizar sus tareas con diligencia y sin dejarse llevar por la pereza.          |  | Respecto a la vida honesta, en el caso de los clérigos, se dice que la mejor vida es la que se vive lejos de los hombres. En otro capítulo se menciona que si se vive rodeado de más personas, estando en una igualdad de condiciones con ellos, es decir, charlando con ellos a menudo, uno se da cuenta de los pecados ajenos, pero   |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | pierde perspectiva respecto a los suyos propios.  |
|  | <p>Hay una serie de actitudes o ejercicios que todo buen cristiano debe realizar para no salirse del camino de la gloria: hay que regir el alma con ordenación de conciencia (adorar a Dios y ser bueno con los que te rodean), obediencia (hay que controlar los apetitos de la carnalidad, sosegar el corazón y controlar las palabras que se usan), corrección (si no se respetan los preceptos corregirse a tiempo o arrepentirse y hacer enmienda) y defensa (defenderse contra la tentación). Además, hay una serie de obras necesarias para resurgir espiritualmente: preparación, contrición, confesión, satisfacción y restitución.</p> |  |   |
|  |  |  | Esto no se dice explícitamente en ninguna de las anteriores obras, y en esta más o menos sí: hay espacios de “Salvación” en el mundo terrenal: las iglesias (los templos) y los |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | cementerios (donde los cuerpos de los difuntos reposarán hasta el final de los días, cuando reciban el juicio definitivo). |
|--|--|--|--|

#### 4.5. METÁFORAS E IMÁGENES DEL CIELO, EL PURGATORIO Y EL INFIERNO

| <b>Catecismo de Pedro de Cuéllar</b>   | <b>Sermones del manuscrito 40</b>   | <b>Libro de las Confesiones</b> | <b>Libro de los Exemplos por ABC</b>   |
|--|---|---------------------------------|--|
|  |   |                                 | Para representar el infierno se usan siempre el fuego y el sufrimiento eterno.   |
|  | La idea de la salvación como un camino difícil y estrecho. También se presenta el paraíso como un lugar al que se accede mediante puertas. Esto puede remitirnos vagamente a la idea de la Jerusalén celestial, rodeada de grandes murallas horadadas con puertas adornadas con piedras preciosas. Lo que a su vez nos puede remitir a la Tierra Prometida. |                                 | El paraíso vuelve a presentarse como un lugar alcanzable mediante un camino recto y virtuoso. En este caso se habla de él como ciudad del cielo y reino de los cielos. Esta es otra descripción que nos remite a la Jerusalén Celestial. Se describe, además, como “gozo sin fin”. |
| El purgatorio: lugar/estado de purgación de pecados veniales y de compleción de la penitencia no finalizada en vida. |   |                                 | El purgatorio no se presenta como un lugar del más allá, sino a modo de prisión del alma tras la muerte. El ejemplo que aparece en el libro es el de un alma unida a un bloque de hielo.   |
|  |   |                                 | La muerte como puerta hacia el cielo   |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>o el infierno. Es curioso porque hemos visto que el purgatorio ya va apareciendo y las personas lo tienen en cuenta, pero no parece estar integrado del todo y aquí ni se menciona. Es una visión de la muerte como un paso más antes de la vida eterna, en algunas ocasiones incluso como liberadora del alma.</p>  |
|  |  | <p>Sobre el más allá en general encontramos dos visiones en este libro. La primera es la de un valle oscuro asolado por tinieblas, que es el mundo terrenal. Cuatro grandes fuegos consumen el valle, son los cuatro pecados que se dan en el mundo: la mentira, la discordia, la crueldad y la codicia. Esos fuegos están repletos de demonios que batallan contra las personas justas. La otra metáfora es la de una joven cuyo padre era justo, pero sufrió mucho en vida, mientras que su madre (pecadora) vivió una buena vida. Ella no sabiendo que</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   |  | camino elegir, vio que el ama de su padre descansaba en un lugar apacible, mientras que la de su madre sufría innumerables tormentos dentro de un horno.   |
|  | <p>En esta obra se dan muchas descripciones de cómo será el Juicio final: las cuatro trompetas que anuncian el día se relacionan a los cuatro evangelistas. Ese día, como ya sabemos, las almas se reunirán en sus cuerpos y todos acudirán al monte del Calvario. Esta es la primera imagen que encontramos y la más común de todas: el Juicio como reunión de la humanidad en su último día.</p> <p>Un ángel con una espada de fuego descenderá y separará a la multitud en dos grupos.</p> <p>La imagen de Dios: descenderá de los cielos, con el Hijo sentado a su derecha, rodeado de mártires y santos.</p> <p>Otra metáfora es la de los libros: en el momento del Juicio quedarán las</p> |  | <p>En esta obra se habla de Dios principalmente como juez justo e implacable. Se le atribuyen otras cualidades: misericordia, inefabilidad, omnipotencia, omnipresencia, etc. Pero principalmente se le representa siempre como juez y cada vez que se habla sobre juicios que los hombres hacen a otros hombres, se remite a él diciendo que no deberían atreverse a sentenciar de manera definitiva, ya que eso solo corresponde a Dios. La otra parte se refiere a que antes de juzgar a alguien debe hacerse un ejercicio introspectivo para juzgarse a uno mismo.</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>conciencias de todos a la vista. Éstas serán como libros de registro que contienen todas y cada una de las obras realizadas en vida, tanto buenas como malas.</p>  |  |  |
|  | <p>Como sabemos, el libro del Apocalipsis es una obra profundamente simbólica. En uno de los sermones se habla de la visión de la mujer vestida de Sol, rodeada de estrellas, que pisa la luna. El sermón interpreta que la mujer es la Virgen María (esto sucede dentro del catolicismo en general), las doce estrellas son los apóstoles. Esta imagen estaría reflejando que así como la luna toma la luz del sol para iluminar, así la luz divina nos llega reflejada a través de la Virgen, para iluminar la oscuridad de este mundo (no es la primera ni última vez que nos encontramos con esta visión pesimista de lo terrenal).</p> |  |  |
|  | <p>Se habla de la vida terrenal como sueño del que hay que</p>  |  | <p>Los deleites de la vida terrenal sólo conducen al</p> |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   | <p>despertar y aun cuerpo herido que no quiere dormir por miedo a hacerse más daño.</p> <p>De nuevo se habla de que las armas que debemos usar son las de la luz, es decir las obras de misericordia.</p>   |   | <p>sufrimiento eterno. Aparece una curiosa metáfora sobre este tema: un hombre tenía tres amigos. Sólo por dos de ellos lo daba todo, pero no consideraba al tercero un amigo. Cuando requiere de la ayuda de esos dos estos se la niegan y no se preocupan por él, pero el tercero le ayuda con todo. Los dos amigos que le ignoran representan el mundo terrenal y los parientes, que tras la muerte ya no importan, el tercero representa los bienes que esperan las personas buenas.</p> |
| <p>Para la comunión se usa la metáfora de la enfermedad, de nuevo: el convaleciente necesita buena comida como parte de su recuperación, así el enfermo espiritual necesita de comida espiritual.</p> | <p>Vuelve a aparecer de nuevo la enfermedad: el pecado como lacra y enfermedad: antes de la llegada de Cristo, la humanidad estaba enferma, daba igual cuántas buenas obras realizaran, ninguno podía salvarse y el infierno era su única opción. No de manera explícita, pero vemos la idea de Cristo como medicina.</p> | <p>Todos los sacramentos, en general se representan como medicina. Esto también está implícito en las dos obras anteriores, pero es esta se dice de manera directa.</p> |  |
|   |   |   | <p>Nos encontramos con una metáfora del amor al prójimo y del amor a Dios, que intenta ilustrar cómo</p>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   |  |  | <p>por el amor hacia ellos se da todo si es necesario. Son dos vecinos con huertos colindantes, uno de ellos es rico y el otro pobre. El rico tenía muchas flores y el pobre abejas. Viendo que las abejas le estropeaban las flores decidió envenenarlas. El vecino pobre las consigue salvar utilizando parte de sus escasas pertenencias.</p> |
| <p>Las ordenes tienen nueve grados, se establece un paralelismo con las órdenes angelicales, a las que se refiere como “Iglesia Celestial”.</p>   |  |  |  |
| <p>Los oficios divinos también se llenan de simbología: cada una de las prendas que viste el sacerdote que oficia la misa, representa a una de las virtudes. De este modo, el sacerdote debe revestirse de todas ellas para officiar la misa.</p> |  |  |  |
| <p>Cada una de las siete horas canónicas representa uno de los momentos de la vida de Cristo.</p>   |  |  |  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| En las Horas encontramos más simbología aún. |   |  |  |
|  | El tiempo antes de la primera venida de Cristo como una época de oscuridad y tinieblas. |  |  |
|  |   |  | <p>Encontramos un par de metáforas sobre luchas. La primera de ellas es la de unos lobos en guerra con perros pastores. Llegan a una tregua, pero los lobos la incumplen y matan a muchas ovejas. Aquí los lobos representan el pecado, la tentación y el demonio, y los perros a los clérigos y hombres de Iglesia que deben estar siempre vigilantes para guiar al rebaño y protegerlo (los fieles y/o sus almas). Es un derivado del tema del buen pastor.</p> <p>La otra imagen es la clásica lucha entre ángeles y demonios, que se presenta como lucha eterna que llegará hasta el fin de los tiempos.</p> |
|  | Equiparación de la Cruz de Cristo a la penitencia.                                      |  |  |
|  |   |  | Encontramos tres metáforas en las que se usan animales para simbolizar ciertas actitudes. La   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>primera es la de las cigüeñas que no toleran el adulterio. También se habla de las grullas, que suelen aparecer como símbolo de vigilancia y prudencia, sin embargo, en este caso son la imagen de la bondad. Finalmente se habla de que los hombres que se quieran dedicar a la religión deben ser como asnos: han de ser humildes, obedientes y esforzados en sus labores y vida.</p> |
|--|--|--|--|